UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

FACULTAD DE ARQUITECTURA

TESIS

TEMA:

ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE CHERÀN

PARA OBTENER TITULO DE ARQUITECTO

QUE PRESENTA:

JUAN AVILA GOMEZ
RAFAEL ALVARES TENORIO
JOSE LUIS ORIBIO NAMBO

ASESOR:

JOSE DE JESUS CORONA BALLESTEROS

Morelia, Mich. Septiembre del 2007

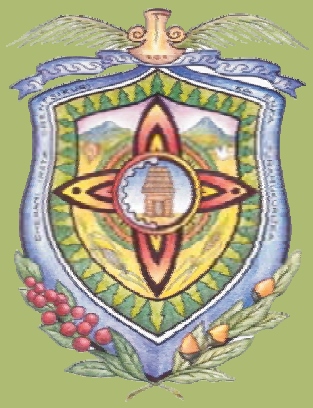

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CHERÁN

TESIS PROFESIONAL

FACULTAD DE ARQUITECTURA

H. AYUNTAMIENTO DE CHERÁN
Programa de Desarrollo Urbano
de Centro de Población

Cherán

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CHERÁN

AGRADECEMOS

A nuestros **profesores** que fueron la base para poder forjarnos como arquitectos, transmitiéndonos sus conocimientos y experiencias de la vida profesional y así poder integrarnos al quehacer correspondiente con fundamentos y teorías.

A nuestro **asesor** por haber sido una guía para el desarrollo de este documento, haciéndonos ver nuestros aciertos y nuestros errores en esta tesis.

A nuestros **sinodales** por su tiempo y apoyo en este camino que apenas comienza.

A todos nuestros **amigos** que moralmente nunca nos abandonaron.

A nuestra **familia** que con gran esfuerzo y a lo largo de la carrera nos han mostrado el buen camino, mil gracias.

El presente tema de tesis surge de la necesidad de beneficiar socialmente al centro de población de Cherán puesto que no contaba con un programa actual, por lo cual y siguiendo un objetivo profesional se inicia con este trabajo en diciembre de 2006, durante este periodo se elaboraron desde un inicio cada uno de los planos, puesto que el H. Ayuntamiento, la SUMA y el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio de Uruapan no cuentan con el documento del Programa que se realizó en 1998.

Se realizo un esfuerzo de campo importante para obtener toda la información necesaria a la elaboración del Programa apegándose a la metodología que la SUMA establece, el documento se finaliza en el mes de julio, pasando por los procedimientos legales como la publicación del inicio del Programa ante un medio informativo como es el periódico, posteriormente se informa a la población de la región sobre la consulta popular para que se realicen observaciones y sugerencias del Programa, una vez terminado este proceso y realizando las observaciones prosigue la aprobación del documento.

Esta Tesis se concluyó en el mes de julio del 2007 y cumplió con su objetivo principal la aprobación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cherán Michoacán.

Templo de San Francisco Cherán

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
I. NIVEL ANTECEDENTES 1
1.1. INTRODUCCIÓN 1
1.1.1. DENOMINACIÓN 2
1.1.2. ANTECEDENTES 2
1.1.2.1. MOTIVOS QUE DAN ORIGEN AL PROGRAMA 2
1.1.2.2. CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO Y LA SUMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO 2
1.1.3. ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN 3
1.1.3.1. UBICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN 3
1.1.3.2. ANÁLISIS INTERURBANO 5
1.1.3.3. DEFINICIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO 5
I.2. DIAGNÓSTICO 6
1.2.1. ASPECTOS FÍSICOS 6
1.2.1.1. TOPOGRAFÍA 6
1.2.1.2. HIDROGRAFÍA 8
1.2.1.3. GEOLOGÍA 8
1.2.1.4. EDAFOLOGÍA 12
1.2.1.5. AGRICULTURA Y VEGETACIÓN 13
1.2.1.6. CLIMA 14
1.2.1.7. SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL 14
1.2.2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS 17
1.2.3. INFRAESTRUCTURA 25
1.2.3.1. AGUA POTABLE 25
1.2.3.2. DRENAJE 27
2.2.3.3. ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN 27
1.2.3.4. PAVIMENTOS 28
1.2.4. EQUIPAMIENTO URBANO 30
1.2.4.1. EDUCACIÓN Y CULTURA 30
1.2.4.2. SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 32
1.2.4.3. COMERCIO Y ABASTO 33
1.2.4.4. COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE 33
1.2.4.5. RECREACIÓN Y DEPORTE 33
1.2.4.6. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS 34
1.2.5. VIVIENDA 34
1.2.6. VIALIDAD Y TRANSPORTE 35
1.2.7. MEDIO AMBIENTE 37
1.2.8. IMAGEN URBANA 37
1.2.9. USO DEL SUELO 39
1.2.9.1. CRECIMIENTO HISTÓRICO DEL ÁREA URBANA 40
1.2.9.2. ETAPAS DE CRECIMIENTO MÁS SIGNIFICATIVAS 40
1.2.9.3. CAUSAS QUE ORIGINARON EL CRECIMIENTO 40
1.2.9.4. USOS Y DESTINOS GENERADOS 41
1.2.9.5. ZONAS CON CAMBIOS DE USO DE SUELO 41
1.2.9.6. ZONAS CON USOS INCOMPATIBLES 41
1.2.9.7. OCUPACIÓN DEL SUELO 41
1.2.9.8. DENSIDAD DE POBLACIÓN 42
1.2.9.9. TENDENCIA DE CRECIMIENTO DEL SUELO ACTUAL 42
1.2.9.10. TENENCIA DEL SUELO 42
1.2.9.11. VALOR DEL SUELO 42

1.2.10. APTITUD TERRITORIAL..... 42
1.2.10.1. ÁREAS CONDICIONADAS PARA EL DESARROLLO URBANO.....42
1.2.10.2. ÁREAS QUE DEBERÁN PRESERVARSE.....43
1.2.10.3. USO POTENCIAL DEL SUELO.....44

2. NIVEL NORMATIVO.....45
2.1 POLITICAS DERIVADAS DE NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN.....45
2.1.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006.....45
2.1.2. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.....45
2.1.3. PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.....46
2.1.4. PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO 2005-2007.....46
2.2 NORMAS APLICABLES AL DESARROLLO URBANO..... .46
2.2.1. OCUPACIÓN DEL TERRITORIO..... .46
2.2.2. SEGURIDAD Y SALUD..... 47
2.2.3. VIALIDAD Y ESTACIONAMIENTO..... 48
2.2.4. NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA PARA ACCIONES DE EDIFICACIÓN..... .50
2.2.5. EQUIPAMIENTO PÚBLICO..... .50
2.2.6. INDUSTRIAS..... .51
2.2.7. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO..... 51
2.2.8. MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO..... .51
2.2.9. ACCIONES URBANAS RELEVANTES..... 51
2.2.10. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL..... .52
2.3. NORMAS Y CRITERIOS ADOPTADOS DE DESARROLLO URBANO..... 52
2.3.1. DOSIFICACIÓN Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO URBANO..... 52
2.3.2. PROYECCIONES DE POBLACIÓN..... 52
2.3.3. DOSIFICACIÓN DEL SUELO..... 54
2.3.4. DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO..... 54

3.- NIVEL ESTRATÉGICO..... 56
3.1. ORGANIZACIÓN FÍSICA DEL CENTRO DE POBLACIÓN.....56
3.1.1. POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN.....56
3.1.2. POLITICAS DE MEJORAMIENTO.....56
3.1.3. POLITICAS DE CRECIMIENTO.....60
3.2. ZONIFICACION.....62
3.3. ORGANIZACIÓN ESPACIAL.....63
3.4. ADMINISTRACIÒN URBANA..... 67

4. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL 68
4.1 MATRIZ PROGRAMÀTICA..... . 68
4.2. METAS..... 71
4.3. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS..... 71
4.3.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO**...**..... 71
4.3.2. PROCESOS DE APLICACIÓN DEL RECURSO PARA OBRAS Y ACCIONES..... 72
4.4 PROYECTOS ESTRATÉGICOS..... 72
4.5. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL..... 72
4.6 CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL..... 74

5.- NIVEL INSTRUMENTAL..... 75
5.1. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA..... 75
5.1.1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS..... 75
5.1.2. INSTRUMENTOS TÉCNICOS..... 77
5.1.3. INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS..... 78
5.1.3.1. ESTRUCTURAS DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA..... 78
5.1.3.2 INSTRUMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL SUELO. 78
5.2. INSTRUMENTOS DE CONCURRENCIA, COORDINACIÓN DE ACCIONES E INVERSIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. 79
5.3. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y DE COMUNICACIÓN..... 81
5.4. INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN..... 82
5.5. INSTRUMENTOS DERIVADOS DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CHERÁN..... 83
5.5.1. DICTAMEN DE CONGRUENCIA METODOLÓGICA, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CHERÁN..... 83
5.5.2. ACUERDOS DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CHERÁN..... 83
5.6. APROBACIÓN DEL PROGRAMA..... 83
5.7. INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO..... 85
5.8. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN..... 85
5.8.1. ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA.....85
5.8.2. COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS..... 85
5.8.3. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA..... 85

PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Cherán, consciente de los nuevos problemas urbanos que enfrenta la cabecera municipal, decide actualizar su Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población y satisfacer las necesidades de la misma. Este programa será necesario para la elaboración de un diagnóstico imparcial y objetivo de las principales problemáticas que aquejan a esta población, y que requieren de una calidad de servicios e infraestructura urbana adecuada para el crecimiento de la misma.

En base a las nuevas realidades socioeconómicas, medio ambientales y de sus recursos naturales, el municipio de Cherán determinará sus usos, reservas y destinos del suelo, la presente actualización integrará la participación activa de la sociedad, concretando acciones en materia de desarrollo urbano a corto, mediano y largo plazo; obteniendo como resultado una mejora en los asentamientos humanos actuales y futuros.

La planeación para el desarrollo urbano del municipio de Cherán, tiene como sustento jurídico las leyes y reglamentos emitidos por el Gobierno Federal tales como la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; lo establecido por el Gobierno del Estado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; en las que se establece la competencia de los Ayuntamientos para la formulación, aprobación, administración, evaluación y vigilancia de los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los que de ellos se deriven, así como los usos y destinos del suelo.

I. NIVEL ANTECEDENTES

1.1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 25, 26, 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 16, 23 y 29 de la Ley de Planeación, artículos 9 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 40, 41, 47, 48, 49 y 82 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Equilibrio y la Protección al Ambiente, el Plan de Desarrollo (2005-2008) y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (2001-2025) y Programa de Ecología y Mejoramiento Ambiental; **Se actualiza el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cherán.**

Para identificar la problemática real del centro de Población y poder conocer las tendencias principales que se presentarán a futuro, se pretende prever e instrumentar las acciones correctivas más convenientes para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad; por lo que en la Ley del Desarrollo Urbano del Estado, se contempla la actualización y/o modificación de los Programas de Desarrollo Urbano.

1.1.1. DENOMINACIÓN

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cherán Michoacán (2007- 2025 actualización). Pretende replantear el ordenamiento territorial conjuntamente con todas las

variables que implica y particularizando en sus aspectos físicos, humanos, sociales y legales que los rigen para determinar bases sólidas hacia el uso de reservas y destinos de la localidad.

Aspectos generales de la localidad.

Cherán se localiza al Noroeste del Estado, en las coordenadas 19º41' de latitud Norte y 101º57' de longitud Oeste, a una altura de 2,400 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con Zacapu, al Este y Sur con Nahuatzen, al Suroeste con Paracho y al Noroeste con Chilchota. Su distancia a la capital del Estado es de 123 Kms. Su superficie es de 221.88 km2 y representa el 0.28 por ciento de la superficie del Estado.

Cherán es una población que existió antes de que se formara el imperio tarasco y fue de los primeros lugares conquistados por Hiquíngare y Tanganxoan. Enviados por Tariácuri, quien tenia afán de extender su dominio y conformar su imperio. Durante la conquista española a Michoacán comenzaron a llegar los misioneros franciscanos que formaron grandes haciendas productivas, tomando la mano de obra indígena para el trabajo. En 1533 a la llegada de los españoles se le rebautizo como ***San Francisco Cherán,*** otorgándole el titulo real por Carlos V. Es probable que los primeros en llegar a Cherán hayan sido los Frailes Martín de Jesús y Juan de San Miguel puesto que fueron los primeros evangelizadores de esta región; pero no hay noticias de Fray Jacobo Daciano, que permaneció en ese lugar durante algún tiempo y seguramente fue quien construyo una iglesia en el mismo lugar donde se encuentra la actual.

En 1822 Cherán mantenía la advocación de San Francisco y contaba con 2,344 fieles, cuyas actividades se concentraban en trabajos de la tierra y cultivaban maíz principalmente. En la segunda ley Territorial del 10 de diciembre de 1831, aparece como tenencia del municipio de Nahuatzen. Treinta años más tarde es constituido en municipio, por la ley territorial del 20 de noviembre de 1861.

1.1.2. ANTECEDENTES

El Plan Director de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cherán vigente, fue aprobado por el Cabildo el 10 de julio de 1998, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 12 de noviembre de 1998 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio el 10 de diciembre del mismo año, bajo el numero 19 tomo 31 del libro de sentencias correspondiente al distrito de Uruapan.

1.1.2.1. MOTIVOS QUE DAN ORIGEN AL PROGRAMA

De acuerdo a lo formulado por el Art. 49 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (LDUEMO). Los municipios tienen la facultad de formular, aprobar y administrar la zonificación de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y de sus Centros de Población, participando en la creación y administración de sus reservas territoriales así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en sus jurisdicciones correspondientes.

1.1.2.2. CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO Y LA SUMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CHERÁN

Para la elaboración del siguiente programa se tuvo que realizar una acción concertada entre el Gobierno del Estado a través de la SUMA y el H Ayuntamiento de Cherán, ya que dentro de las facultades de corresponsabilidad del mismo, esta la de convenir con el ejecutivo del Estado

cuando esto les beneficie, lo anterior fundamentado en el Art. 14 Fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por tanto se realizo un convenio de coordinación con fecha del 7 de marzo del 2007.

1.1.3. ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN

El estado de Michoacán de Ocampo se encuentra situado al suroeste de la Republica Mexicana, entre los 19° 55´ de latitud Norte y los 102° 21' de longitud Oeste del meridiano de Greenwich. Al Norte colindado con los Estados de Jalisco y Guanajuato; al Noreste con el Estado de Querétaro; al Este con los Estados de México y Guerrero; al Oeste con Colima, Jalisco y el Océano Pacífico.

Michoacán se ubica en la Meso-región Centro-Occidente, integrada por 9 entidades: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarít, Querétaro, San Luís Potosí y Zacatecas. **(Referencia plano A- L Localización Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

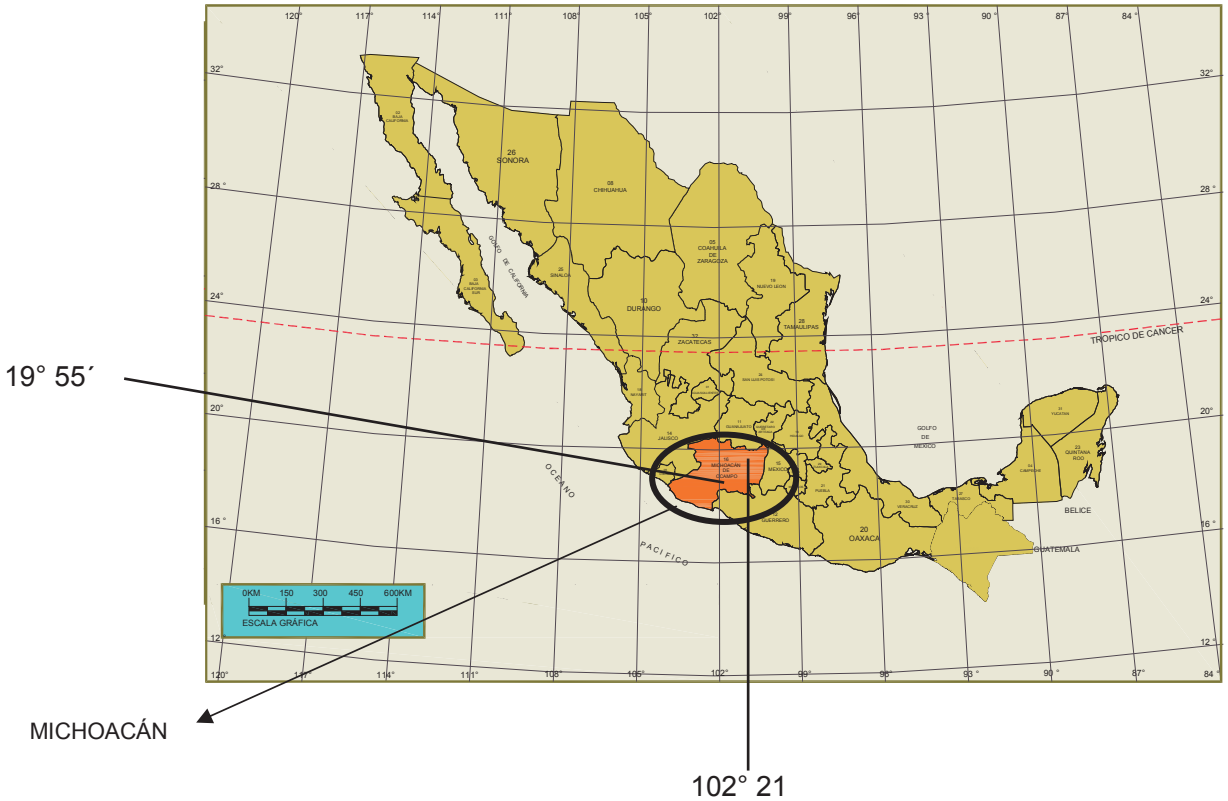

Localización del Estado respecto a la República Mexicana

1.1.3.1. UBICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN

Se localiza al Noroeste del Estado, en las coordenadas 19º41' de latitud Norte y 101º57' de longitud Oeste, a una altura de 2,400 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con Zacapu, al Este y Sur con Nahuatzen, al Suroeste con Paracho y al Noroeste con Chilchota. Su superficie es de 221.88 km2 y representa el 0.28% de la superficie del Estado.

El Centro de Población esta ubicado a 123 Kilómetros de la capital del Estado por la carretera Morelia-Pátzcuaro-Cherán. Cuenta con 12,753 habitantes, se ubica dentro de la región (06) de la Meseta Purhépecha, de acuerdo a la regionalización definida por la SUMA. **(Referencia plano A- BR Base Regional Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

UBICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN

ESTADO DE MICHOACAN

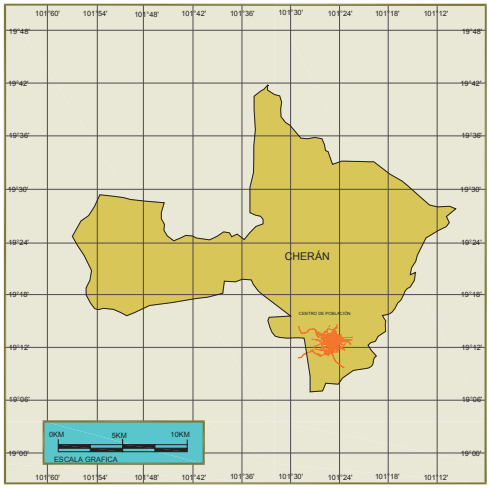

MUNICIPIO DE CHERÁN

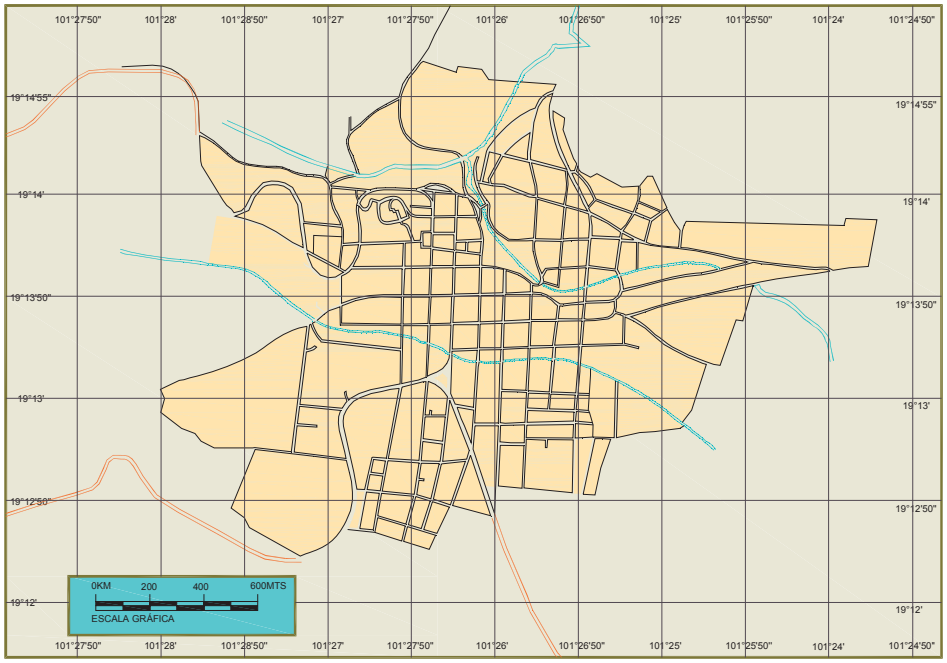

CENTRO DE POBLACIÓN DE CHERÁN

1.1.3.2. ANÁLISIS INTERURBANO

Existe una relación regional principalmente con Nahuatzen en cuanto a educación, productividad artesanal, ganadera y agrícola, con Paracho tiene una relación en cuanto a educación, producción de artesanías, forestal y ganadera estas dos regiones son las más próximas a la localidad.

La localidad cuenta con un superávit en educación por lo que se puede considerar como una zona donde acuden estudiantes de regiones aledañas a concluir sus estudios. Actualmente en la localidad existe un Instituto Tecnológico Superior Purhépecha, La Escuela Normal Indígena de Michoacán y La Universidad Pedagógica Nacional, los cuales pretenden absorber parte de la demanda de educación superior en la región.

Respecto a la cultura se cuenta con una Casa de la Cultura, un Centro de Desarrollo Indígena los cuales han sido parte integral para fomentar las costumbres y el desarrollo de la región.

Respecto al sector salud la situación es desfavorable puesto que no cuenta con la infraestructura requerida en cuanto a equipo y especialistas, se encuentra funcionando dos unidades médicas familiares IMSS y un hospital integral comunitario (SSA).

En cuanto a la red carretera, atraviesan las carreteras con destino a Uruapan, Zamora y Pátzcuaro las cuales sirven para comunicar a otras regiones con el Centro de Población. **(Referencia plano A- AI Análisis Interurbano Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

1.1.3.3. DEFINICIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

Para el trazo físico y con el propósito de ser más objetivo en el área de estudio se trazo un polígono irregular, cuyos vértices quedaron ubicados en puntos físicos identificables y consta de los siguientes datos: **(Referencia plano A- AEA Ámbito Espacial de Aplicación Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

Cuadro de construcción

Vértice	Est.	P.V.	Distancia	Coordenadas Geográficas		Rumbo
				Y	X	
1	1	2	1 844.22	2 180 335.43	187 861.45	S 16º22´56.63" E
2	2	3	2 205.39	2 178 566.09	188 381.61	S 47º11´32.35"E
3	3	4	1 775.23	2 117 067.43	189 999.57	N 89º50´18.68"E
4	4	5	2 750.27	2 177 072.44	191 774.79	N 11º49´58.28"E
5	5	6	1 532.72	2 179 764.27	192 338.75	N 42º13´27.56"w
6	6	7	1 151.74	2 180 899.27	191 308.71	N 84º05´20.05"w
7	7	1	2 400.68	2 181 017.88	190 163.09	S 73º29´03.90"w
Superficie = 12 908 905.14 m2						

Est.	P.V.	Rumbo	Ubicación
1	2	S 16º22´56.63"E	Eje de la carretera a Zamora de Hidalgo.
2	3	S 47º11´32.35"E	Eje de la carretera a Uruapan.
3	4	N 89º50´18.68"E	Sur de la localidad.
4	5	N 11º49´58.28"E	Eje de la carretera a Nahuatzen.
5	6	N 42º13´27.56"w	Antiguo camino a la Mojonera.
6	7	N 84º05´20.05"w	Noreste de la localidad.
7	1	S 73º29´03.90"w	Norte de la localidad.

POLÍGONO DEL ÁREA DE ESTUDIO

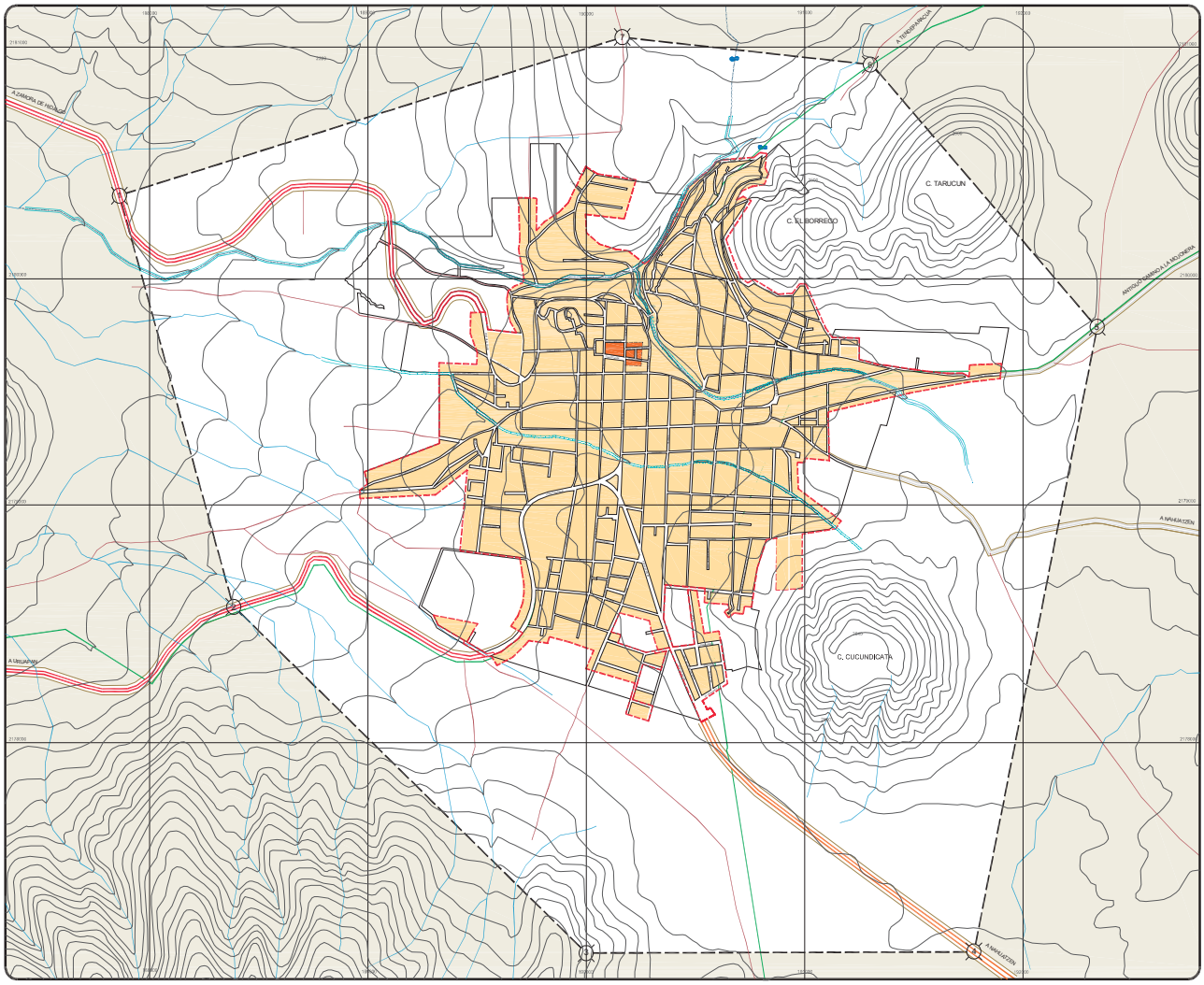

I.2. DIAGNÓSTICO

1.2.1. ASPECTOS FÍSICOS

Para la planeación de los asentamientos humanos es imprescindible la conformación del medio natural para prevenir deterioros.

1.2.1.1. TOPOGRAFÍA

Para aprovechar de una forma primordial los recursos naturales del municipio es necesario conocer las características tridimensionales del terreno para orientar las acciones hacia un mejor futuro uso del suelo. **(Referencia plano A-T Topografía Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

En el área de estudio se presentan las siguientes características topográficas:

Pendientes topográficas.

Pendiente	Ubicación	Superficie	Porcentaje	Uso actual	Usos recomendables
0-2 %	Sur de la localidad	160.84 hectáreas.	12.45	Agropecuarios	• Agricultura • Zonas de recarga acuífera • Construcciones de baja densidad. • Zonas de recreación intensiva • Zonas de preservación ecológica
2-15 %	Predomina en la mayor parte de la mancha urbana.	741.30 hectáreas.	57.42	Habitacional Agropecuario	• Agricultura • Zonas de recarga acuífera • Habitacional, densidad alta y media • Zonas de recreación intensiva • Zonas de preservación ecológica
15-25 %	Existente en el Sureste y Noreste	47.80 hectáreas.	3.70	Habitacional Forestal	• Zonas de preservación ecológica • Recreación. • Construcción de baja densidad
>25%	Norte de la localidad principalmente en el Borrego y Cucundicata.	340.95 hectáreas.	26.41	Forestal	• Construcción de baja densidad • Zonas recreativas • Zonas de reforestación. • Zonas de preservación ecológica

Fuente: INEGI, Carta Topográfica Esc. 1:500'000.

RANGO DE PENDIENTES

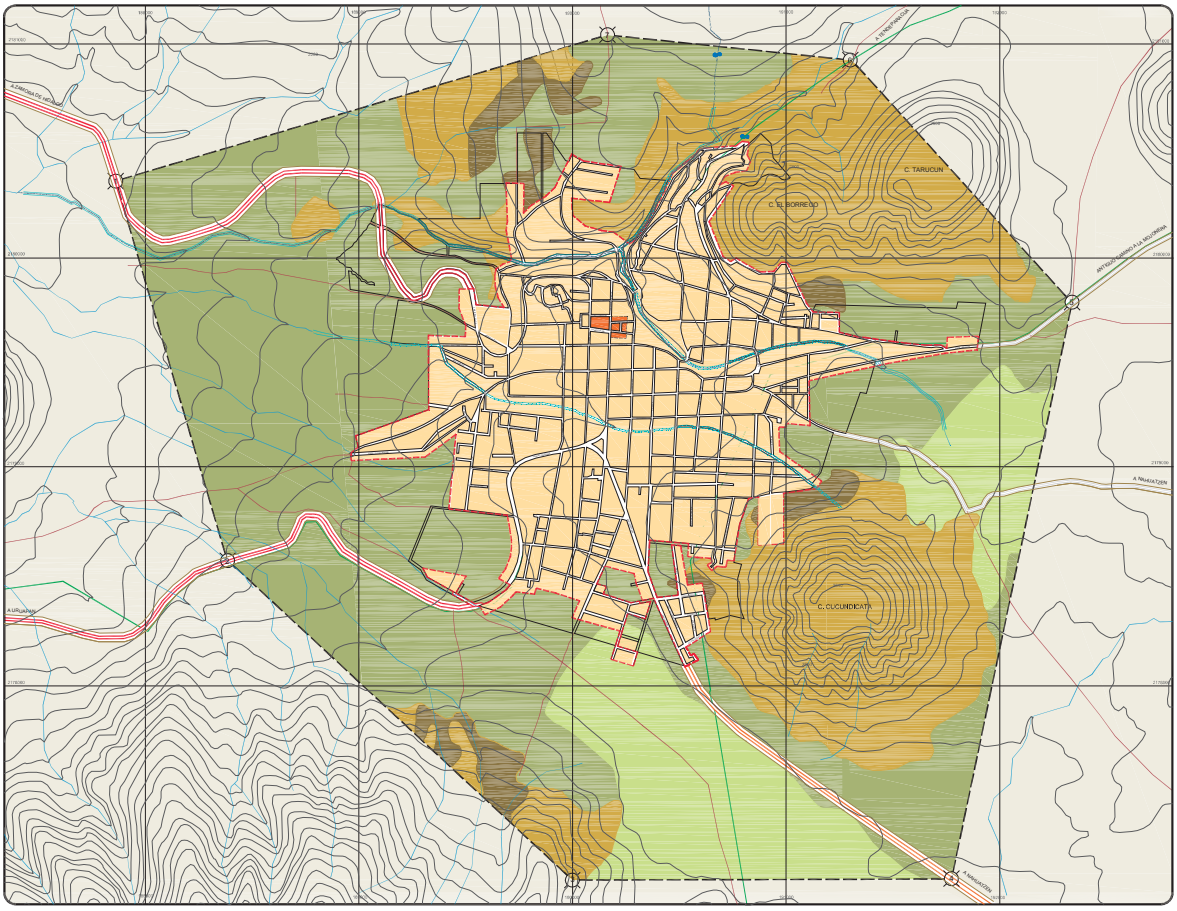

ZONIFICACIÓN POR PENDIENTES				
	PENDIENTE	PORCENTAJE	AREA (Has)	
	0.00%-2.00%	13.15	169.84	CONDICIONADO (EN ÁREAS MAYORES A 100 ML)
	2.00%-15.00%	57.51	742.46	APTO
	15.00%-20.00%	3.15	47.80	POCO APTO
	> 20.00%	26.41	340.95	NO APTO
TOTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO: 1290.89 HACTÁREAS				

1.2.1.2. HIDROGRAFÍA

La localidad pertenece a la región RH12 Lerma Santiago a través de la cuenca Lerma Chapala, el área de estudio cuenta con algunos manantiales de agua fría como El Chorrito ubicado al Norte del Centro de Población, a un costado de la falda del cerro El Borrego se encuentra el manantial Tendeparakua, La cofradía que se encuentra ubicado al Este por el camino antiguo a la Mojonera y El Kumitzaro y Huich-Karakua localizados al Norte a un costado del arroyo, y que actualmente se ve rebasado por la contaminación de basura y mal olor debido a la cercanía de las descargas de drenaje a el arroyo. Estos manantiales se utilizan para lavar y desechar cualquier cantidad de líquidos y desperdicios.

Manantial Kumitzaro.

Las corrientes de agua intermitente en temporada de lluvia forman escurrimientos que en algunos casos desaparecen según la Topografía. En el área de estudio se localizan dos arroyos que atraviesan el lugar y que se interceptan con algunas corrientes de aguas intermitentes y que por consecuencia aumentan su cause considerablemente en épocas de lluvias.

El agua potable que abastece el área se obtiene únicamente de un pozo de 197 mts de profundidad y un nivel estático de 160 mts. Ubicado en la carretera Uruapan – Carapan Km. 31.5 en el sitio conocido como Tzerembaro. **(Referencia plano A-H Hidrografía Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

1.2.1.3. GEOLOGÍA

Sus suelos datan de los periodos Cenozoico terciario y Mioceno, que corresponden principalmente a los de tipo Ponzólico y Ferralítico.

El potencial y limitantes de las diferentes rocas está influenciado por el estado físico que presenten, ya sea que estén sanas y resistentes o bien si son fácilmente deleznables; En general se clasifican, de acuerdo con INEGI 1980, en Ígneas, Sedimentarias y Metamórficas.

El tipo de rocas cuyas características destacan en una unidad litológica pueden ser: Andesita, Basalto, Brecha volcánica, Dacita dioríta, Extrusiva acida, Extrusiva intermedia, Gabro, Granito etc. **(Referencia plano A-G Geología Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

El área de estudio cuenta con tres tipos de rocas Igneas Extrusivas; la Brecha volcánica basáltica (Bvb), basalto (B) y Toba basáltica (Tb), en este tipo de estratos rocosos podemos definir los siguientes usos del suelo:

- Materiales de construcción.
- Urbanización con mediana y baja densidad.
- Comercio.
- Servicios gubernamentales.
- Recreación.[1]

El Municipio de Cherán pertenece al sistema Volcánico Transversal y esta considerado como una zona de alto riesgo[2], existen varios aparatos volcánicos inactivos colindantes al lugar ubicados al Noreste, Sureste, y Oeste en el sitio conocido como El Cerrito el ámbito de aplicación cuenta con dos bancos de material uno ubicado al Sureste en la falda del cerro Cucundicata que se encuentra fuera de operación y otro al Suroeste con poca operación.

Roca tipo Basalto

Geología				
Tipo de roca	**Composición Mineralógica**	**Porcentaje**	**Área en Has.**	**Localización**
Toba basáltica (Tb)	Roca formada de material volcánico suelto consolidado de diferentes tamaños y composición mineralógica.	31.68	408.98	Se encuentran en la parte Noreste, Sureste y Oeste.
Brecha volcánica basáltica (Bvb)	Son el producto de las explosiones mas violentas de una erupción y su resultado desprende bloques angulosos.	18.97	244.96	Se encuentran al Noreste en el cerro El Borrego, al Sureste en el cerro Cucundicata y al Oeste.
Basalto (B)	Roca volcánica compuesta fundamentalmente por piroxeno y plagioclasa rica en calcio, con cantidades menores de olivino y anfíbola.	49.34	636.95	Predominante en el área de estudio, se encuentra en la zona Centro, Norte, Sureste y Oeste.
Total del área de estudio = 1 290.89 Has				
Fuente: INEGI, Carta Geológica Esc. 1:50'000.				

[1] Teodoro Oseas Martínez, Ob. Cit. Pp. 43
[2] Fuente: programa estatal de Desarrollo Urbano 2005-2026 Vol. 06

GEOLOGÍA EN EL ÁREA DE ESTUDIO

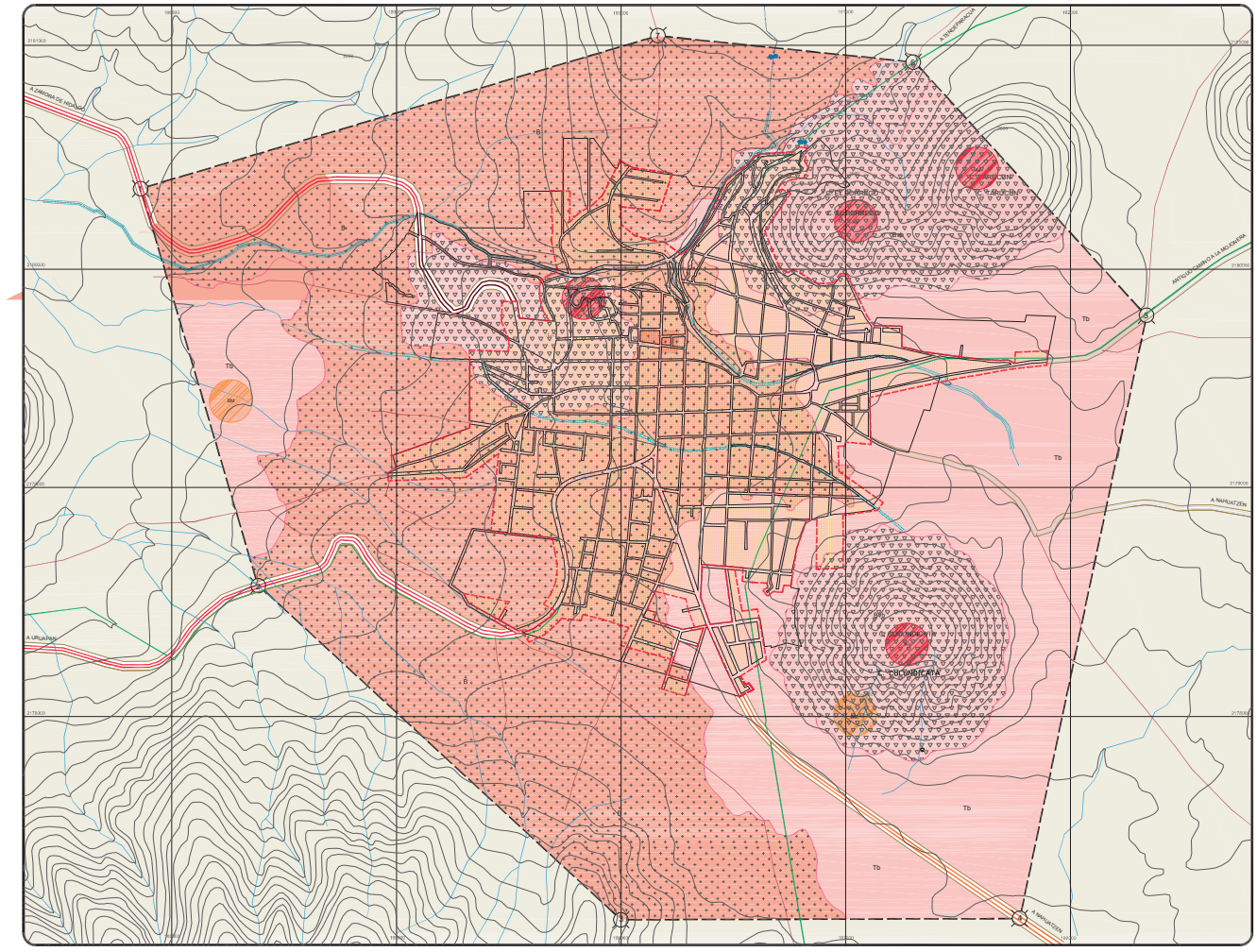

RESUMEN DEL ÁREA DE ESTUDIO			
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	ÁREA (Has)	
Tb	31.63	408.37	Rocas igneas extrusivas Tb Toba basáltica
Bvb	18.95	244.70	Bvb Brecha volcánica basaltica
B	49.42	637.98	B Basalto
TOTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO: 1,290.89 Hectáreas			

1.2.1.4. EDAFOLOGÍA

La edafología se puede considerar como la capa más superficial de la corteza Terrestre, en la cual encuentra soporte la capa Vegetal. [3]

Tipos de suelo

En el área de estudio el tipo de suelo corresponde al Andosol y se encuentra en aquellas áreas donde a habido actividad volcánica reciente, puesto que se origina a partir de cenizas volcánicas, en condiciones naturales tiene vegetación de bosque de pino, abeto, encino etc. Este tipo de suelo es colapsable por lo que representa un problema principalmente en áreas propensas a derrumbe como es el caso de las barrancas y El Cerrito. **(Referencia plano A-E Edafología Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

El rendimiento del suelo en la agricultura es bajo, porque retiene demasiado el fósforo, y este no puede ser absorbido por las plantas, el uso más apropiado es el forestal, mediante la explotación del bosque o selva que generalmente se desarrolla en ellos.

Generalidades

- Andosol vítrico y ócrico clase textural media fase física profunda abarcando la mayor parte del lugar y se expande al Este y Oeste.
- Andosol húmico clase textural media al norte del área de estudio, al Sureste sobre la carretera a Nahuatzen, Este sobre el camino antiguo a Nahuatzen.
- Andosol mólico clase textural media se localiza en las lomas de los cerros Cucundicata, El Borrego y Tarucun.
- Andosol ócrico clase textural media localizado en los cerros Cucundicata, El Borrego y Tarucun.
- Andosol ócrico y húmico clase textural media se ubica en La parte Sur del área de estudio entre las carreteras a Nahuatzen y Uruapan.
- Andosol ócrico clase textural media fase pedregosa localizado en el cerro Cucundicata.

Tipos de suelo	
Suelos	**Características**
Andosol	Suelos que se derivan de cenizas volcánicas, poseen una capa superficial color negro o muy obscura y de consistencia esponjosa y muy suelta. Se caracteriza por tener el fósforo limitando su absorción por las plantas. Tiene un ph ácido y es susceptible a la erosión. Soporta vegetación de bosque. Tiene una profundidad menor que 100 cm., de textura media, tamaño fino, con forma de bloques y el drenaje interno es excesivamente drenado.
Andosol vítrico y ócrico (Tvo + To/2)	Son aquellos suelos secos, que estando secos, son fuertes y estables, pero al saturarse de agua se encogen y sufren grandes contracciones.
Andosol Mólico (Tm)	Presenta en la superficie una capa color obscura rico en materia orgánica y natural.
Andosol Húmico (Th),	Presenta en la superficie una capa de color oscuro rico en materia orgánica pero ácida y pobre en nutrientes.
Andosol Ócrico (To)	Presenta capa color claro, pobre en materia orgánica.
Andosol Vítrico (Tv)	Tiene textura arenosa, por tener grande contenido de vidrio volcánico. De tipo de la obsidiana.
* Este tipo de suelos no son aptos para el desarrollo urbano por la retención de la humedad y por ser colapsables, por lo que recomienda condicionarlo a baja densidad.	

[3] Guías para la interpretación de cartografía (edafología) pp. 18

EDAFOLOGÍA EN EL ÁREA DE ESTUDIO

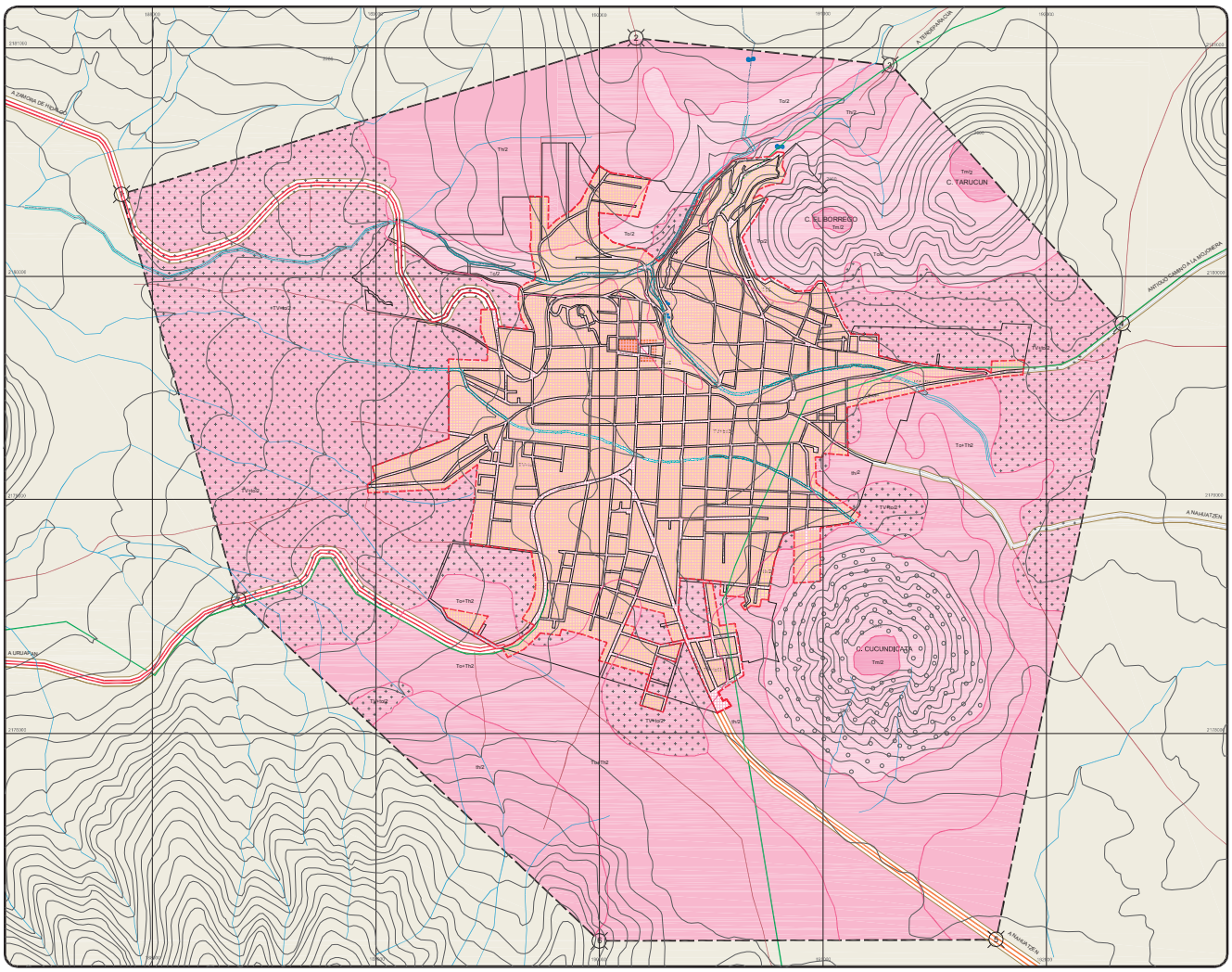

RESUMEN DEL ÁREA DE ESTUDIO

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	ÁREA (Has)
Th/2	22.00	284.04
To+Th2	15.18	196.42
Tm/2	0.59	7.74
To/2	10.02	129.42
+TV+to/2	44.75	577.68
To/2	5.74	74.18
TOTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO: 1,290.89 Hectáreas		

Th/2	Andosol húmico clase textural media
To+Th2	Andosol ocrico y húmico clase textural media
Tm/2	Andosol mólico clase textural media
To/2	Andosol ócrico clase textural media
TV+to/2	Andosol vítrico y ócrico clase textural media fase física profunda
To/2	Andosol ócrico clase textural media fase fisica pedregosa

1.2.1.5. AGRICULTURA Y VEGETACIÓN

En el área de estudio la vocación del suelo es principalmente agrícola y en minoría forestal.

Bosque
Vegetación arbórea, principalmente en las regiones templado y semifrío con diferentes grados de humedad, en el área de estudio encontramos:

- Bosque de pino: ocupa el 16.18% y se emplea para madera.
- Bosque de pino y encino con vegetación densa: representa el 7.09% y su uso es maderable y combustión.

En los alrededores existen problemas por la tala clandestina del bosque en los cerros El Borrego, Tarucun y Cucundicata, la causa de este problema radica en la falta de inspección de las autoridades Federales y Estatales, así mismo existe Riesgo por incendio forestal en la falda del cerro el Borrego debido a la existencia de fraccionamientos irregulares y en los cuales existe viviendas de cartón y madera.

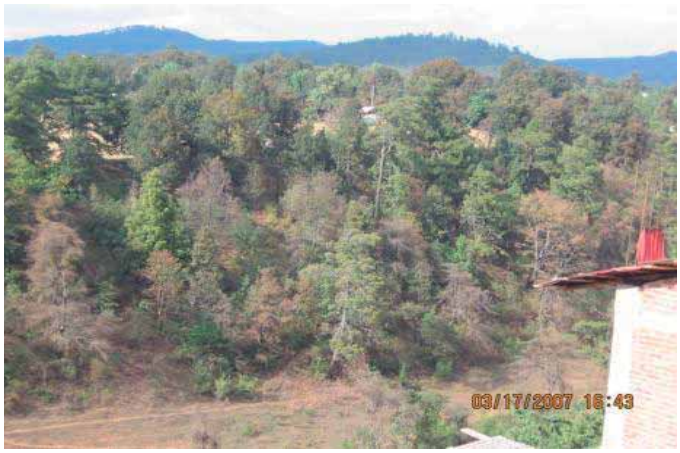

Bosque de pino y encino.

Erosión
Los suelos de cultivo de la región presentan erosión eólica puesto que la deforestación permite que los vientos circulen libremente sobre los suelos sueltos, este fenómeno se presenta principalmente en época de sequías.

Agricultura de temporal
Se considera como tal a todos aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos depende del agua de lluvia. En el área de estudio la vocación de la agricultura es principalmente hacia el plantío de maíz, cabe mencionar que de acuerdo al tipo de suelo de esta región, el uso del suelo recomendable seria forestal, ya que actualmente los aspectos climatológicos degradan el suelo agrícola, principalmente el viento ya que existen grandes extensiones deforestadas. **(Referencia plano A-V Vegetación Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

Agricultura de temporal.

Áreas naturales protegidas

En el área de estudio encontramos dos zonas protegidas la primera se encuentra a un costado del manantial Kumitzaro, la segunda se localiza en la falda del cerro de San Marcos y cuenta con una superficie de 53,931 Has.

Tipos de vegetación.		
Vegetación	**Área en Hectáreas.**	**Porcentaje**
Bosque de pino.	162.68	16.18
Agricultura de Temporal.	772.06	76.67
Bosque de Pino y Encino con vegetación densa.	71.36	7.09

1.2.1.6. CLIMA

El clima es el conjunto de los valores promedio de las condiciones atmosféricas que caracterizan una región, se tiene un clima templado.
Los principales fenómenos que se presentan en el área de estudio son:

- Vientos fuertes en los meses de Febrero – Abril.
- Vientos dominantes al Noreste.
- Heladas durante Noviembre – Febrero.
- Sequías de Diciembre – Marzo.
- Tormentas durante Junio – Septiembre.
- Temperatura Mínima durante Noviembre – Febrero.
- Temperatura Máxima durante Abril – Junio. [4]

1.2.1.7. SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL

Para determinar y ordenar las áreas aptas para el desarrollo urbano, potencial agrícola, forestal etc, es necesario analizar en conjunto los componentes que forman el suelo como: geología, edafología, topografía, hidrología y uso del suelo.

[4] Fuente: Centro Metereológico del Estado de Michoacán.

Resumen
En el área de estudio se encuentran superpuestos polígonos por grupos de sus componentes naturales para determinar las áreas aptas y no aptas para el desarrollo urbano, cabe señalar que el hecho de señalarlas no significa que sean definitivas.

- **Áreas condicionadas A**

Son suelos de tipo Andosol que no son de alta productividad agrícola, son colapsables y retienen la humedad no son recomendables para el desarrollo urbano por lo que se deberá mejorar el terreno, esta área cuenta con rocas de tipo Basalto y Tova Basáltica que son el producto de la actividad volcánica, este tipo de rocas no son un obstáculo para el desarrollo urbano, el uso de suelo es agrícola de baja productividad y en esta área no se presentan recargas de acuíferos sin embargo la pendiente es del 0 al 2% por lo que se tendrá que condicionar en extensiones mayores a 100 mts de longitud puesto que al no tener pendiente el terreno contendrá bastante humedad y por otro lado se elevara el costo para la introducción de la red de drenaje principalmente. El total de estas áreas es de 137.07 hectáreas y representan el 14.83% del área de estudio.

- **Áreas condicionadas B**

Son suelos de tipo Andosol que no son de alta productividad agrícola, son colapsables y retienen la humedad no son recomendables para el desarrollo urbano por lo que se deberá mejorar el terreno, esta área cuenta con rocas de tipo Basalto y Tova Basáltica que son el producto de la actividad volcánica, este tipo de rocas no son un obstáculo para el desarrollo urbano, el uso de suelo es agrícola de baja productividad y en esta área no se presentan recargas de acuíferos, las pendientes van del 2 al 15% por lo que se consideraran las primordiales para el desarrollo urbano considerando los costos por la introducción de servicios bajos. El total de estas áreas es de 447.02 hectáreas y representan el 51.63% del área de estudio.

- **Áreas poco aptas**

Son suelos de tipo Andosol que no son de alta productividad agrícola, son colapsables y retienen la humedad no son recomendables para el desarrollo urbano por lo que se deberá mejorar el terreno, esta área cuenta con rocas de tipo Basalto y Tova Basáltica que son el producto de la actividad volcánica, este tipo de rocas no son un obstáculo para el desarrollo urbano, el uso de suelo es forestal, en esta área no se presentan recargas de acuíferos, las pendientes van del 15 al 20% por lo que el costo de urbanización será alto por la introducción de servicios. El total de estas áreas es de 12.53 hectáreas y representan el 1.35% del área de estudio.

- **Áreas no aptas**

Son suelos de tipo Andosol que no son de alta productividad agrícola, son colapsables y retienen la humedad no son recomendables para el desarrollo urbano, esta área cuenta con rocas de tipo Basalto y Tova Basáltica que son el producto de la actividad volcánica, este tipo de rocas no son un obstáculo para el desarrollo urbano, el uso de suelo es forestal, en esta área no se presentan recargas de acuíferos, las pendientes van 20% en adelante por lo que el costo de urbanización será alto por la introducción de servicios. El total de estas áreas es de 297.17 hectáreas y representan el 32.16% del área de estudio. **(Referencia plano A- SMF Síntesis del Medio Físico Natural, A-AADU Áreas Condicionadas para el Desarrollo Urbano Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

ÁREAS CONDICIONADAS PARA EL DESARROLLO URBANO

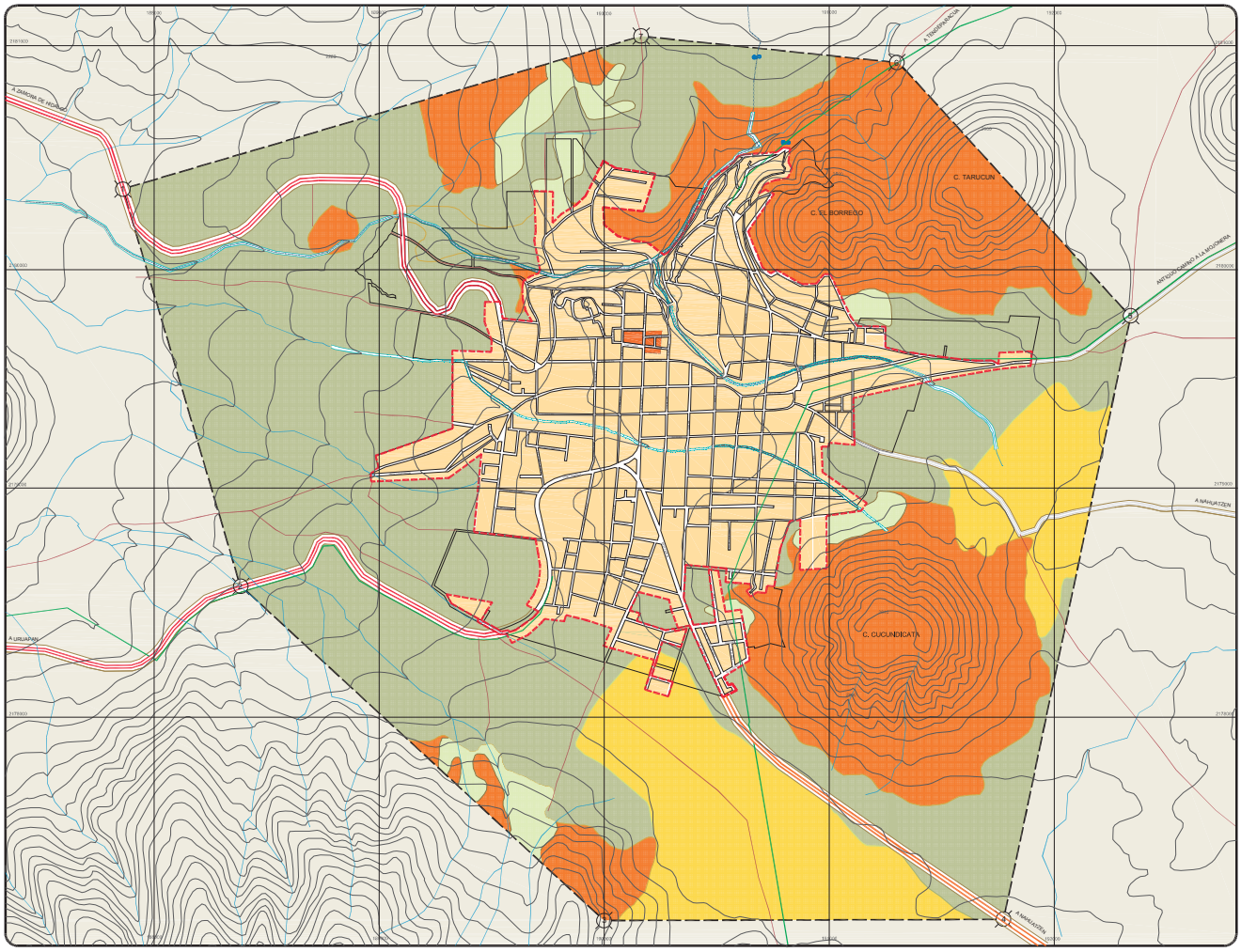

Aptitud	Hectáreas	Porcentaje
Áreas condicionadas A:	137.07	14.83
Áreas condicionadas B:	447.02	51.63
Áreas poco aptas:	12.53	1.35
Áreas no aptas:	297.17	32.16

1.2.2 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Para el periodo 1990-2000 la Población Económicamente Activa (PEA) del área de estudio se incremento en un 5%, la Población Económicamente Inactiva (PEI) disminuyó en 1%, y la Población Ocupada tuvo un crecimiento del orden del 5%, lo que significa que las fuentes de empleo se vieron incrementadas en dicho lapso, hecho que no garantiza el pleno empleo en la localidad. Para el año 2000, la localidad presentó una PEA y una población ocupada del orden de 28%, respectivamente; y una PEI de 39%.

Gráfica 1

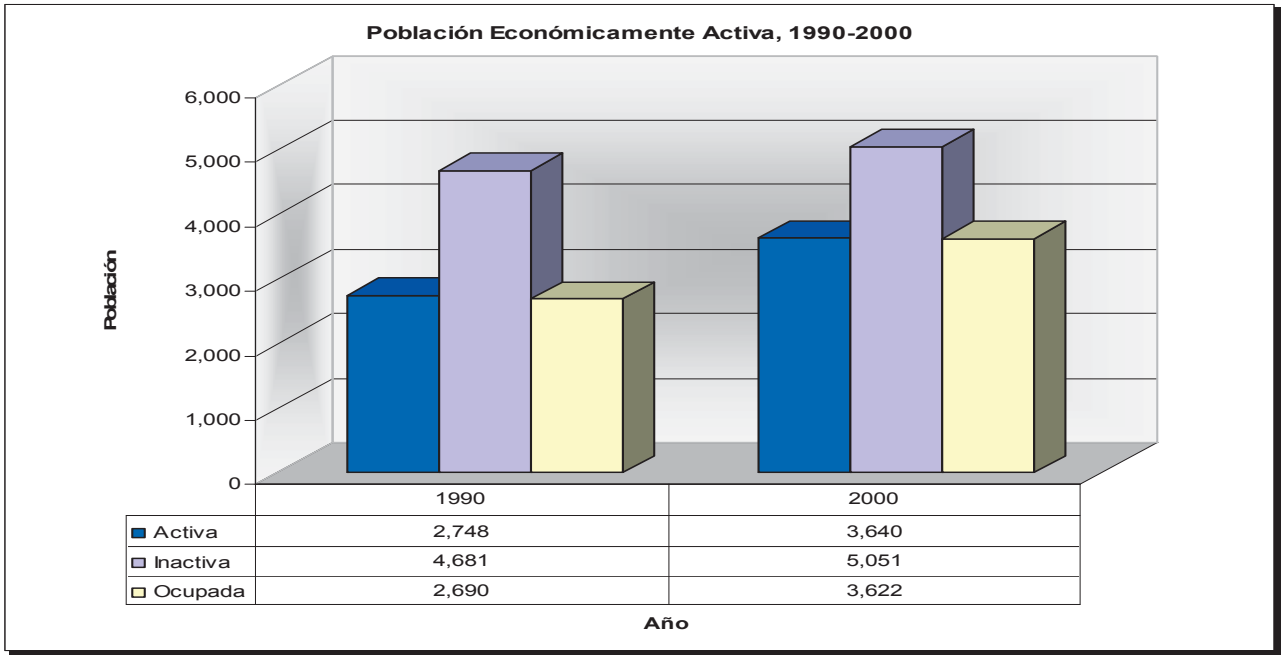

Fuente: Elaboración propia con datos de Censos de Población 1990 y 2000, INEGI.

Tradicionalmente, la agricultura ha representado la primera actividad económica de Cherán (siendo los principales cultivos el maíz, papa, y avena); siendo la segunda actividad en importancia, la ganadería, principalmente de ganado bovino, caballar, porcino, bovino y caprino. Sin embargo, de 1990 a 2000, la localidad ha mostrado un cambio importante en sus actividades productivas, de acuerdo al sector que absorbe la mayor parte de la población ocupada; mostrando una transición de las primarias a las de comercio y servicios; evidenciando con ello el abandono productivo en el campo por razones de empleo e ingresos.

En la década de 1990, el sector primario absorbía a la mayoría de la población ocupada (48%). Sin embargo, para el año 2000 el sector terciario (comercio y servicios) concentró en su mayoría a la población ocupada (con un 36%), seguido en orden de importancia por el sector secundario (industria y manufactura), el cual concentró el 32% de la población ocupada; y ocupando el último lugar el sector primario con el 28%. Es decir, en una década, la economía de Cherán ha pasado por un proceso de terciarización.

Gráfica 2

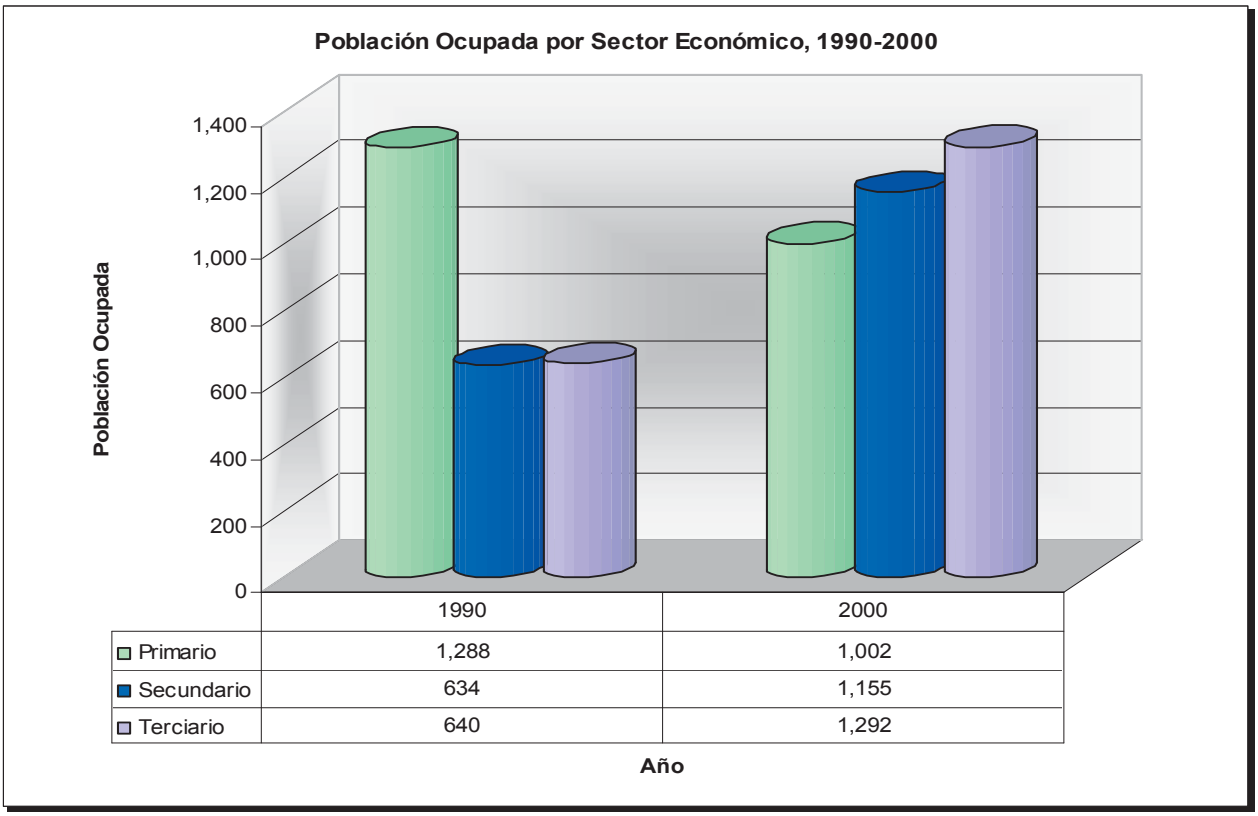

Fuente: Elaboración propia con datos de Censos de Población 1990 y 2000, INEGI.

El sector comercial y de servicios representa un elemento de alto impacto económico para la localidad, es por ello, que dicho sector concentra la mayor parte de la Población Económicamente Activa (53%). Así mismo, al interior de la localidad se desarrolla un comercio pequeño, mediano y grande en el cual se puede adquirir artículos de primera y segunda necesidad, tales como abarrotes, ferreteras, mueblerías, farmacias, distribuidoras de materias para la construcción; tiendas de ropa y calzado, etc.

El sector comercial y de servicios representa un elemento de alto impacto económico para la localidad, es por ello que dicho sector concentra la mayor parte de la Población Económicamente Activa (36%). Al interior de la localidad se desarrolla un comercio pequeño y mediano en el cual se pueden adquirir artículos de primera y segunda necesidad, tales como abarrotes, ferreteras, mueblerías, farmacias, tiendas de ropa y calzado, etc. La actividad comercial consiste en la venta de frutas de la región, tales como: durazno, manzana, pera, capulín, ciruela y chabacano.

Las operaciones comerciales se realizan con gran intermediarismo y movimientos innecesarios, falta de tecnificación en el acopio, lo que propicia altas mermas, bajos ingresos en los productores y altos precios al consumidor.

Por su parte, el sector industrial es el segundo en importancia, por concentrar el 32% de la Población Económicamente Activa. Cuenta con una industria maderera, poco tecnificada, casi

nula, para la fabricación de productos de madera y corcho, fabricación y reparación de muebles y accesorios, torneado de madera, fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo.

A pesar de que Cherán presenta una vocación agrícola y ganadera, éste sector no representa importancia a nivel de generación de ingresos y empleo, razón por la cual, dicho sector primario concentra tan sólo el 28% de la población ocupada.

Cherán cuenta con diferentes atractivos turísticos que son susceptibles de aprovechamiento si se encontraran en condiciones favorables puesto que actualmente están en condiciones no muy óptimas, tales como los manantiales el Kumitzaro, así como algunos monumentos arquitectónicos como son la Parroquia de San Francisco, Capilla del Calvario, y el Edificio de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Sin embargo sus artesanías (piezas de madera, textiles, blusas de manta tejidas con gancho y deshilados o relindos), delantales bordados en punto de cruz con hilo de un solo color); so de muy buena calidad

El cambio de actividad del sector primario al secundario y terciario en los últimos años se ha debido principalmente a que las actividades del primero no reditúan mayor ganancia para el productor buscando éste otro tipo de alternativa que le permita obtener mayores ingresos económicos para alcanzar mejores condiciones de vida.

Actualmente el nivel de ingreso de la mayoría de la población es muy bajo e insuficiente para cubrir las necesidades mínimas básicas; sólo el 5% de la población de la localidad percibe un ingreso superior a los 5 salarios mínimos, que se manifiesta en una marcada concentración del mismo; un 17% de la población se considera de clase media baja (recibiendo de 2 a 5 salarios mínimos), y un 72% de la población ocupada sobrevive con menos de 2 salarios mínimos.

La situación anterior denota que en términos de repartición de la riqueza, Cherán presenta un nivel de desigualdad alto, lo cual repercute en el limitado poder adquisitivo de la mayoría de la población, factor determinante para la migración.

Tabla 1
Distribución y Concentración del Ingreso, 2000

Población Ocupada	Nº Personas	Porcentaje de la Población Ocupada
Que no recibe ingreso	835	23%
Con menos de 1 salario mínimo de ingreso mensual	858	24%
Con 1 y hasta 2 salarios mínimos mensuales	900	25%
Con más de 2 y hasta 5 salarios mínimos mensuales	625	17%
Con más de 5 y hasta 10 salarios mínimos mensuales	106	3%
Con más de 10 salarios mínimos mensuales	69	2%
No especificado	229	6%
Total Población Ocupada	**3,622**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia con datos del SNIM, 2006

Aunado a lo anterior, las diferencias en ingreso y discriminación son todavía más evidentes en las mujeres, los adultos mayores y las comunidades indígenas. Así mismo, las familias y comunidades rurales con vocación agrícola y artesanal son con recurrencia quienes registran los menores niveles de bienestar de la entidad.

En términos de desarrollo social se tiene que de una población total registrada en el año 2005 que ascendió a 12,391 personas, solamente 2,599 habitantes reciben servicios de salud. El 74% de la población no tiene acceso a seguridad social y el 5% restante no tiene especificada su condición en el servicio de salud. Es decir, sólo 21% de la población total es derechohabiente, la cual un 54% está afiliada al IMSS, un 40% al ISSSTE, un 6% al Seguro Popular.

Lo anterior, significa que la gran mayoría de la población de la localidad se encuentra marginada de los programas oficiales que permiten darles atención preventiva o curativa. Dicha marginación genera altos índices de morbilidad y mortalidad. Al respecto, las principales enfermedades que se presentan son: gastrointestinales y de vías respiratorias.

Por su parte, en el aspecto educativo se tiene que el grado promedio de escolaridad en la localidad es de 7.52 años, superando al promedio municipal y estatal los cuales se ubican en los 6.93 años, respectivamente. Así mismo, el porcentaje de la población total de jóvenes de 15 años y más analfabetas, se ubica en 9.9%, (12,391 habitantes) en tanto que la media del estado es de 8.25%. A pesar de que el grado de escolaridad promedio supera a la media estatal, el índice de analfabetismo se encuentra por encima de la media estatal; por lo que se debe seguir trabajando para reducirlo al máximo.

Gráfica 3

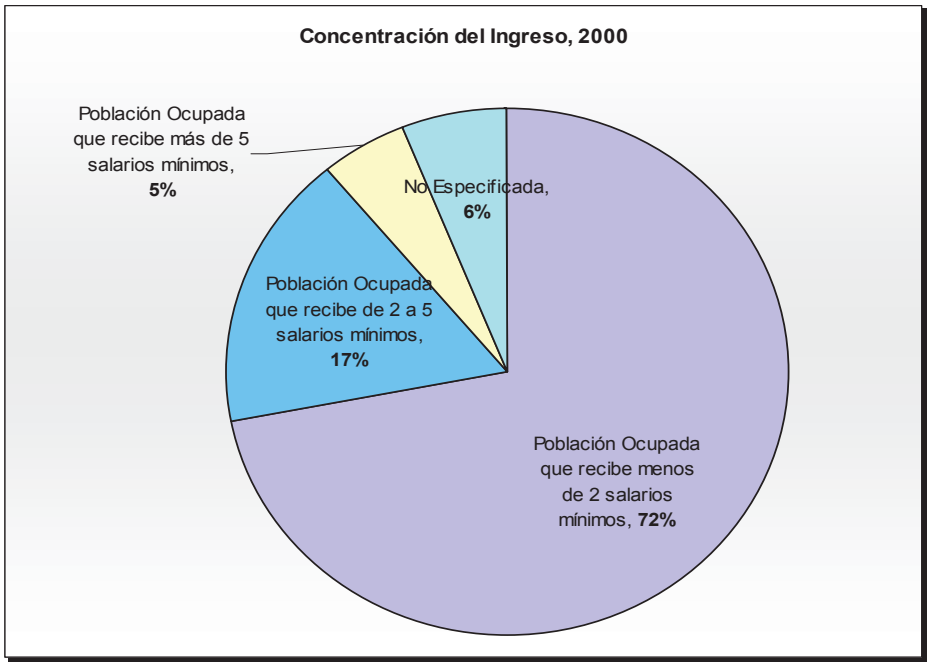

Fuente: Elaboración propia con datos del INAFED, SNIM, 2006.

Aspectos demográficos.

Para el año 2005, la población de la localidad de Cherán representó el 78.75% de la población total municipal y el 0.31% del total del Estado. El comportamiento del crecimiento histórico poblacional ha presentado una disminución constante, más no negativa; sin embargo, ya para el año 2005 se presenta un decremento que hace que la tasa de crecimiento sea negativa.

La tasa más alta registrada fue en la década de 1970 a 1980 de 2.767%, de ahí en adelante ha presentado disminuciones, situándose en el quinquenio 2000 a 2005 en una tasa negativa de -0.81%, misma que se debe a factores tales como la emigración al interior y exterior del país. Lo anterior, se manifiesta por la escasez de condiciones óptimas para el crecimiento y desarrollo de la población local.

Tabla 2
Crecimiento Poblacional Histórico, 1970-2005

Año	Habitantes	Tasa de Crecimiento	Variación Absoluta
1970	7,793		
1980	10,239	2.767	2,446
1990	11,846	1.469	1,607
2000	12,905	0.860	1,059
2005	12,391	-0.810	-514

Fuente: Elaboración con datos de Censos de Población 1970-2000 y II Conteo de Población 2005, INEGI.

Gráfica 4

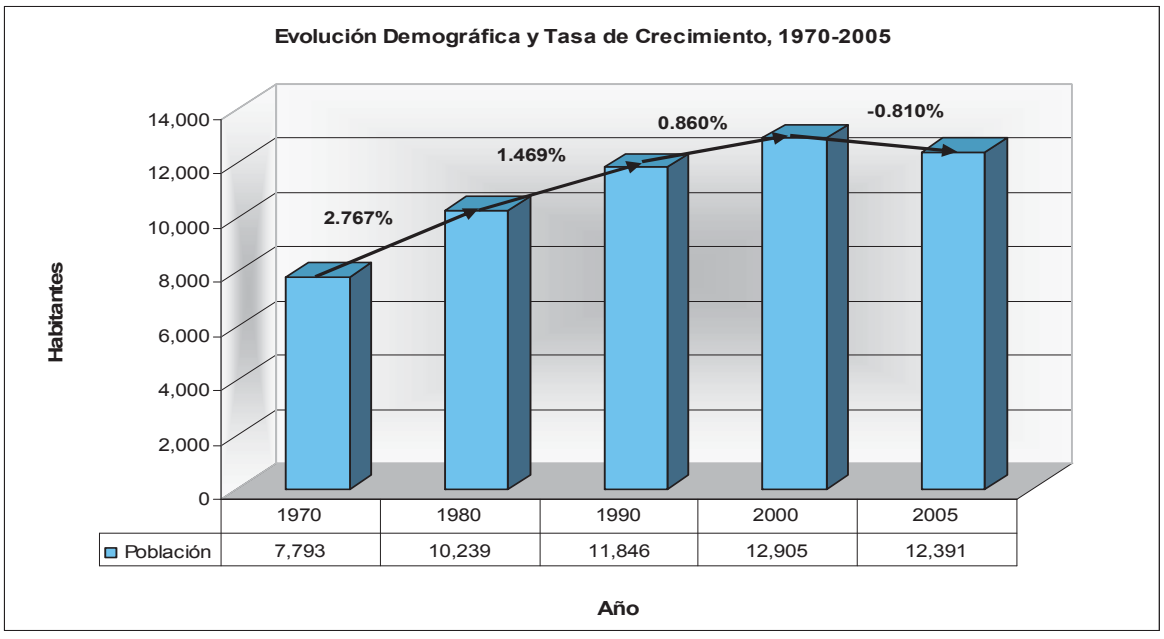

Composición de la población.

De acuerdo con el II Conteo de Población y Vivienda 2005 se registraron en la localidad 12,391 habitantes, de los cuales 5,884 son hombres y 6,495 mujeres, que representan el 47.48% y el 52.41%, respectivamente. Así mismo, se observa que el 78.75% de la población total del municipio se concentra en la cabecera municipal, de la cual una buena parte se encuentra en edad productiva, situación que debe ser aprovechada de manera eficiente.

Tabla 3
Estructura de la Población por Quinquenio, 2005

Grupos de edad	Hombres	Mujeres
0 - 4	593	576
5 - 10	590	597
11- 14	793	734
15 - 19	662	786
20 - 24	522	664
25 - 29	405	490
30 - 34	317	413
35 - 39	321	407
40 - 44	280	344
45 - 49	239	298
50 - 54	233	229
55 - 59	173	174
60 - 64	128	158
65 - 69	132	120
70 - 74	106	124
75 - 99	175	172
100 y más	4	1
N. E.	217	214
Total	**5,890**	**6,501**

Fuente: II Conteo de Población y Vivienda, INEGI 2005.

Gráfica 5

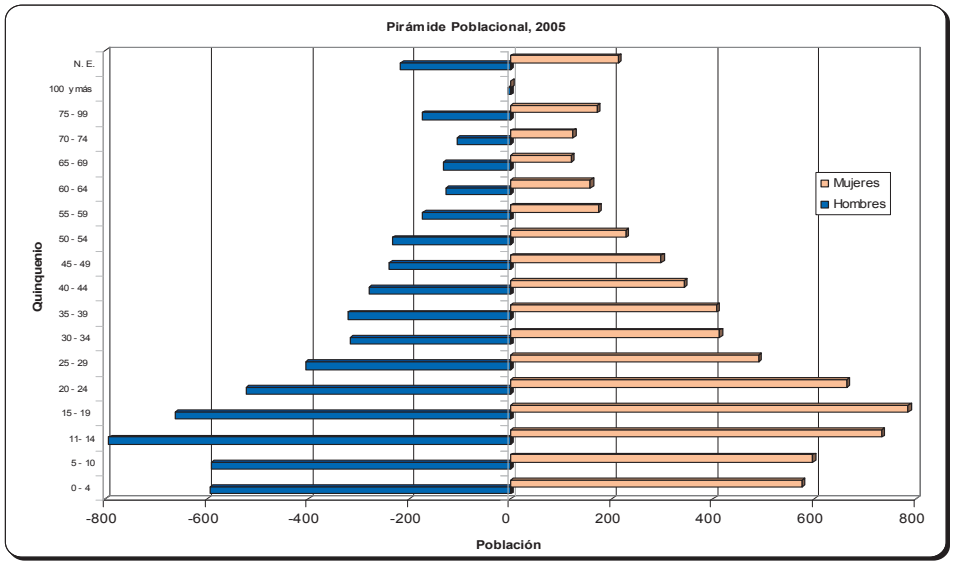

Fuente: Elaboración propia en base con el II Conteo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

La tendencia rural-urbana del municipio en su conjunto, presenta la siguiente dinámica: en los últimos 25 años, la población urbana ha sido mayor que la rural, representando para dicho periodo tan sólo el 3%, en promedio, de la población total municipal. Este fenómeno indica la creciente demanda de servicios públicos e infraestructura urbana, así como también la necesidad de buscar los mecanismos y orientar las inversiones para poder satisfacer de manera adecuada dichas demandas.

Tabla 4

Año	Población Municipal				
	Total	Población Urbana	Porcentaje de la Población Total	Población Rural	Porcentaje de la Población Total
1980	13,267	12,957	98	310	2
1990	14,870	14,687	99	183	1
2000	16,243	15,595	96	648	4
2005	15,734	15,191	97	543	3

Fuente: X, XI, XII Censo General de Población y Vivienda 1980, 1990 y 2000; II Conteo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Gráfica 6

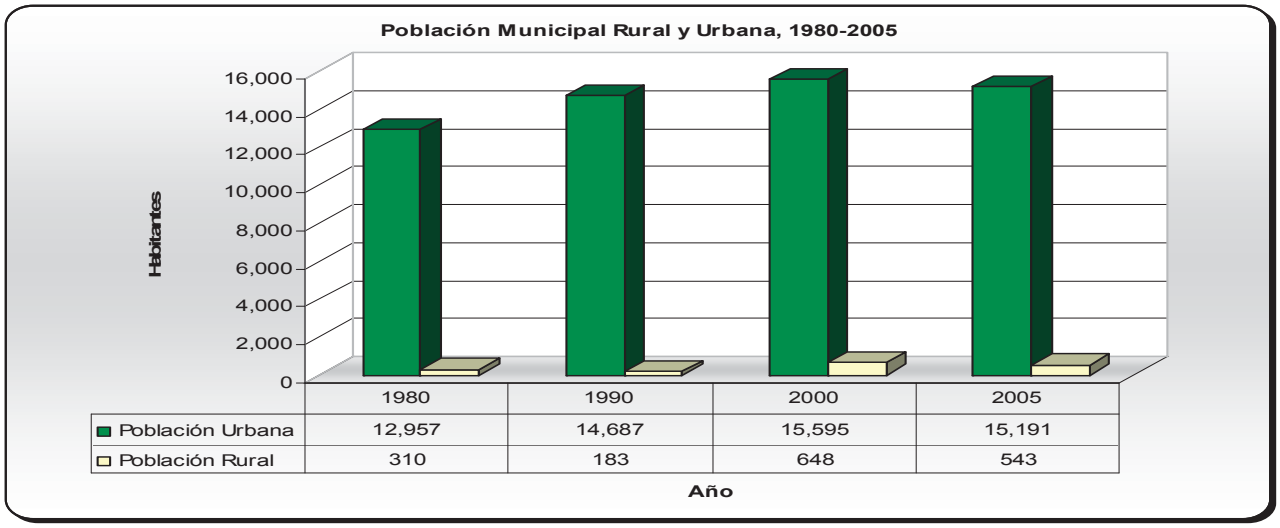

Fuente: Elaboración propia con datos del X, XI, XII Censo General de Población y Vivienda 1980, 1990 y 2000; II Conteo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Migración

La entidad, al igual que el municipio se caracteriza por tener una economía que se soporta fundamentalmente en las actividades agropecuarias y de servicios; el desarrollo orientado a estas actividades económicas ha tipificado los procesos migratorios de la entidad en dos direcciones: 1) la migración del medio rural al urbano como producto de la búsqueda de mejores condiciones de vida (empleo-ingreso), educación y servicios públicos, y 2) la migración al interior del país, como fuerza de trabajo temporal a otros estados que demandan trabajadores en periodos de cosecha (Sinaloa, Veracruz, Chihuahua), o bien, como fuerza de trabajo a otras economías (Estados Unidos, Canadá), en los que además de emplearse en actividades agropecuarias, también se incorporan a otras ramas de la economía (pesca, industria, no especializado y servicios), debido a que la mano de obra es reconocida por su eficiencia.

Diversos factores han incentivado la migración de michoacanos a Estados Unidos: falta de oportunidades en el mercado laboral, poco dinamismo en la generación de empleos bien remunerados en el sector formal de la economía, el elevado y creciente número de michoacanos que tienen vínculos familiares en Estados Unidos, lo que abarata la migración.

Las remesas son un recurso económico fundamental para el sostenimiento de las comunidades receptoras en México y el desarrollo de las economías regionales. El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) manifiesta que el 78% de las remesas se destina a consumo familiar básico, 7% a educación, 8% a ahorro, 4% a compra de bienes de lujo, 1% a compra de vivienda y 1% a inversión.

En este sentido, el municipio de Cherán presenta un índice de intensidad migratoria de nivel medio. Para el año 2000, el 7.27% de los hogares del municipio recibieron remesas de familiares residentes en el extranjero, situación que se ha ido incrementando con el pasar de los años, debido a la carencia de empleos, principalmente. La mayor parte de las remesas obtenidas no se invierten en actividades productivas que generen ingresos a la población; por lo cual, se observa de este elemento una alternativa de desarrollo para que la población no tenga que emigrar a otros lugares.

Tabla 5
Indicadores municipales sobre migración a Estados Unidos, índice y grado de intensidad migratoria, 2000

Total de hogares	% Hogares que reciben remesas	% Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	% Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	% Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria
3,409	7.27	8.51	0.47	1.73	0.14	Medio

Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en la muestra del 10% del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Respecto al Índice de Desarrollo Humano, el cual engloba indicadores de educación, vivienda e ingreso, el municipio presenta un índice de marginación medio, ocupando el lugar número 60 a nivel estatal. Lo anterior debido a los porcentajes presentados en los siguientes indicadores: población analfabeta de 15 años o más (17.56%), viviendas con algún nivel de hacinamiento (48.51%), población en localidades con menos de 5,000 habitantes (21.63%) y a su alto grado de concentración de la riqueza (70.58%), factores que contribuyen a limitar el desarrollo y calidad de vida de la población.

Tabla 6
Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación, lugar que ocupa en el contexto estatal y nacional, 2005

Población total	% Población analfabeta de 15 años o más	% Población sin primaria completa de 15 años o más	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento
15,734	17.56	34.16	2.31	1.92	3.49	48.51

% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	Índice de marginación	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto estatal	Lugar que ocupa en el contexto nacional
48.21	21.63	70.58	-0.26	Medio	60	1,426

Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en el II Conteo de Población y Vivienda, 2005

1.2.3. INFRAESTRUCTURA

Los servicios urbanos y la infraestructura en el lugar, aun cuando este presenta un crecimiento bajo, sus tendencias de urbanización son cada vez más exigentes, por tal motivo se requiere una infraestructura urbana adecuada para su desarrollo.

Los servicios básicos como agua potable, alumbrado público y energía eléctrica presentan problemas medianamente alarmantes, sin embargo la red de drenaje y alcantarillado, presenta un gran problema, puesto que la red data de hace 20 años, y actualmente es inoperable en algunas áreas.

La dotación de servicios en la localidad pretende responder a sus necesidades básicas y su ejecución dependerá de los distintos órdenes de gobierno.

En este apartado se identifican los servicios básicos del Centro de Población, determinando el estado físico en que se encuentran y se considerará si abastecen a la localidad en su totalidad con el afán de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

1.2.3.1. AGUA POTABLE

Áreas sin servicio.
En el Centro de Población existen zonas que no cuentan con servicio de agua potable y son principalmente las áreas de crecimiento de toda la periferia de la mancha urbana.

Captación.
El consumo del agua potable de la Población se obtiene de:

- Un pozo profundo ubicado a un costado de la carretera Uruapan-Carapan Km. 31.5 en el sitio conocido como Tzerembaro, este pozo tiene 197 metros de profundidad y se obtienen 45 litros por segundo.
- Dos acueductos subterráneos ubicados al Este y Noreste, el primero abastece al tanque de almacenamiento 2 ubicado a un costado del Templo El Calvario sobre la calle Hidalgo Oriente este tanque abastece a los hidrantes y piletas que se encuentran en la vía publica por todo el Centro de Población y el segundo acueducto abastece al tanque de

almacenamiento 1 ubicado en la falda del cerro Cucundicata el cual abastece a la mayor parte de la población con gran insuficiencia.

El Municipio y en especial el área de estudio para el 2007 se encuentra Subexplotado según información de la Comisión Nacional del Agua por lo que existen posibilidades de realizar sondeos o estudios técnicos para la extracción del vital liquido.

Distribución.
Según encuestas a la población y datos del Organismo Operador el suministro de agua se proporciona cada quince días puesto que el tanque de almacenamiento es insuficiente para el suministro de este servicio, aproximadamente a cada habitante le corresponde 61 litros de agua por día considerando el 35% de perdida por fugas, es decir que por toma domiciliaria el suministro de agua es de 922 litros cada quince días este porcentaje varia de acuerdo a la superficie de área en cuestión puesto que no todas las áreas son de la misma longitud.

Regularización.
Se cuenta con dos tanques cisterna que a continuación se describen:

- El tanque de almacenamiento 1, ubicado el la falda del cerro Cucundicata tiene una capacidad de 784 m3 de agua que es el total que se dispone por día, este tanque cuenta con una diferencia de 60 metros de altura mayor con respecto a la población del Sur y Este, y con respecto al Oeste su diferencia fluctúa entre los 80 metros de altura. Este tanque abastece a la mayor parte de la población, con una línea de conducción de bombeo de 8" y 12" y el diámetro de la tubería de salida es de 6" y 4".

- El tanque de almacenamiento 2, tiene una capacidad de 571.20 m3 de agua y esta ubicado a un costado del Templo El Calvario y cuenta con una diferencia de altura de 30 metros mayor con respecto del área Sur y Oeste. El agua que abastece este pozo proviene del acueducto del Este cuyo diámetro es de 4 ½"mientras que el diámetro de la tubería de salida es de 4". El agua de este tanque se utiliza para abastecer a piletas dispersas por todo el Centro de Población. **(Referencia plano A-AP Agua Potable Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

Pileta en la calle 1ª de 16 de Septiembre

Gasto promedio
Según el tipo de región climática al área de estudio le deberían corresponder 125 litros de agua por habitante diarios por lo que tiene un déficit del 48.8%, es decir debería de tener una capacidad de producción y almacenamiento de 1,594 m3 de agua cuando solamente tiene 784 m3.

Para la proyección de la población al 2025 que se supone será de 15,191 habitantes se requerirán de 2278 m3 de agua por día correspondiéndole a cada habitante 150 litros de agua por día.

Tomas domiciliarias
Existen aproximadamente 2,476 tomas domiciliarias y un total de 1,700 viviendas con el servicio, por lo que se puede determinar que el 68.65% de la población cuenta con el servicio.

Red de agua potable		
Red de Distribución	**Metros lineales de la red**	**Porcentaje**
Válvulas	107 piezas.	------
Diámetro 6" p.v.c.	2,616.03	6.11
Diámetro 4" p.v.c.	3,232.15	7.55
Diámetro 3" p.v.c.	2,551.57	5.96
Diámetro 2 ½" p.v.c.	21,330.07	49.84
Diámetro 6" asbesto	1,751.90	4.09
Diámetro 4" asbesto	821.18	1.91
Diámetro 2 o 2 ½" asbesto	3,965.83	9.26
Tubería de bombeo 8" de metal	320.14	0.74
Tubería de bombeo diámetro. 12" de metal	6,200	14.48

1.2.3.2. DRENAJE
Es considerado como el principal problema que se enfrenta y radica en que la actual red de drenaje data de hace 20 años y el diámetro mayor es de 28 centímetros lo que provoca que la tubería se tape constantemente, este problema se suscita principalmente en el Centro Urbano y sus alrededores que es donde existe la red ya que en la periferia no existe. Es necesario señalar que la mayor parte de la población tiene red de drenaje sin embargo casi nadie la utiliza por los problemas antes mencionados.

No existe red de agua pluvial y en época de lluvias el agua desemboca principalmente en las barrancas. **(Referencia plano A-RV Riesgos y Vulnerabilidad Nivel Antecedentes anexo gráfico)**

Existen dos arroyos uno ubicado de Este a Oeste sobre la falda del cerro El Borrego en el barrio conocido como Paris y el otro ubicado en el Sur y que atraviesa por la mitad del Centro de Población, en estos arroyos se expulsan las aguas negras de los predios colindantes, así como de las colonias ubicadas al Norte puesto que la pendiente les favorece, el resto de la población soluciona el problema con fosas sépticas.

Existe una Planta de Tratamiento ubicada al Suroeste sobre el camino que se desprende de la calle prolongación Hidalgo, esta planta actualmente no se encuentra funcionando en su totalidad, por otra parte la mayor parte de los asentamientos irregulares no cuentan con el servicio. **(Referencia plano A-D Drenaje Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

1.2.3.3. ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN
La cobertura de la energía eléctrica esta cubierto en un 95.53 %, en alumbrado publico se tiene una cobertura del 89.12% del total del área urbana actual, las áreas sin servicio de alumbrado

público la mayoría se encuentran en la periferia de la área urbana actual con un mayor déficit al Norte y sur, el servicio de energía eléctrica se encuentra en buenas condiciones, el numero de acometidas existentes es de 2309 y el numero de viviendas es de 2417 por lo que existe un déficit de 108.

El servicio de energía eléctrica cubre en un 95.53 % del total de viviendas habitadas.

$$\frac{\text{* Viviendas con servicio x 100}}{\text{Total de viviendas}} = \text{\% de vivienda con servicio}$$

$$\frac{2309 \times 100}{2417} = 95.53\%$$

Se tiene un total de 591 luminarias de las que se derivan las de fosforescente e incandescente.

Luminarias en la localidad			
Numero de Luminarias	**Población**	**Habitantes por Luminaria**	**Luminaria por Ha.**
591	12 753	21.57	2.07
Fuente: Elaboración Propia, investigación de campo			

No se cuenta con una subestación eléctrica, sin embargo el suministro de energía proviene de una línea de Paracho.

1.2.3.4. PAVIMENTOS

Existen diversos tipos de pavimentos como: concreto, asfalto y adoquín, los cuales se encuentran en algunos casos en mal estado y en otros existe carencia de los mismos y representan el 46.12%. **(Referencia plano A-P Pavimentos Nivel Antecedentes anexo gráfico).**
La zona urbana cuenta con 500,534.61m2 de vialidades y se resume de la siguiente manera:

Calles carentes de algún tipo de revestimiento:

1.- Atzimba de Zaragoza a Aquiles Serdán.
2.- Arista.
3.- Avenida del Rodeo.
4.- Belisario Domínguez.
5.- Carmen Serdán.
6.- Cuauhtémoc Cárdenas.
7.- David Alfaro Siqueiros.
8.- Emiliano Zapata.
9.- Francisco J Mújica.
10.- Hidalgo Oriente.
11.- Hermanos Flores Magón.
12.- Isaac Alcázar Ramón.
13.- Imperio Purhépecha.
14.- Javier Mina.
15.- Kakatziro.
16.- Mirador.
17.- Naciones Unidas.
18.- Novilleros.

Calle sin pavimentar

19.- Ocampo Sur.
20.- Primera de 16 de Septiembre.
21.- Prolongación Allende.
22.- Privada Hidalgo.
23.- Prolongación Hidalgo.
24.- pascual Orozco.
25.- privada Lázaro Cárdenas.
26.- Privada Revolución.
27.- Privada de Carmen Serdán.
28.- Quiroga.
29.- Republica de Brasil.
30.- Reforma.
31.- Revolución.
32.- Segunda Privada Yurécuaro.
33.- Tariácuri.
34.- Toreros.

Existen varias vialidades sin nombre que no cuentan con pavimentación y están ubicadas al Sur colindando con la cancha deportiva del barrio Karacua y otras al Noreste en el barrio Paricutén.

Las calles en mal estado son:
1.- Zaragoza Norte.
2.- Niños Héroes entre Cristóbal colon y Zaragoza Norte
3.- Allende entre Zaragoza y Matamoros.
4.- Galeana entre Guerreo y Morelos.
5.- Hidalgo poniente entre Matamoros y Allende.
6.- Arista entre Hidalgo y Guerrero.
7.- Arista entre Linda Vista y 5 de Mayo.
8.- 5 de Mayo entre Pensador Mexicano y 18 de Marzo
9.- 18 de Marzo entre Hidalgo y Guerrero
10.- Allende entre Galeana y 18 de Marzo.
11.- Hidalgo entre Arista y 18 de Marzo.
12.- Imperio Purhépecha entre Doctores y David Alfaro Sequeiros.
13.- Nicolás Bravo entre Pino Suárez y Francisco I. Madero.
14.- Abasolo entre Francisco I. Madero y Francisco Villa.
15.- Francisco y Madero entre Casimiro Leco López y Nicolás Bravo.
16.- Independencia Sur entre Guerrero y Aquiles Serdán

Cruce de calles en mal estado.
1.- Morelos con Zaragoza.
2.- Hidalgo con Zaragoza.
3.- Zaragoza con Naciones Unidas.
4.- Allende con Cristóbal Colon
5.- Lázaro Cárdenas con David Alfaro Siqueiros.
6.- Hidalgo con Republica de Brasil.
7.- Abasolo y Francisco Villa.
8.- Casimiro Leco López con Francisco I. Madero.

Calle con pavimentación de concreto en mal estado

Pavimento deteriorado entre cruce de calles

Tipos de pavimentos.		
Pavimentos	**Área M²**	**Porcentaje.**
Asfalto.	69,925.76	13.97
Concreto.	127,919	25.55
Adoquín.	71,938.23	14.35
Terracería.	230,854.13	46.12
Total de pavimentos en el área urbana	500,637.12 m2	

1.2.4. EQUIPAMIENTO URBANO

Para brindar un nivel de bienestar hacia los habitantes es necesario considerar el equipamiento como principal instrumento de operación, interactuando directamente con la distribución de la población, abarcando aspectos sociales y económicos

Para la evaluación sobre la existencia de los elementos de equipamiento así como el estado que presentan es necesario apegarse a los lineamientos que establece el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL).

1.2.4.1. EDUCACIÓN Y CULTURA

EQUIPAMIENTO URBANO DE CHERÁN															
Rubro	**Rango de población de10,001 a 50,000 habitantes**	**Radio de influencia UBS**	**Población Potencial**	**UBS**	**Capacidad por UBS**	**Población beneficiada por UBS**	**UBS requeridas**	**Cantidad de módulos recomendable**	**Población atendida por módulo**	**UBS existentes públicas**	**UBS existentes privadas**	**Total UBS existentes**	**Superávit**	**Déficit**	**Servicio Cubierto**
EDUCACIÓN	Jardín de Niños	750 m	Niños de 4, 5 años de edad	Aula	35 niños por aula por turno	1,330	8 a 38 aulas	1 a 6	3,990	36 aulas	_	36 aulas			*
	Primaria	500 m	Niños de 6 a 14 años	Aula	35 alumnos por aula por turno	1,330	24 a 119 aulas	2 a 10	5,040	94 aulas	7 aulas	101 aulas			*
	Secundaria General	1 km	Población de 13 a 15 años con Primaria terminada	Aula	40 alumnos por aula por turno	1,760	6 a 28 aulas	1 a 3	17,600	18 aulas	_	18 aulas			*
	Secundaria Técnica	1.5 km	Población de 13 a 15 años con Primaria terminada	Aula	40 alumnos por aula por turno	3, 840	3 a 13 aulas	1	34,560	9 aulas	_	9 aulas			*
	Preparatoria General	2 a 5 km	Población de 16 a 18 años egresados de Secundaria	Aula	40 alumnos por aula por turno	7,760	1 a 6 aulas	1	46,560	6 aulas	_	6 aulas			*
	Colegio de Bachilleres	2 a 5 km	Población de 16 a 18 años egresados de Secundaria	Aula	40 alumnos por aula por turno	22,080	2 a 5 aulas	1	132,480	18 aulas	_	16 aulas	De acuerdo a las normas el nivel medio no requiere de este equipamiento; sin embargo se cuenta con él abarcando el nivel intermedio.		

	Instituto Tecnológico	Centro de Población	Egresados del nivel medio superior técnico	Aula	40 alumnos por aula por turno	39,920	1 a 3 aulas	1	518,960	14 aulas	_	14 aulas	De acuerdo a las normas el nivel medio no requiere de este equipamiento; sin embargo se cuenta con él abarcando el nivel intermedio.
	Universidad Estatal (Esc. Normal Índigena)	Centro de Población	Jóvenes de 18 a 23 años egresados del nivel medio superior	Aula	30 alumnos por aula por turno	4,860	10 a 20 aulas	1	466,560	21 aulas			De acuerdo a las normas el nivel medio no requiere de este equipamiento; sin embargo se cuenta con él abarcando el nivel intermedio.
	Universidad Pedagógica	Centro de Población	Maestros normalistas en funciones	Aula	35 alumnos por aula por turno	26,635	2 a 4 aulas	1	213,080	2 aulas	_	2 aulas	De acuerdo a las normas el nivel medio no requiere de este equipamiento; sin embargo se cuenta con él abarcando el nivel intermedio.

Las instalaciones están integradas por 10 preescolares indígenas, 10 primarias, 2 secundarias, 1 colegio de bachilleres, 1 preparatoria de carácter privado y 3 instituciones de nivel superior, de la cual se obtuvo un déficit en:

Preescolar Indígena

- Tsipani: La escuela se encuentra en condiciones desfavorables, el aula existente es una construcción improvisada de madera, con muy poco mobiliario y falta de equipo para una mejor atención.
- Tata Jurhiata y Jimbani Jurhiata: La educación no se imparte en instalaciones adecuadas ya que son en una casa particular, teniendo una deficiencia por falta de un espacio adecuado.
- Preescolar indígena: La escuela se encuentra en condiciones desfavorables, el aula existente es una construcción improvisada de madera, con muy poco mobiliario y falta de equipo para una mejor atención.

Escuela Primaria

- José Ma. Morelos y Pavón: Las instalaciones requieren un mantenimiento general y existe el problema de dos aulas que se están hundiendo por la mala compactación del suelo lo que puede provocar algún accidente entre los alumnos.
- Isaac Alcanzar Ramón: La escuela se encuentra en malas condiciones físicas, las aulas son insuficientes para la cantidad de alumnos existentes.
- Escuela Nueva Creación: La escuela se encuentra en condiciones desfavorables, las tres aulas existentes son de una construcción improvisada de madera, con muy poco mobiliario y falta de equipo para una mejor atención.

Nivel Medio Superior

- Colegio de Bachilleres Cherán: La instalaciones se encuentran en buenas condiciones, sin embargo las aulas son insuficientes para la demanda de alumnos que tiene la institución.
- Preparatoria Lic. Benito Juárez García: Las instalaciones se encuentran en condiciones regulares, las aulas existentes son insuficientes.

Nivel Superior

- Escuela Normal Indígena de Michoacán: Las instalaciones se encuentran en estado, físico regular, existe un déficit de 5 aulas ya que existen 5 aulas improvisadas de madera.
- Instituto Tecnológico Superior Purhépecha: La demanda de alumnos que tiene la institución, con el número de aulas existentes es insuficiente para una mejor atención.

EQUIPAMIENTO URBANO DE CHERÁN															
Rubro	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Superávit	Déficit	Servicio Cubierto
CULTURA	Biblioteca Pública Municipal	1.5 km	Población alfabeta mayor de 6 años	Silla	5 usuarios al día por silla	475	21 a 105 sillas	1 a 3	22,800	49 sillas	–	49 sillas			*
	Casa de la Cultura	Centro de Población	Población de 6 años y más	M^2 de área de servicios culturales	0.17 usuarios por m^2	35	286 a 1,428 m^2	1	50,000	3,350 m^2	–	3,350 m^2	1,922 m^2		
	Auditorio Municipal	1,340 a 2,340 m	Población de 6 años y más	Butaca	1 usuario por cada butaca por evento	140	71 a 357 butacas	1	35,000	372 butacas	–	372 butacas	15 butaca		

Existe una Biblioteca Pública que cumple con el servicio, sin embargo falta mobiliario para un mejor servicio, un Auditorio Municipal que se encuentra en condiciones desfavorables por falta de mantenimiento, la Casa de la Cultura de acuerdo a la normatividad de la SEDESOL tiene un déficit del 4.2 % por espacio construido, las instalaciones se encuentran inconclusas por lo que existe un mayor déficit por obra terminada de 45%.

1.2.4.2. SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

EQUIPAMIENTO URBANO DE CHERÁN														
Rubro	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendables	Población atendida Por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Superávit	Déficit	Servicio Cubierto
SALUD	Centro de Salud con Hospitalización (Hospital Integral Comunitario) SSA	Centro de Población	Población abierta	Consultorio	28 consultas por consultório por turno	6,000	1 a 3 consultorios	1	18,000	3 consultorios	–	3 consultorios			*
	Unidad de Medicina Familiar IMSS	5 km	Población derecho habiente	Consultorio familiar	48 consultas por consultório por turno	4,800	1 a 5 consultorios	2 y 3	9,600 y 14,400	2 consultorios	–	2 consultorios			*
ASISTENCIA SOCIAL	Centro de Desarrollo Comunitario (DIF)	700 m	Población marginada de escasos recursos	Aula o Taller	38 usuarios por cada aula y/o taller	1,400	3 a 7 aulas y/o taller	1	7,000	6 aulas	–	6 aulas			*
	Centro de Desarrollo Indígena CDI	700 m	Población marginada de escasos recursos	Aula o Taller	38 usuarios por cada aula y/o taller	1,400	3 a 7 aulas y/o taller	1	7,000	7 aulas o talleres	1	7 aulas			

Se cuenta con 3 instalaciones de salud, de las cuales 2 son Unidades Médicas Familiares (IMSS) y 1 hospital integral comunitario, y una instalación de DIF. Actualmente existe un déficit de equipamiento y especialistas en el sector salud, provocando que la población no tenga una atención adecuada y eficiente.

Las instalaciones del DIF se encuentran en buenas condiciones sin embargo no cuentan con una cocina para impartir las clases de cocina, así como un aula más amplia para tener una mejor atención de los niños con capacidades especiales.

1.2.4.3. COMERCIO Y ABASTO

EQUIPAMIENTO URBANO DE CHERÁN															
Rubro	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Superávit	Déficit	Servicio Cubierto
COMERCIO Y ABASTO	Mercado Municipal	750 m	Total de la población	Local o puesto	121 habitantes por local o puesto	121	83 a 403 locales o puestos	1 a 5	10,890	65 locales o puestos	–	65 locales o puestos		96 locales o puestos	
	Rastro Municipal	Centro de población	Productores, introductores, distribuidores y consumidores de producto bovino	Área de matanza	50 bovinos	1,369,863	1 área de matanza	1	1,369,863	2 áreas de matanza	–	2 áreas de matanza	1 área de matanza		

Se cuenta con un Mercado Municipal el cual tiene un déficit del 21.68%, teniendo 65 locales lo cual ha provocado parte del comercio ambulante, se cuenta con un Rastro Municipal de bovinos y porcinos en buenas condiciones, sin embargo existen mataderos clandestinos que pueden ser focos de infección. **(Referencia plano A-C Comercio de la Vivienda Nivel Antecedentes anexo gráfico)**

1.2.4.4. COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

EQUIPAMIENTO URBANO DE CHERÁN															
Rubro	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Superávit	Déficit	Servicio Cubierto
COMUNICACIONES	Agencia de Correos (SEPOMEX)	1,000 m	Población de 6 años y más	Ventanilla Atención al público	5 kg de Correspondencia por ventanilla	45,000	1 ventanilla	1	45,000	1 ventanilla	–	1 ventanilla			*

Se cuenta con tres rutas de combis que dan servicio a la población las cuales se encuentran en malas condiciones, el transporte foráneo de taxis y camiones se encuentran en buenas condiciones, sin embargo ningún transporte publico cuenta con una base o paradero para tener un mejor servicio, lo cual provoca un congestionamiento vial en el primer cuadro de la localidad. El en lugar se cuenta con servicios de Internet, televisión por cable, teléfonos de México una agencia de correos ubicada dentro del Palacio Municipal y una antena de microondas esta ultima sobre la calle Zaragoza.

1.2.4.5. RECREACIÓN Y DEPORTE

EQUIPAMIENTO URBANO DE CHERÁN															
Rubro	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Superávit	Déficit	Servicio Cubierto
RECREACIÓN	Plaza Cívica	Centro de Población	Total de la población	M^2 de plaza explanada	6.25 usuarios por m^2 de plaza	6.25	1,600 a 8,000 m^2	1	28,000	2,460 m^2	–	2,460 m^2		740 m^2	
	Espectáculos Deportivos (Plaza de Toros)	Centro de Población	Total de la población	Butaca	1 usuario por cada butaca por evento	25	400 a 2,000	1	50,000	5,500 butac	–	5,500 butacas	3,500 butacas		
	Parque Urbano (Ecoturístico)	Centro de Población	Total de la población	M^2 de parque	Usuarios por m^2 de parque	0.55	18,182 a 90,909 m^2	1	50,000	30,000 m^2	–	30,000 m^2	6,364 m^2		
DEPORTE	Módulo Deportivo	750 a 1,000 m	Población de 11 a 50 años de edad	M^2 de cancha	Usuarios por m^2 de cancha	3.5	2,857 a 14,288 m^2	1 a 2	29, 386	13,883.3 m	–	13,883. m^2	8,168 m^2		*
	Unidad Deportiva	Centro de Población	Población de 11 a 50 de edad	M^2 de cancha	Variable en función del tipo y cantidad de canchas	7.5	13,333 a 66,667 m^2	1	269,880 a 454,265	14,320 m^2	–	14,320 m^2			*

El equipamiento de deporte cuenta con una Unidad Deportiva con múltiples canchas y áreas de recreación (una cancha de fútbol empastada, una de fútbol rápido, una pista de atletismo, dos canchas de básquetbol, dos canchas múltiples y áreas de juegos infantiles) cinco canchas de básquetbol y dos canchas de fútbol. En el equipamiento de recreación se cuenta con una plaza de toros y un parque ecoturístico privado, existe un déficit de áreas de esparcimiento como parques de barrio, juegos infantiles, áreas verdes ya que no existen estos en el Centro de Población. **(Referencia plano A-E Equipamiento Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

1.2.4.6. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS

EQUIPAMIENTO URBANO DE CHERÁN															
Rubro	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Superávit	Déficit	Servicio Cubierto
ADMINISTRACIÓN PÚB	Palacio Municipal	Centro de Población	Total de la población	M^2 construidos	Variable en función de la necesidades	50	200 a 1,000 m^2	1	33,000	562.75 m^2	_	562.75 m^2	162.75 m^2		
	Centro de Readaptación Social CERESO	20 a 30 km	Internos sentenciados o procesados	Espacio por interno	1 interno por espacio	1,000	10 a 50 espacios	1	1,000,000	5 espacios	_	5 espacios		15 espacios	
	Oficinas de Gobierno Federal	Centro de Población	Total de la población	M^2 construidos	Variable según las demandas de la población	100	100 a 500 m2	1	50,000	130.05 m^2	_	130.05 m^2			*
SERVICIOS URBANOS	Cementerio Municipal	Centro de Población	Total de la población	Fosa	1 a 3 cadáveres por cada fos	200 a 600	25 a 250 fosas por año	1	200 a 600 por fosa por año	7,500 fosas	_	7,500 fosas			*
	Comandancia de Policía	Centro de Población	Total de la población	M^2 construidos	Variable en función de las necesidades	165	61 a 303 m^2	1	99,900	15 m^2	_	15 m^2		107 m^2	*
	Estación de Servicio (gasolinera)	1 km	Propietarios y/o usuarios de vehículos automotores	Pistola Despachadora	28 vehículos despachador	495	20 a 101	1 a 6	7,920	_	16 pistolas	16 pistolas		14 pistolas	*

Existe 1 Palacio Municipal que se encuentra en condiciones físicas regulares por falta de mantenimiento, 1 Centro de Readaptación Social, este tiene un déficit actualmente de 5 celdas puesto que se requieren de 10 espacios. Existe una oficina de transito que funciona bien.

En cuestión de Servicios Urbanos el Cementerio tiene un superávit de fosas ocupadas y no hay espacio suficiente para resolver el problema de mortalidad. La Planta de Tratamiento de aguas residuales no a finalizado su construcción por lo que las aguas negras que llegan a esta se descargan directo a la barranca sin ningún tratamiento.

1.2.5. VIVIENDA

La vivienda es un componente importante de crecimiento y la falta de una planeación y control del desarrollo urbano ha creado un desorden de vivienda, la cual requiere de una demanda de infraestructura y equipamiento urbano.

Existe un total de 2,417 viviendas particulares con un promedio de ocupantes en vivienda particular de 5.24. La vivienda en general es popular aunque también existen viviendas precarias estas principalmente se localizan en las periferias del área urbana actual. No existe un programa para el desarrollo y producción de la vivienda por los organismos del sector público, federal, estatal y privado. **(Referencia plano A-TV Tipología de la Vivienda Nivel Antecedentes anexo gráfico)**

Viviendas Particulares		
Tipología	Viviendas	% Total Viviendas Part.
Viviendas particulares	2417	100
Viviendas ocupadas	2376	98.30
Fuente: INEGI Censo de población 2005.		

Tenencia de la Vivienda Particular		
Tipología	**Viviendas**	**% Total de Viviendas Part.**
Viviendas propias	2239	92.63
Viviendas rentadas	33	1.36
Viviendas propias pagadas	1972	81.58
Viviendas propias pagándose	90	3.72
Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.		

Tipología de construcción en vivienda		
Tipología	**Viviendas**	**% Total de Viviendas Part.**
Con pared de material de cartón	9	0.37
Con techo de material de lamina de cartón	352	14.56
Con piso de material diferente a tierra	1233	51.01
Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.		

Viviendas con servicios		
Tipología	**Viviendas**	**% Total de Viviendas Part.**
Viviendas que disponen de sanitario exclusivo.	2251	93.13
Viviendas con agua entubada	1700	70.33
Viviendas con drenaje	744	30.78
Viviendas con energía eléctrica	2309	95.53
Viviendas. con drenaje y agua potable	576	23.83
Viviendas. con drenaje y energía eléctrica	735	30.40
Viviendas. con agua entubada y energía eléctrica	1677	68.96
Viviendas. con agua entubada, drenaje y energía eléctrica	571	3.62
Viviendas. sin agua entubada, drenaje ni energía eléctrica.	35	1.44
Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.		

1.2.6. VIALIDAD Y TRANSPORTE

1.2.6.1. VIALIDAD

Se tienen cuatro vialidades principales o primarias y la conforman las calles Aquiles Serdán, Lázaro Cárdenas, Independencia y Zaragoza, que atraviesan el área urbana conectando los accesos carreteros con destinos regionales a: Nahuatzen, Paracho y Zacapu.

La distancia del Centro de Población con respecto a otras entidades se conforma de la siguiente manera:

- Morelia 123 kilómetros.
- Uruapan 52 kilómetros.
- Nahuatzen 2 Kilómetros.
- Pátzcuaro 56 Kilómetros
- Zamora 70 Kilómetros.

Respecto a las vialidades secundarias con transibilidad media por lo regular están predispuestas perpendicularmente a las primarias y son de un solo sentido. Existen 3 semáforos que funcionan correctamente y se encuentran ubicados en las calles Independencia cruce con Constitución, Zaragoza esquina con Constitución y Zaragoza esquina con Lázaro Cárdenas. **(Referencia plano A-SV Sentido de Vialidades Nivel Antecedentes anexo gráfico)**

Vialidades primarias.

- Calle Aquiles Serdán.
- Calle Lázaro Cárdenas.
- Independencia.
- Zaragoza.

Vialidades secundarias.
- Calle Abasolo.
- Calle Allende Oriente.
- Calle Hidalgo Oriente.
- Calle Morelos Oriente y Poniente.
- Calle Pedro María Anaya.
- Calle Salazar.

Vías peatonales.
- Calle Constitución.

Vías regionales.
- Carretera Cherán Pátzcuaro.
- Carretera Cherán Uruapan.
- Carretera Cherán Zamora de Hidalgo.

Vialidad primaria calle Independencia

La localidad no cuenta con estacionamientos públicos por lo que las vialidades primarias se convierten en cajones con un estimado de 106 vehículos estacionados sobre estas vialidades, la señalización y la nomenclatura son deficientes en general y el sentido de las vialidades funciona medianamente. **(Referencia plano A-TV Tipología Vial Nivel Antecedentes anexo gráfico)**

Sobre la calle Ocampo Norte los fines de semana se pone un mercado semifijo sin embargo no provoca problemas de tráfico grabes debido a que se encuentra en una vialidad secundaria.

1.2.6.2 TRANSPORTE

El trasporte público esta conformado por:

Taxis.

Un sitio de taxis con 24 unidades que prestan servicio a Cherán y Paracho, tienen como base informal la calle Zaragoza esquina con Constitución, también existen 3 rutas de combis y 4 líneas de trasporte foráneo.

Rutas de transporte público. (Combis)
- Ruta Roja cuenta con 25 unidades, su destino es Cherán- Nahuatzen y tienen su base en la calle Constitución y Zaragoza.
- Ruta Azul cuenta con 29 unidades y tiene un recorrido local al Tecnológico y tiene su base en la calle Álvaro Obregón y Zaragoza.
- Ruta Verde cuenta con 15 unidades tiene ruta local a la Escuela Normal, tiene su base en la calle Zaragoza frente al Mercado Municipal.

Tiempo estimado de recorrido por ruta.
- Ruta Roja: Nahuatzen 35 minutos.
- Ruta Azul: Nahuatzen 35 minutos, Tecnológico 15 minutos.
- Ruta Verde: Escuela Normal 15 minutos.

Existe un sistema de trasporte colectivo que comunica a la localidad de Cherán y Tanaco sin embargo estas unidades no cuentan con ningún logotipo que las identifique, el número de unidades es de 9 y tienen su base en la calle Independencia frente a la Plaza Cívica.

Rutas foráneas.
Las rutas que prestan servicio al Centro de Población son:

- Ruta Erandi. Se desplazan de Cherán a Pátzcuaro.
- Ruta Purhépechas. Se desplaza de Uruapan a Cherán y Zamora.
- Ruta Flecha amarilla. Se dirige de Uruapan a Cherán y Zamora,
- Ruta Autobuses de Occidente. Se dirige de Uruapan a Cherán y Zamora.

Numero de unidades.

- Ruta Erandi. 12 unidades diarias.
- Ruta Purhépechas. 48 unidades diarias.
- Ruta Flecha amarilla. 2 unidades diarias.
- Ruta Autobuses de occidente. 3 unidades diarias.

La contaminación auditiva, del suelo y aire es provocada en gran parte por la concentración del transporte público ya que la mayoría de estas unidades ejercen sus maniobras en las calles Independencia y Zaragoza. La calidad del servicio foráneo según los usuarios es bueno, sin embargo el servicio de las rutas locales es de regular calidad debido al estado físico de algunas unidades. **(Referencia plano A-TP Transporte publico Nivel Antecedentes anexo gráfico)**

1.2.7. MEDIO AMBIENTE

La alteración y contaminación es causada por:

- Ruido, humo y polvo, causado por el transito vehicular en las calles Independencia y Zaragoza, esto debido a la falta de un circuito o libramiento.
- Descarga de drenaje a cielo abierto en los dos arroyos que atraviesan el lugar provocando mal olor y contaminando su entorno, la causa de este problema es la falta de red eficiente de drenaje y alcantarillado.
- Descarga de aguas jabonosas en la vía publica.
- Erosión por el cambio del uso del suelo de forestal a agrícola.

Áreas Naturales Protegidas.
En el área de estudio encontramos dos zonas protegidas la primera se encuentra a un costado del manantial Kumitzaro, la segunda se localiza en la falda del cerro de San Marcos y cuenta con una superficie de 53.9 has. **(Referencia plano A-MA Medio Ambiente Nivel Antecedentes anexo gráfico)**

1.2.8. IMAGEN URBANA

Originalmente se contaba con arquitectura vernácula sin embargo estos rasgos han desaparecido debido a las construcciones actuales ya no corresponden a ese tipo.

Áreas con carente imagen urbana.

- Centro Urbano: no existe un conjunto de construcciones del mismo tipo principalmente en la calle Constitución, debido a la no existencia de una reglamentación de construcción.
- Considerando a las calles Independencia y Zaragoza como los principales corredores urbanos, presentan problemas de anuncios de comercios, estacionamiento sobre la vía publica, trafico intenso, las construcciones son de diversos tipos y no existe uniformidad de las alturas. **(Referencia plano A-IU Imagen Urbana Nivel Antecedentes anexo gráfico)**

Plaza del Centro Urbano

Calle Zaragoza

- La Plaza de Toros ubicada en la falda del cerro Cucundicata, es uno de los recintos que más expresa la necesidad de una integración hacia su alrededor puesto que se considera como un hito.

- Los cerros El Borrego, Cucundicata, Tarucun y San Marcos presentan una agradable vista natural debido a la altura que presentan y su vegetación boscosa, sin embargo la deforestación esta teniendo acto de presencia.

Plaza de toros

Cerro San Marcos

Vías o sendas.

- Calle Independencia.
- Calle Zaragoza.
- Carretera a Nahuatzen.
- Carretera a Uruapan.
- Carretera a Zamora de Hidalgo.

Bordes.
Se conforman al Norte, Noreste y Sur con los cerros El Borrego y Cucundicata, puesto que sirven de límite de la mancha urbana. En la actualidad el cerro El Borrego está siendo afectado por asentamientos irregulares.

Barrios.
- Primer barrio Arucutén.
- Segundo barrio Ketzicua.
- Tercer barrio Karakua.
- Cuarto barrio Paricutén.

Nodos.
- La Plaza Cívica que se ubica en la calle Independencia y pertenece al barrio Arucutén.

Hitos.
- Cerro El Borrego.
- Cerro Cucundicata
- Cerro Tarucun.
- Plaza de Toros.
- Templo de San Francisco Cherán.
- Iglesia El Calvario.

Iglesia El Calvario.

Actualmente se presenta un gran descuido en sus áreas naturales y edificaciones principalmente por el comercio informal, contaminación y paraderos de transporte, por lo que es difícil explotar la imagen existente. **(Referencia plano A-SPU Síntesis de la Problemática Urbana Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

1.2.9. USO DEL SUELO

Dentro del área de estudio cabe señalar que el crecimiento urbano a sido constante y este crecimiento se a dado de forma radial hacia los cuatro puntos cardinales aunque de manera desordenada, lo cual a provocado asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo, tal es el caso del cerro El Borrego, Cucundicata y a orillas de la barranca.

1.2.9.1. CRECIMIENTO HISTÓRICO DEL ÁREA URBANA

El crecimiento de Cherán a sido de forma radial, del centro hacia las orillas del área urbana, su primer asentamiento data aproximadamente de antes de 1533 con la llegada de los Españoles quienes lo rebautizaron con el nombre de San Francisco Cherán, de esa fecha hasta 1930 su crecimiento fue muy lento, llegando a ocupar un área de 73.40 has.

1.2.9.2. ETAPAS DE CRECIMIENTO MÁS SIGNIFICATIVAS

- En 1533 establecidos en esta región los primeros pobladores se va consolidando cada vez más la mancha urbana, su crecimiento fue paulatino y sus habitantes se dedicaban primordialmente al cultivo de las tierras principalmente el maíz.
- De 1930 a 1963 la mancha urbana crece notablemente principalmente al Sur y Sureste de la región llegando a ocupar una superficie de 137.38 has, este es el mayor crecimiento que se da hasta la actual traza. En este periodo sus habitantes siguen cultivando las pocas tierras productivas y se dedican con mas vocación a el comercio, en esta fecha ya aparecen los barrios: I, II, III Y IV y con ellos las primeras colonias como San Marcos y Joaquín Amaro.
- De 1963 a 1975 el crecimiento fue considerablemente menor al anterior, el cual fue hacia el Oriente y Norte, cerca del cerro El Borrego y con ello se crea la colonia San Pedro ocupando una superficie total de 173.64 has.
- En 1981 se cuenta con una superficie de 197.38 has, el crecimiento es muy similar al anterior, sin embargo este se da al lado contrario al Sur y Suroeste en este tiempo ya se encuentra consolidando casi en su totalidad el barrio segundo y también con ello se va creando la colonia Erandi.
- De 1981 a 1991 el crecimiento es menor ocupando una superficie de 221 has y consolidándose el barrio IV.
- De 1991 a 2000 se da un crecimiento al lado Sur, Este, Noreste, Sureste y Oeste, y con este crecimiento se van a definir los actuales cuatro barrios originándose en este periodo la colonia Joaquín Amaro y ocupando una superficie de 263.37 has.
- Para el año 2005 la localidad cuenta con una superficie de 280.50 has y este crecimiento se dio hacia el Norte principalmente. **(Referencia plano A-CH Crecimiento Histórico Nivel Antecedentes anexo gráfico)**

1.2.9.3. CAUSAS ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE ORIGINARON EL CRECIMIENTO

El desarrollo del crecimiento ha estado marcado generalmente por la economía que ingresa a la comunidad producto de la migración hacia otros estados y principalmente a países como es el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, buscando nuevas condiciones de vida. En un menor número la población se dedica a la economía regional, cultivo, comercio y artesanías.

Superficie del área urbana actual

Actualmente se cuenta con 284.69 has y tiene una densidad bruta de población de 44 hab. /ha y una densidad de población neta de 64 hab. /ha que se obtienen restando los predios baldíos, el área de equipamiento y las vialidades.

Densidad histórica de población		
Año	**Superficie hectáreas**	**Densidad hab./ha**
I890	197.38	51.87
1990	221.00	53.60
2000	263.37	48.99
2005	280.50	44.71

1.2.9.4. USOS Y DESTINOS GENERADOS

Dentro del área de estudio se tienen diferentes usos del suelo que a continuación se describen. **(Referencia plano A-UAS Uso Actual del Suelo Nivel Antecedentes anexo gráfico).**

Usos del suelo		
Uso del suelo	**Hectáreas**	**Porcentaje**
Habitacional	252.04	19.56
Agricultura de temporal	772.16	59.81
Bosque de pino y encino con vegetación densa	71.36	5.52
Bosque de pino	162.68	12.30
Comercial	4.5	0.34
Equipamiento	28.35	2.19
Área de estudio 1290.89 hectáreas		

1.2.9.5. ZONAS CON CAMBIOS DE USO DE SUELO

El principal cambio de uso de suelo es de habitacional a comercial, principalmente en las calles:

- Aquiles Serdán
- Zaragoza
- Morelos Norte
- Ocampo Norte
- Independencia
- Lázaro Cárdenas

Actualmente se observan los cambios de uso de suelo de agropecuario a habitacional, este fenómeno se presenta en la mayor parte de la periferia del área urbana actual.

1.2.9.6. ZONAS CON USOS INCOMPATIBLES

Las zonas que presentan incompatibilidad de uso de suelo se ubican principalmente al Norte, Noreste y Sureste debido a que existen y están creciendo asentamientos humanos sobre las escasas zonas de bosque.

1.2.9.7. OCUPACIÓN DEL SUELO

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) sirve para determinar la cantidad de suelo conveniente que se puede utilizar en planta. Para obtener el COS se tiene que dividir el área urbana bruta 284.69 hectáreas entre el área urbana neta que se obtiene restando los lotes baldíos, el equipamiento y las vialidades, esta área es de 196.48 hectáreas, quedando finalmente un coeficiente de ocupación del suelo de 1.44

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) se utiliza para determinar el numero de veces que puede crecer verticalmente o en altura un inmueble, llámese equipamiento, casa habitacional, comercio etc.

En promedio las construcciones tienen una altura de 5 metros, para determinar el CUS se tendrá que multiplicar el área urbana neta por la altura promedio, el resultado de la multiplicación se considerara como superficie construida, y posteriormente se tendrá que dividir entre el área urbana actual para generar el coeficiente de utilización del suelo.

$$\text{Superficie construida} \longrightarrow \frac{(196.48)\,(5)}{284.69} = 3.4\ (\text{CUS})$$

Superficie de utilización y ocupación del suelo			
Superficie total	Superficie ocupada por construcción	Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)	Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)
284.69 has	196.48 has	1.44	3.4

1.2.9.8. DENSIDAD DE POBLACIÓN

Para determinar La densidad de población bruta es necesario dividir el número de habitantes que es de 12,753 habitantes entre el área urbana actual que es de 284.63 hectáreas, dando como resultado 44.7 habitantes por hectárea.
Para determinar la densidad de población neta es necesario dividir el número de habitantes que es de 12,753 entre el área urbana actual sin incluir el equipamiento, vialidades, lotes baldíos, comercio y áreas abiertas, el resultado es de 64 habitantes por hectárea.

1.2.9.9. TENDENCIA DE CRECIMIENTO DEL SUELO ACTUAL

Actualmente existe gran especulación del suelo por lo que el crecimiento desordenado se presenta en prácticamente toda la periferia del Centro de Población.

1.2.9.10. TENENCIA DEL SUELO

En el ámbito de aplicación existen dos tipos de propiedad, privada y la comunal

Tenencia del suelo		
Tipo de propiedad	Superficie hectáreas	porcentaje
Privada	704.19	54.55
Comunal	586.7	45.45
Total del área de estudio 1290.89 hectáreas		

1.2.9.11. VALOR DEL SUELO

Respecto al valor del suelo este tiene gran especulación principalmente en el Centro Urbano puesto que el valor fluctúa entre los 300 y los 800 pesos el metro cuadrado, en la periferia del Cetro de Población el valor fluctúa entre los 100 y 200 pesos el metro cuadrado.

El valor catastral varia de acuerdo a la ubicación del predio y al costo en el momento de la escrituración, así como el tipo de construcción en cuestión si es que la ahí, este valor fluctúa de 38 a 64 pesos el metro cuadrado dentro de la mancha urbana mientras que en la periferia va de 8 a 26 pesos el metro cuadrado.

1.2.10. APTITUD TERRITORIAL

1.2.10.1. ÁREAS CONDICIONADAS PARA EL DESARROLLO URBANO

Analizando la aptitud territorial del área de estudio y tomando en cuenta la disponibilidad de dotación de infraestructura, equipamiento urbano y su medio físico natural, se determina que las áreas aptas para el desarrollo urbano se localizan al Sur, Este y Suroeste.

Zona Sur y Suroeste: Son suelos de tipo Andosol que no son de alta productividad agrícola, son colapsables y retienen la humedad no son recomendables para el desarrollo urbano sin embargo se puede mejorar el terreno, esta área cuenta con rocas de tipo Basalto y Tova Basáltica que son el producto de la actividad volcánica, este tipo de rocas no son un obstáculo para el desarrollo urbano, el uso de suelo es agrícola de baja productividad y en esta área

no se presentan recargas de acuíferos, las pendientes van del 2 al 15% por lo que se consideraran las primordiales para el desarrollo urbano considerando los costos por la introducción de servicios bajos puesto que ya existen algunos predispuestos como energía eléctrica, alumbrado publico y vías de comunicación.

Zona Este y Norte: Presenta las mismas condiciones que el apartado anterior exceptuando la topografía que va del 15 al 20% por lo que el costo de urbanización será alto puesto que se deberá de mejorar algunas vialidades así como la introducción del servicio de drenaje y agua potable. **(Referencia plano A-AADU Áreas Aptas Para el Desarrollo Urbana Nivel Antecedente anexo gráfico).**

1.2.10.2. ÁREAS QUE DEBERÁN PRESERVARSE POR SU VALOR HISTÓRICO E IMAGEN URBANA:

- Templo de San Francisco Cherán ubicado en el primer cuadro del Centro Urbano.

Templo de San Francisco Cherán

- El Colegio Miguel Hidalgo ubicado en el primer cuadro del Centro de Población.

Colegio Miguel Hidalgo

- La iglesia del Calvario ubicada al Sureste sobre la calle Allende Oriente.

- Los manantiales Kumitzaro, El Chorrito y La Cofradía.

Manantial Kumitzaro

- Cerros El Borrego, Cucundicata y Tarucun.

Cerro El Borrego

Estos recintos y áreas naturales se encuentran en condiciones medianamente óptimas, cabe señalar que la imagen que ofrece el templo San Francisco Cherán y colegio Miguel Hidalgo es opacada por el comercio ambulante que los rodea.

1.2.10.3. USO POTENCIAL DEL SUELO

El tipo de suelo de la región por sus características es bueno para uso forestal, sin embargo el cambio de uso de suelo de forestal a agricultura de temporal crea bajo rendimiento en esta actividad, por lo que existe abandono de las tierras en un gran porcentaje.

2. NIVEL NORMATIVO

El nivel antecedentes señala la problemática urbana del Centro de Población, en este nivel se definen las disposiciones y condiciones, conjuntamente con los objetivos que norman el Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cherán Michoacán.

2.1 POLITICAS DERIVADAS DE NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

Los programas de Desarrollo Urbano necesitan apoyo tanto del nivel federal como Estatal, para que las acciones a llevar a cabo interactúen con la planeación Estatal, Regional y Municipal involucrando a los sectores social y privado.

2.1.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2025 refleja las transiciones demográficas, económicas, políticas y sociales, con visión hacia el año 2025 plasmando las características que el país busca alcanzar para una mejor calidad de vida con derecho de igualdad y apego al estado de derecho.
Para encaminar los esfuerzos del gobierno de manera eficaz se reorganizo la oficina de la Presidencia de la República y se establecieron tres grandes comisiones:

- Desarrollo Social y Humano.
- Área de crecimiento con calidad.
- Área de orden y respeto.

2.1.2. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2001-2006 (PNDU-OT)

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, está sustentado en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

El objetivo central es aportar a través de la incorporación explícita de la ordenación del territorio como parte indispensable del proceso de desarrollo, los elementos que faciliten la superación de la pobreza, en el contexto de una estrecha cooperación interinstitucional, del fortalecimiento del Pacto Federal y con respeto del Orden Republicano.

El PNDU-OT aborda desde la perspectiva de las mejores prácticas de políticas nacionales e internacionales, así como de los nuevos paradigmas del desarrollo, las políticas, los principios de actuación, las líneas estratégicas y la aplicación de fondos para la orientación, organización, gobernabilidad, administración y planificación del territorio con una visión estratégica al 2025 y una misión institucional al 2006.

La política territorial busca fortalecer la intervención del Estado para lograr el aprovechamiento pleno del potencial de cada territorio y reducir las disparidades entre ellos, priorizando:

- Un desarrollo que reconozca la fortaleza del territorio y sus oportunidades.
- Un desarrollo que reconcilie los objetivos de eficiencia económica, cohesión social y equilibrio ecológico.
- Un desarrollo basado en la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los mecanismos de gobernabilidad territorial.

ESTRATÈGIAS PNDU-OT 2001 – 2006

- Diseñar, proyectar, promover y articular en el contexto del Pacto Federal una Política de Estado de Ordenación del Territorio y de Acción Urbana – Regional.
- Diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Desarrollo Urbano y Regional, e impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas metropolitanas y ciudades.
- Diseñar, promover, normar y articular en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Suelo y Reservas Territoriales.[5]

2.1.3. PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PREDUR) tiene como objetivo priorizar el desarrollo social, cultural, económico y humano, así como el cuidado del medio ambiente, mediante la planificación de acciones a corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la ordenación del territorio y del crecimiento y dotación de servicios para los asentamientos humanos.[6]

Los objetivos y estrategias que se plantean en el PREDUR se estructuran bajo cinco ejes de contenido fundamentalmente a saber:

- Cuidado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Ordenamiento del Territorio Sustentable.
- Dotación de Servicios y Equipamiento Urbanos, Eje Nodal del Desarrollo Social.
- Desarrollo Equilibrado de Centros de Población.
- Desarrollo Socio – Económico Sustentable.

2.1.4. PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO 2005-2007

El Plan Municipal es un instrumento para la promoción de las políticas de desarrollo enfatizando sus acciones hacia el mejoramiento de la calidad de vida y puntualmente hacia los aspectos sociales, priorizando las acciones a seguir por temporalidades, lo anterior es posible integrando la participación del Gobierno Federal, Estatal y Municipal. La planeación debido a lo anterior se convierte en un instrumento operativo ya que permitirá establecer objetivos, metas y estrategias, elementos necesarios imprescindibles del desarrollo urbano.

2.2 NORMAS APLICABLES AL DESARROLLO URBANO

Las normas generales de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites del Centro de Población y son complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del programa.

2.2.1. OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

I. Para cualquier nueva provisión de desarrollo urbano, ésta deberá ubicarse fuera de un radio de 60 Km. De cualquier cráter potencial o en plena actividad volcánica. En el caso de poblados existentes dentro del radio indicado, deberá establecerse un sistema vial regional para facilitar la rápida evacuación de pobladores, así como un sistema de alerta por niveles, de ágil difusión a todos los habitantes de la zona, a través de los medios masivos de comunicación.

II. No se debe de permitir el desarrollo urbano en terrenos con características de intensificación de ondas sísmicas, tales como:

[5] Programa Nacional De Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001 – 2006 (PNDU – OT)
[6] Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente, SUMA.

- Aluviones naturales recientes, profundos o superficiales, o todo tipo de relleno artificial en barrancos.
- Antiguos brazos o lechos secos de ríos.
- Terrenos inestables, con serios agrietamientos y sensibles asentamientos diferenciales.
- Faldas de cerros, en particular las que presentan sus estratos y fracturas orientadas en la misma dirección de sus pendientes, observando además en su material, una frágil cohesión susceptible al deslizamiento o derrumbe.
- Gravas sobre estratos de arcilla inestable (marga y arcillas) y los mantos de ceniza volcánica (piedra pómez), aún en los casos en que se localice lejos de áreas volcánicas activas o inactivas, y de los epicentros sísmicos.

III. No se debe permitir el desarrollo urbano en:

- Áreas susceptibles a derrumbes o deslizamientos, sobre o a pié de laderas, cuyo material sea poco coherente y de adherencia frágil, con tendencias al desprendimiento por intensas lluvias, sobresaturación hidráulica, sobrepeso, o movimientos vibratorios o sísmicos, dejando una franja mínima de seguridad de 25 metros entre las bases de éstas y el desarrollo urbano.
- Terrenos inestables arenosos (dunas), o con serios conflictos dados por sus características de expansión, colapso, granulación suelta, dispersión de material, corrosión o alto contenido orgánico.

IV. No se debe permitir el desarrollo urbano en zonas con relieve muy accidentado o con pendientes mayores al 35 %.

V. No se debe permitir el desarrollo urbano en:

- El interior u orillas de los lechos de los lagos, lagunas y presas, o en los cauces de ríos, arroyos y canales. La prohibición incluye el estricto respeto a la franja de protección, determinada por el registro máximo de caudal en sus superficies o secciones, con una distancia mínima de 15 metros de esta cota.
- Terrenos sobre depresiones del relieve, altamente inundadles por la impermeabilización de suelo durante períodos intensos o constantes de lluvias, o terrenos pantanosos.

VI. Previa determinación precisa de sus límites, no se deberá permitir desarrollo urbano en cualquier tipo de preservación ecológica, agrológica de primer y segundo orden de productividad, bancos de material, zonas de extracción mineral y petrolera o de recarga hidráulica.

2.2.2. SEGURIDAD Y SALUD

Para definir la compatibilidad entre los diversos usos del suelo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

I. Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros o reubicar, a aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas, a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas, o bien 30 decibeles entre las 22 y las 8 horas.
- Sacudimientos mayores de 2°. Grado Ritcher o efectos de 3°. Mercalli.
- Radiaciones externas de más de 30°.C.
- Más de 500 lúmenes con luz continua, o bien, 200 lúmenes con intermitente.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

II. Cualquier uso habitacional, deberá estar alejado como mínimo a:

- 10 metros de una vialidad primaria de acceso controlado.

- 100 metros de un canal de desagüe a cielo abierto.
- 30 metros de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión.
- 25 metros de zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
- 50 metros de zonas industriales o de almacenamiento de alto riesgo.
- 10 metros de zonas industriales ligeras y/o medianas.
- 30 metros de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 10 metros de complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
- 20 metros de preservaciones agrológicas o ecológicas.

2.2.3. VIALIDAD Y ESTACIONAMIENTO

Vialidades regionales

- No se permitirá desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales.
- Se deberán determinar y acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano. Para tal efecto, toda la vialidad regional a cargo o administrada por los Gobiernos Federal y Estatal, deberá articularse y respetar los trayectos y desembocaduras de las vías primarias urbanas.
- Toda circulación de los sistemas viales regionales y urbanos deberá alojar un sistema integral de señalización para conductores y peatones, con carácter informativo, preventivo y restrictivo de sus movimientos.
- En función a los volúmenes vehiculares se deberán prever tramos y dispositivos de desaceleración vehicular en las conexiones de acceso de vialidad regional a urbana, independientemente de que estas aumenten, mantengan o disminuyan sus secciones viales. El mínimo tramo de desaceleración será de 250 metros de largo.
- En los entronques más importantes de las vialidades regionales con las vías primarias, se deberá prever una restricción en una radio de 100 mt de construcciones.
- Los libramientos deben canalizar una alta proporción de transportes de paso, evitando al máximo la introducción indiscriminada de vehículos, en especial pesados, al interior de la mancha urbana. No obstante, su construcción no debe ser un obstáculo para el desarrollo urbano, ni un estímulo para su crecimiento desordenado. Las conexiones del libramiento se deberán controlar y articular al sistema vial primario del poblado.

Vialidades primarias

- Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización, o cualquier otro dispositivo de estructura vial.
- Se deberá prohibir el estacionamiento de vehículos sobre la vía pública, y los cruces con otras vialidades, deberán presentarse a distancias no menores de 150 mts.
- Las vialidades de transito rápido, en caso de ser utilizadas por autobuses, deberán contar con bahías exclusivas de paradas.
- En vialidades de transito rápido y en las complementarias, los centros comerciales, parques y plantas industriales, deberán contar con un carril de desaceleración o vialidades laterales.

Vialidades de tránsito lento

- Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización.

- Estas vialidades, diseñadas también para el tránsito de transporte colectivo, sí podrán contar con estaciones de ascenso y descenso sobre la vía pública y tener accesos viales a distancias menores de 150 mts.

Vialidades secundarias

- La velocidad de diseño es de 45 Km. /hr.
- El radio de curvatura mínimo interior es de 8 mts.
- El estacionamiento sobre las vías queda restringido.

Vialidades locales

- Este tipo de vías cumplirá la función de comunicación interna y serán de flujo vehicular lento con tráfico peatonal.
- Los radios mínimos de esquina no serán menores a 6 mts.
- Las secciones de pavimento de 8 mts. solo podrán autorizarse cuando estén integradas a un sistema vial jerarquizado, que resuelva los dobles sentidos y canalice todas las vialidades locales a las colectoras o secundarias.
- La longitud máxima para calles con retorno es de 150 mts., con un radio mínimo de giro de 15 mts.

Estacionamientos

- Todo uso deberá prever estacionamiento para vehículos, en los términos señalados por este Programa, y en los reglamentos municipales. Las maniobras de carga y descarga se harán siempre en el interior de los predios respectivos.
- Los estacionamientos en batería se autorizaran excepcionalmente, siempre que sean sometidos a análisis por la autoridad municipal, que la calle tenga ancho suficiente, que no se sitúen en una vialidad primaria, y que no se obstruya el espacio destinado al paso peatonal (banquetas). En este último caso, deberá existir una distancia mínima de 5.50 mts. para espacio libre de automóvil a 90° y 6.50 mts. a 45°
- Con respecto a estacionamientos en vía pública se deberá dejar una distancia mínima de 5 mts. entre el punto de terminación de las curvas de esquina y el de inicio de zona de estacionamiento. El ancho mínimo del carril de estacionamiento será de 2.30 mts. y el largo máximo de 75.00 mts.
- Se deberán prohibir estacionamientos vehiculares en la entrada de predios, frente a tomas de agua de emergencia, en incorporaciones y dispositivos viales, sobre camellones o separadores viales, o en el paso de peatones. Tampoco se permitirá estacionamiento en doble fila en ningún tipo de circulación, ni el paradero de transportes pesados o voluminosos.
- Se deberá prever en inmuebles de oficinas, servicios y comercios dentro de su predio, por lo menos un cajón de estacionamiento por cada 50 metros cuadrados de zonas de actividad. En el caso de inmuebles uní o multifamiliares, será por lo menos de un cajón por vivienda, recomendándose un cajón extra para visitas por cada 20 viviendas.

Banquetas y andadores

- La banqueta mínima en vialidades locales será de 2.00 mts.
- El ancho mínimo de banquetas en vialidades secundarias o colectoras locales será de 2.50 mts.
- Los andadores peatonales tendrán un ancho mínimo de 6.00 mts.

- Las banquetas son públicas y su función es permitir el paso peatonal, por lo que se prohíbe obstruirlas (portones fuera de la propiedad, construcciones temporales, etc.) y hacer cambios en su nivelación (rampas de acceso a viviendas, escalones, etc.).
- Los árboles, postes, jardines y el mobiliario urbano deberán dejar libre cuando menos 1.00 mts. para la circulación de peatones en vialidades locales y 1.80 mts. en vialidades secundarias o colectoras.

2.2.4. NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA PARA ACCIONES DE EDIFICACIÓN

I. En los usos habitacionales, la restricción frontal a la construcción se aplica una sola vez en la vialidad más importante.

II. Toda acción urbana deberá permitir el acceso de los servicios públicos de seguridad y prevención, bomberos, policía, basura, ambulancia; por medio de calles, pasajes a distancia entre paramentos no menores a 6.00 mts.

III. Las restricciones a la construcción, frontales y en colindancia, estarán determinadas además, por servidumbres o zonas de protección, usos, soleamiento, depósitos de materiales peligrosos o superficies arboladas.

IV. Desde el punto de vista del volumen y emplazamiento de las acciones urbanas de edificación, se deberá prever:

- Que exista iluminación y soleamiento adecuados, en las fachadas principales y aquellas que den servicio a espacios habitables.
- Que la altura, el volumen y el alineamiento, no rompan con la unidad formal del conjunto arquitectónico pre-existente.

V. La altura de las construcciones será igual o menor a la distancia entre paramentos de ambos lados de la calle.

2.2.5. EQUIPAMIENTO PÚBLICO

I. El Sistema Nacional para la Prestación de Servicios se deberá establecer con base en los criterios, considerados en la relación existente entre el rango de población de las localidades y la función Regional, Estatal, subregional y de centro de integración urbano-rural que se les asigna.

II. Para apoyar la estructuración de los Centros de Población, se aplicarán los Criterios de Integración del Equipamiento en Núcleos de Servicio, a escala de centro y subcentro urbano, centro de barrio y centro vecinal.

III. La dosificación de equipamiento por jerarquía de los Centros de Población que forman parte del Sistema Nacional para la Prestación de Servicios, así como, las previsiones de suelo para su ubicación, particularmente en las áreas de expansión, se efectuarán con apego a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SUMA.

IV. Para favorecer el establecimiento y la consolidación del Sistema Nacional para la Prestación de Servicios, especialmente en la dotación de equipamientos de cobertura regional, los organismos Federales, Estatales y Municipales con atribuciones en la materia deberán someter previamente sus propuestas a la consideración de la SUMA, la cual dictaminará lo conducente.

V. Todo desarrollo urbano, industrial, comercial o habitacional unifamiliar y plurifamiliar, en fraccionamiento o en condominio, deberá prever las superficies necesarias para el equipamiento público de los habitantes, de acuerdo a las indicaciones de este Programa, de las disposiciones del H. Ayuntamiento y demás disposiciones aplicables.

VI. Ninguna donación será situada en derechos de vía de infraestructura, servidumbres públicas o en zonas de protección.

VI. Ningún camellón de calles primarias, secundarias o colectoras podrá ser considerado como donación municipal, solo los de calles locales con un ancho mínimo de 9.00 mts. y con banqueta perimetral.

2.2.6. INDUSTRIAS

I.- Las áreas industriales en general, y en particular, las emisoras de altos índices de contaminación atmosféricas, deberán emplazarse a sotavento de las localidades, para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

II.- No se permitirá ningún uso urbano en un radio mínimo de 15 metros, desde el eje de cada bomba de expendio de gasolina. La distancia mínima entre depósitos subterráneos de combustible a una vía férrea, ducto de derivados del petróleo o línea de transmisión de alta tensión de energía eléctrica, será de 30 metros.

2.2.7. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Para la conservación del patrimonio histórico-cultural construido con respecto al desarrollo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

I. Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares cuyo objetivo sea, asegurar su conservación y revaloración.

II. Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo y color en los monumentos y/o en los centros históricos deberá ser regulada.

III. Se deberá considerar que la integridad y la armonía de los centros históricos y de los monumentos, contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

IV. Se deberá mantener el equilibrio en el uso del suelo de los centros históricos, a fin de asegurar la interacción adecuada del conjunto evitando la creación de “Zonas de Museo”.

V. La revitalización de un centro histórico deberá tener como meta mejorar las condiciones de vivienda, servicios y equipamiento; y promover actividades económicas nuevas compatibles con la zona.

VI. Se deberá proteger a los centros históricos contra la contaminación, el ruido y las vibraciones causadas especialmente por el tráfico intenso.

VII. Se deberá considerar que el entorno de un monumento o centro histórico forme una unidad cuya integración también le otorga valor.

VIII. Se deberá establecer alternativas de desarrollo para evitar la especulación del suelo en los centros históricos y la destrucción de los valores patrimoniales.

IX. En el caso de que se requiera de nuevas construcciones, estás deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante su composición arquitectónica, volumetría, escala, proporción, materiales de acabado y color.

2.2.8. MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

El programa podrá sufrir modificaciones relativas al uso del suelo, densidad e intensidad de uso y trazo de vialidad, siempre que estén plenamente justificados, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su titulo quinto “funciones de los usos y destinos del suelo” capitulo segundo “de los cambios de uso o destino del suelo”, artículos 124, 125 y 126.

2.2.9. ACCIONES URBANAS RELEVANTES

Cualquier acción urbana de gran importancia por sus dimensiones, su giro e incidencia sobre el medio natural o construido deberá realizar estudios previos de impacto urbano, para su adecuada integración.

2.2.10. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Los estudios de impacto ambiental, requeridos por la reglamentación en materia de ecología deberán tomar en cuenta las disposiciones en materia de Desarrollo Urbano y la normatividad de este programa de desarrollo urbano. [7]

2.3. NORMAS Y CRITERIOS ADOPTADOS DE DESARROLLO URBANO

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cherán, fundamenta su estrategia en los niveles superiores de planeación y determina su nivel estratégico como la principal herramienta que permite concretar los objetivos formulados.
Con la finalidad de prever la inversión pública y privada en el municipio, se determinarán los horizontes establecidos que obedecen al corto plazo (2009), mediano plazo (2015) y largo plazo (2025). Cabe señalar que las etapas de desarrollo aquí planteadas, podrán modificarse de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y sociales que se vayan presentando en el Centro de Población.

2.3.1. DOSIFICACIÓN Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO URBANO

De acuerdo al análisis, se prevé que el crecimiento sea hacia la zona Este, Suroeste y Sur con tendencia de crecimiento bajas, y Norte con una densidad suburbana o rural dicho crecimiento demandará la realización de obras de infraestructura básica que permita un desarrollo urbano conveniente.

Aquellas áreas irregulares y/o de bajo coeficiente de utilización que se contemplan en este programa, se aplicará una política de impulso, con el objeto de permitir redensificar las zonas y propiciar un adecuado desarrollo urbano de estas. Así mismo se buscara la integración al área urbana y se encausará un mejoramiento a los asentamientos irregulares, dotando esa área de equipamiento e infraestructura básica, que permita su adecuado desarrollo urbano.

Las áreas de crecimiento que se pretendan urbanizar antes de las temporalidades propuestas, estarán sujetas a realizar la infraestructura general necesaria para su funcionamiento con el correspondiente costo a cargo de los propietarios o desarrolladores que las realicen.

2.3.2. PROYECCIONES DE POBLACIÓN

Cherán no ha sido capaz de retener y albergar a su propia población, ya que para el 2005 se ha presentado una tasa negativa en la dinámica poblacional. Este fenómeno indica, por un lado la necesidad de buscar los mecanismos y orientar las inversiones para modificar ésta tendencia.
La localidad concentra el 78.75% de la población total municipal; en base a ello y a la tasa natural de crecimiento, representada por 191 habitantes anuales (equivalente a una tasa de 1.222% de crecimiento anual), se propone la siguiente proyección de población:

Tabla 3
Tasa Municipal de Crecimiento Natural, 2000-2004

Año	Nacimientos registrados	Defunciones generales	Nacimientos menos defunciones
2000	245	39	206
2004	327	49	278
Fuente. Elaboración propia con datos del INEGI		Total Municipal	284
		Promedio	242

[7] Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morelia, IMDUM. 1998-2015

Tabla 4
Proyección de Crecimiento de Población del Centro Urbano, 1990-2025

Año	Habitantes
1990	11,846
2000	12,905
2005	12,391
2008	12,851
2010	13,167
2015	13,922
2020	14,648
2025	15,336

⇨ **T.C. 1990-2000: 0.860 %**

⇨ **T.C. 2000-2005: -0.810%**

⇨ **T.C. 2005-2010: 1.222%**

⇨ **T.C. 2010-2015: 1.172%**

⇨ **T.C. 2015-2020: 1.122%**

⇨ **T.C. 2020-2025: 1.072%**

Fuente: Elaboración propia con base en Censos de Población 1990-2000 y II Conteo de Población 2005, INEGI.

Gráfica 8

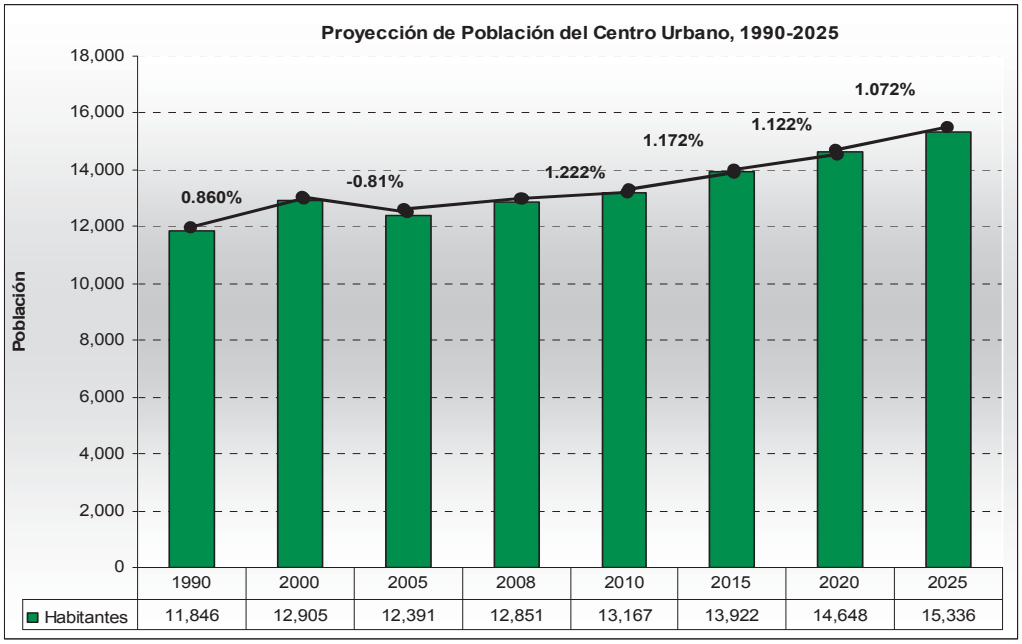

Fuente: Elaboración propia con base en Censos de Población 1990-2000 y II Conteo de Población 2005, INEGI.

Para aprovechar el comportamiento de la tasa natural de crecimiento, y que se traduzca en un incremento poblacional de largo plazo, se deben aplicar políticas públicas que fomenten las inversiones y que a su vez generen empleo bien remunerado, que en términos generales mejoren las condiciones de vida de la población en general, puesto que el problema que enfrenta el Centro de Población es la falta de oportunidades para retener a su población.

2.3.3. DOSIFICACIÓN DEL SUELO

De acuerdo a criterios para la distribución porcentual de uso de suelo y su uso actual, correlacionada con vivienda tipo unifamiliar, se mantiene el incremento a cada uno de los conceptos de uso del suelo para el corto, mediano y largo plazos.

uso del suelo	prioridad a 2009 (has)	prioridad 2015 (has)	prioridad c 2025 (has)	total al 2025 (has)
vivienda	5	4	31	40
áreas verdes				
equipamiento urbano				
vialidades				10
superficie total				Has.

Etapas a corto y mediano plazo (prioridad a, b)
Se pretende un crecimiento de la mancha urbana en los terrenos próximos a la misma, y que sean susceptibles al cambio de uso del suelo. El crecimiento comprenderá una extensión de 5 hectáreas a corto plazo, y 4 hectáreas, a mediano plazo, aprovechando las grandes áreas de terreno con poca densidad de construcción y a su vez los lotes baldíos que se encontraran en la localidad.

Etapas a largo plazo (prioridad c)
En esta etapa se contempla una ampliación gradual de la mancha urbana en 31 hectáreas aproximadamente, mismas que deberán ser dotadas de infraestructura, y equipamiento.

Las temporalidades antes mencionadas pueden cambiar de acuerdo a la dotación de infraestructura por parte de de los particulares, previo a estudios técnicos justificativos en relación a este programa, acatando las recomendaciones y normas que en este se refieren, para contribuir a un crecimiento sustentable y en armonía con la naturaleza de la región.

2.3.4. DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO

EDUCACIÓN							
Elemento en el rango de población de 10,00 a 50,000 habitantes	Población Potencial	UBS	Población Beneficiada por UBS (Habitantes)	UBS Requeridas	Población Atendida por Módulo (Habitantes)	Déficit	Plazo de ejecución
Primaria	Niños de 6 a 14 años	Aula	420	24 a119 aulas	7.560	25	Corto
Secundaria General	Pob. de 13 a 15 años con Primaria terminada	Aula	1.760	6 a 28 aulas	26.400	10	Mediano
Secundaria Técnica	Pob. de 13 a 15 años con Primaria terminada	Aula	3.840	3 a 13 aulas	46.080	4	Mediano

CULTURA							
Elemento en el rango de población de 10,00 a 50,000 habitantes	Población Potencial	UBS	Población Beneficiada por UBS (Habitantes)	UBS Requeridas	Población Atendida por Módulo (Habitantes)	Déficit	Plazo de ejecución
Biblioteca Pública Municipal	Población analfabeta mayor de 6 años	Silla	600	21 a 105 sillas	22.800	48 sillas	Corto
Casa de la Cultura	Pob. de 6 años y más	M^2	71	286 a 1,428	100.000	Conclusión	Mediano
Auditorio Municipal	Pob. de 6 años y más	Butaca		357 a 714 butacas	112.000	15	Corto

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL							
Elemento en el rango de población de 10,00 a 50,000 habitantes	**Población Potencial**	**UBS**	**Población Beneficiada por UBS (Habitantes)**	**UBS Requeridas**	**Población Atendida por Módulo (Habitantes)**	**Deficiencia**	**Plazo de ejecución**
Hospital Integral Comunitario	Población Abierta	Consultorio de Medicina	6.00	1 a 3	18.000	Mantenimiento	Corto
Unidad de Medicina Familiar IMSS	Población Derechohabiente total del IMSS	Consultorio de Medicina Familiar	4.800	1 a 5 consultorios	24.000	Mantenimiento	Corto
Centro de Desarrollo Indígena	Población Marginada y/o de escasos Recursos	Aula y/o Taller	1.400	7 a 36 Aulas y/o taller	9.800	Mantenimiento	Corto

COMERCIO Y ABASTO							
Elemento en el rango de población de 10,00 a 50,000 habitantes	**Población Potencial**	**UBS**	**Población Beneficiada por UBS (Habitantes)**	**UBS Re queridas**	**Población Atendida por Módulo (Habitantes)**	**Déficit**	**Plazo de ejecución**
Mercado Público Municipal	Total de la población	Local o puesto	121	83 a 413	10.890	18	Corto

RECREACIÓN Y DEPORTE							
Elemento en el rango de población de 10,00 a 50,000 habitantes	**Población Potencial**	**UBS**	**Población Beneficiada por UBS (Habitantes)**	**UBS Requeridas**	**Población Atendida por Módulo (Habitantes)**	**Deficiencia**	**Plazo de ejecución**
Plaza Cívica	Total de la población	M2 de plaza (explanada)	625	1,600 a 8,000	28.000	Imagen Urbana	Corto
Plaza de Toros	El total de la población	Butaca	8	400 a 2000	50.000	Mantenimiento	Mediano
Unidad deportiva	Población de 11 a 50 de edad	M2 de cancha		13,333 a 66,667	269,880 a 454,265	Mantenimiento	Mediano

ADMINISTRACIÓN PÙBLICA Y SERVICIOS URBANOS							
Elemento en el rango de población de 10,00 a 50,000 habitantes	**Población Potencial**	**UBS**	**Población Beneficiada por UBS (Habitantes)**	**UBS Requeridas**	**Población Atendida por Módulo (Habitantes)**	**Deficiencia**	
Palacio Municipal	Total de la población	M^2 construido	50	200 a 1000	100.00	Mantenimiento	Corto
Oficinas de Gobierno Estatal Relaciones Exteriores	Total de la población	M^2 construido	100	100 a 500	100.00	Reubicación	Corto
Centro de Readaptación Social Municipal	Internos sentenciados o procesados	Espacio por interno	1.000	10 a 50	1,000.00	5	Mediano
Cementerio Municipal	Total de la población	Fosa	200 a 600	50 A 250	200 a 600 por fosa por año	Ocupación total	Corto
Comandancia de Policía	Centro de Población	M2 construidos	165.00	61 a 303	99.00	46	Mediano

3.- NIVEL ESTRATÉGICO

3.1. ORGANIZACIÓN FÍSICA DEL CENTRO DE POBLACIÓN

Analizando la aptitud territorial del área de estudio y tomando en cuenta la disponibilidad de dotación de infraestructura y equipamiento urbano, se determina que las áreas condicionadas para el desarrollo urbano se localizan al Sur, Este, Suroeste y Norte.

Los asentamientos irregulares se están presentando al Norte, Noreste, Sur y Suroeste principalmente, provocando discontinuidad vial, alteraciones del medio físico natural y carencia de servicios básicos.

3.1.1. POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN

Las principales acciones de la política de conservación son:

- Mantener el equilibrio ecológico y del medio ambiente del Centro de Población.
- Mantener en buen estado las obras materiales de infraestructura, equipamiento y servicios así como promover la protección y restauración del patrimonio cultural, histórico y natural de la localidad.
- Mantener en buen estado elementos construidos

Entre las zonas de conservación se encuentran:

- Templo de San Francisco Cherán ubicado en el primer cuadro del Centro Urbano.
- El Colegio Miguel Hidalgo ubicado en el primer cuadro del Centro de Población.
- La iglesia del Calvario ubicada al Sureste sobre la calle Allende Oriente.
- Los manantiales Kumitzaro, El Chorrito y La cofradía.
- Cerros El Borrego, Cucundicata y Tarucun.

3.1.2. POLITICAS DE MEJORAMIENTO

Medio ambiente

- El medio ambiente esta amenazado considerablemente en el área de estudio por la tala clandestina en las zonas de bosque y el cambio constante de uso de suelo de forestal a cultivo o habitacional.
- La contaminación esta presente por la gran cantidad de vehículos que prácticamente atraviesan sobre las vialidades principales, este problema aumenta considerablemente ya que no se cuenta con áreas verdes para la purificación del aire.
- La descarga constante de aguas jabonosas sobre las barrancas son verdaderos puntos de infección, es importante señalar que estas barrancas tienen una pendiente drástica por tanto se deben reforestar estas áreas para cuidar el deslizamiento de la tierra.
- Debido a la insuficiencia del sistema de drenaje las aguas jabonosas son encaminadas a las vías públicas propiciando mala imagen y la contaminando por basura y mal olor.
- En la zona Norte la deforestación se esta haciendo presente cada vez con mayor firmeza por lo que es urgente declarar zonas de conservación ecológica. En la parte Sur es demasiado notable las áreas deforestadas y con cambio de uso de suelo, su mejoramiento y reforestación es necesario por lo que deben establecerse programas a corto plazo.
- Las zonas destinadas para el crecimiento urbano deberán prever áreas más generosas para mejorar el ambiente puesto que este es considerado como uno de los principales problemas que enfrenta el Estado y el Centro de Población.

Imagen urbana
Las zonas y edificaciones que requieren mejoramiento urgente son:

- Plaza de Toros.
- Calle Independencia.
- Calle Zaragoza.
- Peatonal Constitución.
- Calle Aquiles Serdán.
- Calle Lázaro Cárdenas.
- Zona Noreste, Sureste y Suroeste.
- Los manantiales Kumitzaro, El Chorrito y La cofradía.

INFRAESTRUCTURA BÁSICA
Agua potable y alcantarillado
Respecto al agua potable esta presenta grandes problemas puesto que el Centro de Población se abastece de un solo pozo y cuenta con dos tanques de almacenamiento cuya altura no es suficiente para lograr una buena presión, aunando lo anterior a las fugas cuya pérdida es aproximadamente de 35%. Con respecto al drenaje es el principal problema que presenta el Centro de Población puesto que la red no es funcional por su antigüedad y diseño lo que provoca el vertido de las aguas negras a los arroyos y la expulsión de las aguas jabonosas a la vía publica provocando mal olor.

Alumbrado público y electrificación

- Promover la ampliación y mejoramiento del alumbrado público sustituyendo lámparas incandescentes y fluorescentes, por lámparas de vapor de sodio.
- Las redes de conducción eléctrica y comunicaciones se reubicaran en zonas de reestructuración de imagen urbana, lo anterior con el objeto de establecer las redes de manera subterránea conjuntamente con las disposiciones de seguridad más convenientes o según lo recomiende la Dirección de Obras y la Dirección de Desarrollo Urbano de la localidad de Cherán.

Vialidad y transporte

- Construcción de un libramiento iniciando en el Sur y concluyendo en el Noroeste, esta obra es emergente pues ahorraría tiempo de traslado y descongestionara las vialidades primarias de la localidad, así también se reducirá la contaminación por ruido, polvo y humo.
- Rediseñar el sistema de transporte local, puesto que existen zonas sin servicio, este sistema se concentra en el primer cuadro ocasionando mala imagen urbana y contaminación.
- Se implementara un reglamento para reubicar los paraderos de transporte, ascensos y descensos con sus respectivos señalamientos.
- Debido a la diversidad de unidades de transporte es necesario un paradero en forma, evitando la concentración de autobuses foráneos y locales dentro del primer cuadro de la localidad.

EQUIPAMIENTO URBANO
Educación
Las escuelas que requieran mejoramiento se realizara conjuntamente con la participación de los padres de familia, apoyo Federal y Municipal, como es el caso de la escuela:

Preescolar Indígena

- Jimbani Juriata: La asistencia no se imparte en instalaciones adecuadas ya que son en una casa particular, por lo que requiere de un predio para poder construir aulas adecuadas.
- Tsipani: La escuela se encuentra en condiciones desfavorables, el aula existente es una construcción improvisada de madera, por lo que requiere de la construcción de 2 aulas y baños para una mejor atención
- Tata Jurhiata: La asistencia no se imparte en instalaciones adecuadas ya que son en una casa particular, por lo que requiere de un predio para poder construir aulas adecuadas.
- Preescolar indígena Barrio Primero: La escuela se encuentra en condiciones desfavorables, el aula existente es una construcción improvisada de madera, por lo que requiere la construcción de 1 aula y baños para una atención adecuada.

Escuela Primaria

- José Ma. Morelos y Pavón: Las instalaciones requieren un mantenimiento general y existe el problema de dos aulas que se están hundiendo por la mala compactación del suelo lo que puede provocar algún accidente entre los alumnos.
- Isaac Alcanzar Ramón: La escuela requiere de mantenimiento general, las aulas son insuficientes para la cantidad de alumnos existentes, por lo que requiere la construcción de 2 aulas.
- Escuela Nueva Creación: La escuela requiere la construcción de 3 aulas, así como mobiliario y equipo para una mejor atención.

Nivel Medio Superior

Colegio de Bachilleres Cherán: Requiere de la construcción de 3 aulas y un taller de dibujo.
Preparatoria Lic. Benito Juárez García: Requiere la construcción de 3 aulas.

Nivel Superior

Escuela Normal Indígena de Michoacán: Requiere de un estacionamiento, un acceso vehicular y peatonal adecuado, requiere de la construcción de 5 aulas y una cafetería.
Instituto Tecnológico Superior Purhépecha: Las instalaciones requieren de un acceso vehicular y peatonal adecuado, mantenimiento de las instalaciones, así como la construcción de la segunda etapa.

Salud

Establecer un programa de mantenimiento del equipo inmobiliario y más especialistas en los Centros de Salud para ofrecer servicios efectivos como es el caso de las unidades médicas familiares.

Comunicación

Promover en el caso que lo amerite principalmente por imagen urbana la introducción de líneas subterráneas.

Transporte

Crear un paradero adecuado para el transporte público de combis, suburbano y foráneo y evitar así el congestionamiento vial.

Deportes
Crear programas de mejoramiento y dotación de instalaciones deportivas, equipadas con tribunas y baños principalmente las canchas de fútbol.

Recreación
- Implementar la creación de Parques Urbanos y Suburbanos para desarrollar una cultura que se esta perdiendo, puesto que no existe áreas generosas publicas en la localidad lo que provoca en cierto modo mala imagen urbana y una deplorable calidad de vida.
- Mejorar la imagen urbana de la Plaza de Toros puesto que es el primer hito que sobresale al ingresar al lugar por la carretera de Nahuatzen.
- Promover la construcción de un área de ferias y exposiciones, para el desarrollo cultural de la Localidad.

Cultura
- Establecer un programa de rescate de sitios con valor histórico cultural, como el Templo de San Francisco Cherán, y el Colegio Miguel Hidalgo están invadidos a sus costados con comercio informal provocando una mala imagen urbana., (ubicados ambos en el primer cuadro de la localidad).
- La Plaza Principal necesita un programa de mejoramiento de imagen urbana conjuntamente con la vía peatonal Constitución.
- Concluir la construcción de la Casa de la Cultura y mejorar la Biblioteca Pública Municipal. Fomentar la construcción de un museo local para promover el nivel cultural de la población.

Servicios Urbanos
El Cementerio existente tiene un superávit de fosas por lo que es necesario un nuevo espacio para un nuevo cementerio con una capilla, así como de finalizar la construcción de la Planta de Tratamiento de aguas residuales.

Comercio
Para evitar el comercio informal es necesaria la construcción de una plaza de usos múltiples para concentrar a los ambulantes existentes en la localidad, la construcción de un Mercado Artesanal para reubicar los existentes en la calle Lázaro Cárdenas, reubicación del Mercado Municipal por presentar un déficit, fomentar el desarrollo para la construcción de una farmacia del ISSSTE y tienda.

Industria
Elaborar un plan con los tres niveles de gobierno para impulsar el crecimiento económico de la región con estudios encaminados al potencial natural que presenta la localidad.

Prevención de riesgos y contingencias
- Implementar un programa de evacuación en al zonas cercanas a los aparatos volcánicos conjuntamente con Protección Civil del Estado.
- Promoción de campañas de limpieza para mantener libre de basura los arroyos, carreteras, caminos vecinales y el área urbana.
- Realizar proyectos para tratar las aguas residuales y evitar la contaminación de los arroyos principalmente al Norte de la localidad.

- Reforestar las zonas de bosques perjudicados por la tala inmoderada, así como también reforestar los márgenes de los arroyos para evitar derrumbes y asentamientos irregulares.

3.1.3. POLITICAS DE CRECIMIENTO

A) ZONA SUR

En el extremo Sur se ubica la primera zona condicionada para el desarrollo, su topografía fluctúa entre el 0 y el 15% este ultimo se presenta particularmente en la falda del cerro San Marcos.

Generalidades

- Cabe señalar que las pendientes del 0 y 1% no son aptas en extensiones considerables puesto que implicara un alto costo por la introducción de red de drenaje.
- Se consideran las zonas del 3 al 5% como las mejores para el desarrollo urbano, ya que no presentan riesgo por deslizamiento e inundaciones.
- El Andosol es un tipo de suelo colapsable, no es recomendable para el desarrollo urbano sin embargo deberá mejorarse el terreno y prever barreras para deslizamientos.
- El sistema biótico lo representa la agricultura de temporal de baja productividad y en consecuencia muchos predios han abandonado la actividad agropecuaria por la baja productividad que ello representa, de ahí el cambio de uso del suelo.
- Esta zona cuenta con el tendido de energía eléctrica, vialidades predispuestas y existe la posibilidad de proponer un libramiento que solucione los problemas actuales de vialidad, la introducción de las redes de agua y de drenaje no representa problema por factores físicos.

B) ZONA SUROESTE

La zona Suroeste tiene topografía del 2 al 15%, cuenta con líneas eléctricas y agua potable.

Generalidades

- En esta área los aparatos volcánicos se encuentran aproximadamente a 1200 mts. de distancia.
- Los suelos al igual que en los demás casos se tendrán que mejorar.
- El contexto es agradable puesto que existen franjas de pinos.
- Los costos por la introducción de servicios se considera como regular, puesto que existen varias vías sin revestimiento y un tanto angostas.
- Como vialidad regional se tiene la carretera a Uruapan.

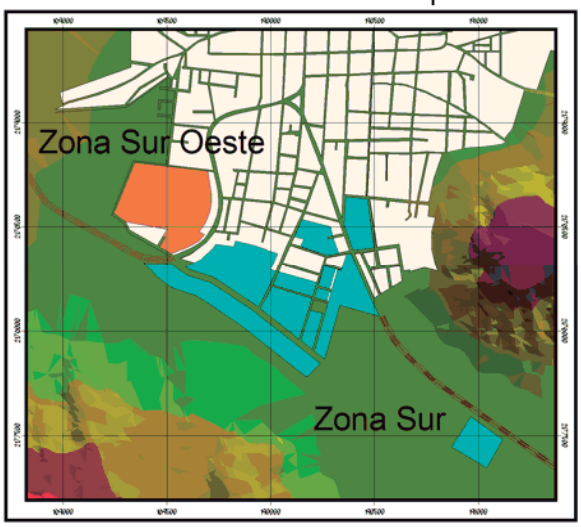

C) ZONA ESTE
En esta zona existe un camino pavimentado, así como agua potable y electrificación, cuenta con topografía del 2 al 15% que es favorable.

Generalidades
- cuenta con una vista agradable, el tipo de suelo es colapsable (Andosol) por lo que se recomienda el mejoramiento del mismo, la vocación del suelo es agrícola de temporal de baja producción y en la falda del cerro Tarucun es forestal.
- Esta zona cuenta con dos aparatos volcánicos inactivos uno es el cerro El Borrego y otro en el cerro Tarucun, por lo que se tendrá que prever vías de evacuación.
- El costo por la introducción de infraestructura se considera como regular debido al mejoramiento de varias vías para tener una mejor comunicación, y la construcción de las vías de evacuación y mejoramiento de la dotación de agua potable.

Debido al conjunto de los aspectos antes mencionados se propone una densidad de población baja.

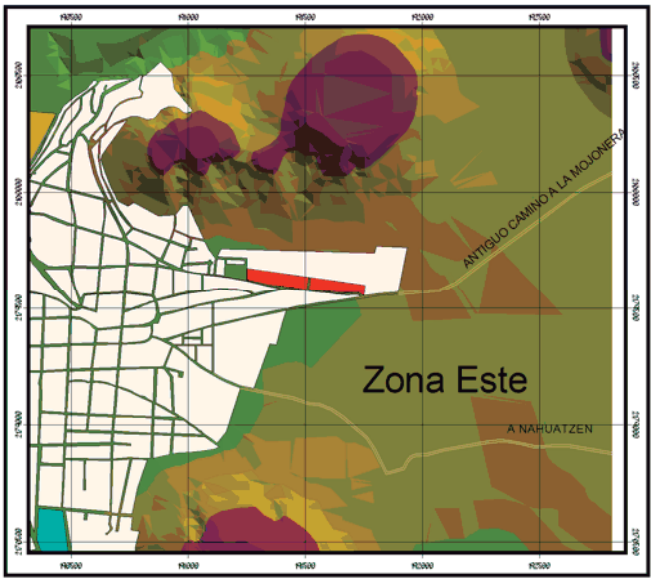

C) ZONA NORTE
La zona Norte tiene topografía del 2 al 15%, cuenta con líneas eléctricas y agua potable.

Generalidades
- Los suelos al igual que en los demás casos se tendrán que mejorar.
- El contexto es agradable puesto que existen extensiones generosas de pinos.
- Los costos por la introducción de servicios se considera como altos, puesto que la topografía no es favorable.

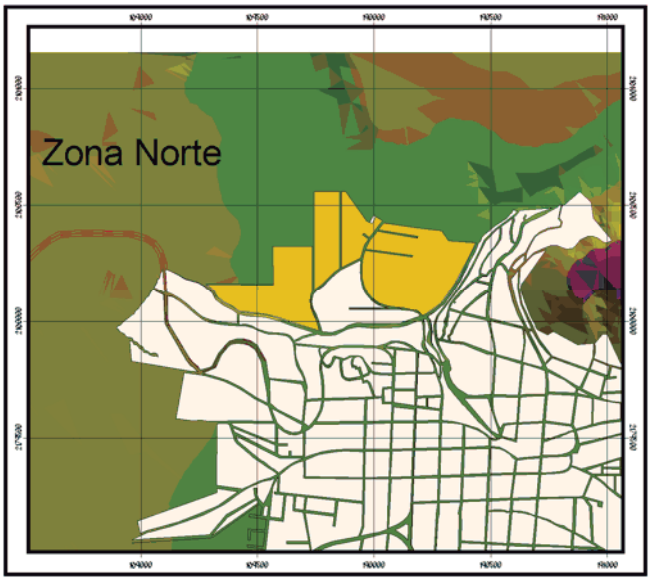

Selección
Estas cuatro propuestas determinaran el crecimiento, a corto, mediano y largo plazo, por lo que se consideran como las viables para el crecimiento urbano. **(Referencia plano E-URD Usos Reservas y Destinos Nivel Estrategico anexo gráfico)**

3.2. ZONIFICACION

1.- Área urbana actual
El área de estudio cuenta con 1290.89 hectáreas constituidas por:
Área urbana actual 284.64 hectáreas.
Área de preservación y protección ecológica 950 hectáreas
Área de crecimiento urbana 56 hectáreas.

2.- Áreas de potencial al desarrollo urbano
Se caracteriza por presentar mezcla de usos de suelo como vivienda, equipamiento, comercio, etc. por lo que se considera habitacional mixto, ubicando este rubro sobre las calles Independencia, Zaragoza, Lázaro Cárdenas y Aquiles Serdán.

La superficie construida, altura, áreas libres y la tipología de las edificaciones deberán corresponder con la matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo, así como en la tabla de intensidad de construcción y ocupación del suelo, para usos y destinos en la cual se establecen los coeficientes de usos y ocupación del suelo (CUS y COS respectivamente) así como las densidades de población y vivienda; estos coeficientes se determinan por la superficie de los predios.

3.- Áreas de conservación patrimonial
- Plaza Cívica.
- Templo de San Francisco Cherán.
- Iglesia El Calvario.
- Colegio Miguel Hidalgo.

4.- Áreas de reserva para el crecimiento urbano

A corto y mediano plazo se necesitan 9 hectáreas ubicando esta expansión hacia el Sur, Sureste y terrenos baldíos consolidando áreas que cuentan con algunos de los servicios básicos, Equipamiento, Salud, Educación y Deporte, que se encuentran en un radio no mayor a 500 mts.

En la zona Sur y Suroeste se buscara la continuidad de las vialidades, el reordenamiento y alineamiento de las calles para la conformación de una estructura funcional para que se pueda acoplar Infraestructura y Equipamiento. ***Cabe señalar que se dará prioridad a las áreas de crecimiento que puedan abastecer de infraestructura por sus propios medios para un crecimiento inmediato.***

Las áreas de los arroyos y corrientes de agua intermitente y perenne se deberán conservar y reforestar para lograr un equilibrio Ecológico. Estas áreas contaran con un mínimo de restricción de 8 metros hacia cada costado medidos del cauce máximo del arrollo.

5.- Áreas de preservación ecológica

Las áreas de preservación ecológica comprenden aquellas con vocación agrícola, forestal, zona de recarga acuífera, corrientes de agua, manantiales y sus derechos de vía correspondientes.

3.3. ORGANIZACIÓN ESPACIAL

Mezclas de uso de suelo

Es importante establecer el orden del espacio urbano y organización espacial en función de las actividades que en ellas se realicen, los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo, normas de control y densidades de edificación, de tal forma que se conserve al sentido de identidad y la escala humana.[8]

COMPATIBILIDAD EN EL USO DEL SUELO.

Destino / Usos	HABITACIONAL		COMERCIAL			INDUSTRIAL			SERVICIOS			PERSERVACIÓN			
	Densidad baja	Suburbana	Micro	Pequeño	Mediano	Micro	Pequeña	Mediana	Micro	Pequeño	Mediano	Puntual	Zonal	Ecológica	Reserva Urbana
1.INFRAESTRUCTURA															
Agua potable	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	×	c
Drenaje	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	×	c
Electrificacion	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	×	c
Vialidades	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	×	√	×	c
Corredores	×	×	√	√	√	√	√	√	√	√	√	×	×	×	×
Comunicaciones	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	×	c
2.EQUIPAMIENTO															
Eduacación, Cultura,Ciencia y Tecnología	√	√	√	√	×	√	×	×	√	√	√	×	×	×	c
Salud y Asistencia Social	√	√	√	√	×	√	×	×	√	√	√	×	×	×	c
Comercial	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	×	c
Abasto	×	×	×	×	√	×	×	×	×	×	×	√	×	×	c
Comunicaciones	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	×	c
Transporte	c	c	×	√	√	×	√	√	×	√	√	×	×	×	c
Recreación y Deporte	√	√	√	√	×	×	×	×	√	√	×	×	×	×	√
Turismo Tradicional	√	√	√	√	×	×	×	×	√	√	√	×	√	×	c
Turismo Alternativo	×	√	×	√	√	×	×	×	×	√	√	×	×	√	c
Administración y Servicios Urbanos	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	×	×
Industria	×	×	×	×	×	√	√	√	√	√	√	×	×	×	c
3.ACTIVIDADES AGROPECUARIAS															
Agrícola	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	√	√
Agrícola intensivo	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	√	√
4.RECURSOS															
Hidráulicos	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	√	×	√	×
Forestales	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	√	×
Banco de Materiales	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	c	×
5.HABITACIONAL															
Fraccionamientos	√	√	√	√	×	×	×	×	√	×	×	×	×	×	c
Conjuntos Habitacionales	√	√	√	×	×	×	×	×	√	×	×	×	×	×	c

SIMBOLOGÍA
√ Uso del suelo Compatible
× Uso del suelo **No** compatible
c Condicionado

Nota: la restricción c se refiere primordialmente a la faltibilidad del agua en la zona del proyecto.

Fuente: Elaboración propia en base al diagnóstico y las Normas de la SEDESOL.

[8] Guía metodológica para elaborar programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población SUMA 2005.

Intensidad de ocupación del suelo para usos y destinos.		
densidad	vivienda	población
muy baja	0-11 viv/ha	hasta 50 hab/ha
baja	12-45 viv/ha	51-200 hab/ha
media	46-75 viv/ha	201-349 hab/ha
alta	76 a mas viv/ha	350 o mas hab/ha
Por lo anterior Cherán tiene una densidad de Población baja (44 hab. /Ha).		

Coeficiente de ocupación del suelo (cos) y coeficiente de utilización del suelo (cus).
Con la finalidad de orientar y ordenar las acciones de construcción, ampliación y dotación de imagen urbana agradable, deberá seguir las siguientes cláusulas.

1.- Vivienda
El coeficiente de ocupación del suelo (COS) deberá fluctuar entre el 70% y el 60%.

2.- Envolvente de construcción
Los materiales de construcción utilizados son el tabique rojo recocido, concreto armado para el caso de losas, aplanados de mortero en muros, empedrado, concreto hidráulico y asfalto en pisos. Por lo que se deberá considerar:

- **Vanos**

Los vanos tendrán verticalidad en proporción 1:2 en ventanas y 1:3 en las puertas de acceso a viviendas y comercios.

- **Techumbres**

Las techumbres predominantes son planas y de concreto armado presentando en el Centro Urbano cubiertas a dos aguas con materiales de teja y vigueta.

- **Muros**

Los materiales predominantes son: El tabique, la piedra y los aplanados a base de mortero.

- **Pisos**

La Plaza Cívica cuenta con laja de cantera y el resto presenta concreto hidráulico, empedrado y asfalto.
Para cada una de las zonas se establecerán normas sobre la compatibilidad de usos y destinos del suelo, densidad de población y de construcción para los usos habitacionales y de servicio así como los coeficientes de ocupación y uso del suelo.

a).- Coeficiente de ocupación del suelo (COS). Se refiere al porcentaje de la superficie del predio que podrá construirse en la planta baja (superficie de contacto o de desplante).

b).- Coeficiente de uso del suelo (CUS). es la proporción equivalente al número de veces de la superficie del predio que podrá construirse en total, es decir la cantidad de metros cuadrados de construcción permitidos en cada lote.

Intensidad de ocupación

Descripción	Zona Habitacional
Primer barrio Arucuten	Zona habitacional principalmente con un promedio bajo de comercios. Superficie 44.38 ha. Densidad de población bruta 44 hab. /ha. Densidad de población neta 32 hab. /ha. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Zona Habitacional
Segundo barrio Ketzicua	Zona habitacional principalmente con un promedio bajo de comercio. Superficie 56.07 ha Densidad de población bruta 44 hab. /ha. Densidad de población neta 28 hab. /ha. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Zona Habitacional
Tercer barrio Karakua	Zona habitacional principalmente con bajo promedio de comercio. Superficie 39.17 ha. Densidad de población bruta 44 hab./ha. Densidad de población neta 34 hab. /ha. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Zona Habitacional
cuarto barrio Paricuten	Zona habitacional principalmente con bajo promedio de comercio. Superficie 60.00 ha. Densidad de población bruta 44 hab. /ha. Densidad de población neta 31 hab. /ha. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Zona Habitacional
Colonia Erandi	Zona habitacional principalmente con bajo promedio de comercio. Superficie 9.47 ha. Densidad de población bruta 44 hab. /ha. Densidad de población neta 37 hab. /ha. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Zona Habitacional
Colonia San Marcos	Zona habitacional principalmente con bajo promedio de comercio. Superficie 30.94 ha. Densidad de población bruta 44 hab. /ha. Densidad de población neta 41hab. /ha. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Zona Habitacional
Colonia Joaquín Amaro	Zona habitacional principalmente con bajo promedio de comercio. Superficie 37.77 ha. Densidad de población bruta 44 hab. /ha. Densidad de población neta 35.29 hab./ha. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Zona Habitacional
Colonia San Francisco	Zona habitacional principalmente con bajo promedio de comercio. Superficie 0.65 ha. Densidad de población bruta 44 hab. /ha. Densidad de población neta 24 hab./ha. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Zona Habitacional
Colonia San Pedro	Zona habitacional principalmente con bajo promedio de comercio. Superficie 6.46 ha. Densidad de población bruta 44 hab. /ha. Densidad de población neta 35 hab./ha. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Zona Habitacional
Colonia San Juan	Zona habitacional principalmente con bajo promedio de comercio. Superficie 1.11 ha. Densidad de población bruta 44 hab. /ha. Densidad de población neta 24 hab./ha. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Corredores Urbanos
Calles Independencia, Zaragoza y Lázaro Cárdenas	Estará destinado para la instalación de comercio y servicios con un uso menor el habitacional. Superficie 5.51 ha. Densidad de la población bruta 44 hab./ha Densidad de la población neta 34 hab./ha. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente del uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Corredor Urbano
Libramiento	Estará destinado para la instalación de comercios y servicios y en menor proporción habitacional. Superficie total 10 has Densidad de población bruta 44 hab./ha Densidad de población neta 38 hab./ha Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Zona de Reserva y Preservación Ecológica
Zona agrícola de cultivo de temporal	Zona ubicada al Sur, Suroeste y Este con respecto al centro de población donde se permitirán acciones encaminadas a actividades primarias y cuenta con una superficie de 950.25 has.

Descripción	Zona de Reserva y Preservación Ecológica
Reserva ecológica	Zona de reserva ecológica constituida por bosques de pino y encino localizados en los cerros el Borrego, Tarucun y Cucundicata y al norte del Centro de Población. Con una superficie de 1006.2 has. Los usos del suelo permitidos solo serán aquellos que determine la Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente y la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales. (SEMARNAT).

Descripción	Áreas aptas para el Desarrollo Urbano
Zona de crecimiento Sur	Será una zona habitacional incluyendo comercio. La superficie de esta área de crecimiento será de 25 has Densidad de población bruta 44 hab./ha Densidad de población neta 56 hab./ha Coeficiente de ocupación de suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Áreas aptas para el Desarrollo Urbano
Zona Suroeste	Zona particularmente habitacional delimitada por el futuro libramiento y contara con un área de 13 has Densidad de población bruta 44 hab./ha Densidad de población neta 56 hab./ha Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Áreas aptas para el Desarrollo Urbano
Zona Este	Zona habitacional ubicada al Este en el área futura de crecimiento. La superficie de esta zona será de 2 has Densidad de población bruta 44 hab./ha Densidad de población neta 56 hab./ha Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

Descripción	Áreas aptas para el Desarrollo Urbano
Zona Norte	Zona habitacional ubicada al Norte en el área futura de crecimiento. La superficie de esta zona será de 16 has Densidad de población neta 20 hab./ha Coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo permitido 1.4 Coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo permitido 3.4

(Referencia plano A-DB División de Barrios Nivel Antecedentes anexo gráfico)

3.4. ADMINISTRACIÒN URBANA

Este nivel pretende establecer una evaluación de la administración pública para identificar organismos, y procedimientos para llevar estrategias a fin de adecuar la estructura para el funcionamiento del desarrollo

Dirección de Desarrollo Urbano
Es la encargada de otorgar las autorizaciones definitivas, así como definir los criterios de operación de los diversos trámites, así como impulsara y desarrollara proyectos prioritarios en beneficio de la población.

Fraccionamientos
Realiza toda la tramitología e inspecciones necesarias, para emitir los resolutivos respetando lo marcado por el plano de usos, reservas y destinos.

Subdivisiones
Departamento operativo que contempla una parte del desarrollo urbano, específicamente, subdivisiones, fusiones, fusión-subdivisión, dentro de lo marcado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

Licencias
Se refiere a las inspecciones de obra y otorgar licencias de construcción, principalmente en la mancha urbana, basándose en el Reglamento de construcción Municipal.

Planeación Urbana
Es la parte medular del desarrollo en este departamento se analizaran los criterios de operación del proyecto, considerando la situación legal de los predios así como el funcionamiento de los proyectos respetando su prioridad y ejecución de acuerdo al diagnóstico y a las estrategias del PDUCP.

4. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este nivel se han resumido las necesidades de la población así como las instituciones y organismos que tendrán la responsabilidad de ejecutarlas, constituyendo un enlace entre la estrategia y las acciones especificas, entendidas como programas y subprogramas en el horizonte del Programa de Desarrollo Urbano de Cherán.

4.1 MATRIZ PROGRAMÀTICA

	programa	Línea de acción	Acción	Unidad	Ubicación	Plazo	Costo	Corresponsabilidad
SUELO	Densificación del suelo urbano	Densificación del área urbana (baja densidad de construcción)	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	Área urbana del Centro de Población	Corto y mediano	----------	H. Ayuntamiento
	Reservas ecológicas	Elaboración del plan de forestación, preservación ecológica, agrícola y natural	Elaboración del expediente técnico	Programa parcial	Centro de Población	Mediano	----------	SEMARNAT; SUMA y propietarios
INFRAESTRUCTURA	AGUA POTABLE	Creación del Organismo Operador	Constitución	Oficina	Centro de Población	Corto	----------	H. Ayuntamiento
		Creación del programa parcial de agua potable	Estudio y expediente técnico	Plan Parcial	Centro de Población	Corto	----------	H. Ayuntamiento,
		Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable	Mejoramiento de líneas de conducción y ampliación de la red	Plan Parcial	Centro de Población	Corto	----------	H. Ayuntamiento, , OOAPAS y beneficiaros
		Mantenimiento de la infraestructura	Mantenimiento de depósitos de agua	Plan Parcial	Noreste y Sureste del Centro de Población	Corto	----------	H. Ayuntamiento, , OOAPAS y beneficiaros
		Detección y Reparación de Fugas	Conservación y Mantenimiento	Sistema	Centro de Población	Corto	----------	H. Ayuntamiento, , OOAPAS y beneficiaros
		Suministro y Colocación de Medidores en Hogares	Instalación	Conexión	Centro de Población	Corto	----------	H. Ayuntamiento, OOAPAS y beneficiaros
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Creación del Organismo Operador	Constitución	Oficina	Centro de Población	Corto	----------	H. Ayuntamiento
		Mejoramiento e instalación del sistema de drenaje y alcantarillado	Mejoramiento de la red de drenaje y ampliación del servicio	Plan parcial	Centro de Población	Mediano	----------	H. Ayuntamiento, OOAPAS
		Construcción de un colector marginal	Reunir y transportar aguas residuales del centro de población	Colector marginal	Márgenes de arroyos	Mediano	----------	H. Ayuntamiento, OOAPAS y beneficiaros
		Terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales	Construcción	Plan parcial	Parte Suroeste del Centro de Población	Corto	----------	H. Ayuntamiento, OOAPAS, CNA

	programa	Línea de acción	Acción	Unidad	Ubicación	Plazo	Costo	Corresponsabilidad
VIVIENDA	Desarrollo de Asentamientos	Proyecto de urbanización progresiva	Expediente técnico	Plan parcial	Centro de Población	Corto	----------	H. Ayuntamiento,
	Programa sectorial de vivienda	Proyecto	Expediente Técnico	Programa	Centro de Población	Mediano	----------	H. Ayuntamiento,
	Vivienda unifamiliar	Construcción, adquisición, mejoramiento o termino de vivienda	Expediente técnico y apoyo a la construcción	Plan parcial	Centro de Población	Mediano	----------	H. Ayuntamiento, IVEM, FOVISSSTE, PROMIVI, BANOBRAS
		Reglamentación de la construcción	Expediente técnico	Reglamento de construcción	Centro de Población	Corto	----------	H. Ayuntamiento,

	programa	Línea de acción	Acción	Unidad	Ubicación	Plazo	Costo	Corresponsabilidad
EQUIPAMIENTO	EDUCACIÓN	Preescolar Jimbani Juriata	Proyecto y construcción	1 modulo con 3 aulas y una cocina	Centro de Población	Corto	----------	SEP
		Preescolar Tata Jurhiata	Proyecto y construcción	1 modulo con 3 aulas y una cocina	Centro de Población	Corto	----------	SEP
		Preescolar Tsipani	Proyecto y construcción	3 aulas, sanitarios	Centro de Población	Corto	----------	SEP
		Preescolar Norte del Barrio Primero	Proyecto y construcción	2 aulas, sanitarios	Centro de Población	Corto	----------	SEP
		Primaria Isaac Alcanzar Ramón	Proyecto y construcción	2 aulas	Centro de Población	Corto	----------	SEP
		Primaria Escuela Nueva Creación	Proyecto y construcción	2 aulas	Centro de Población	Mediano	----------	SEP
	CULTURA	Biblioteca municipal	Remodelación	1 modulo 21 sillas lectura	Colonia centro	Corto	----------	H. Ayuntamiento, CONACULTA, SEP y gobierno del estado
		Conclusión de la casa de la cultura	Proyecto y construcción	1 modulo m2	Colonia centro	Mediano	----------	H. Ayuntamiento, INBA
	SALUD	Unidad de Medicina Familiar (ISSSTE)	Proyecto y construcción	2 Consultorios	Sur de la Localidad	Mediano y largo	----------	Delegación regional ISSSTE, H. Ayuntamiento
	ASISTENCIA SOCIAL	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil	Proyecto, construcción y equipamiento	1 modulo de 15 aulas	Sur de la Localidad	Mediano	----------	DIF Mpal, DIF Estatal , DIF Federal, H. Ayuntamiento y Patronato
		Casa Hogar Para ancianos	Proyecto, construcción y equipamiento	Aulas	Centro de Población	Corto	----------	DIF Mpal, DIF Estatal , DIF Federal, H. Ayuntamiento y Patronato
	COMERCIO	Plaza de Usos Múltiples (recinto ferial)	Construcción	Locales	Sur de la Localidad	Largo	----------	H. Ayuntamiento, Comisión Estatal de Ferias
		Mercado Público	Construcción	Puestos	Sur de la Localidad	Corto	----------	H. Ayuntamiento, SCOP Estado
		Farmacias (ISSSTE)	Construcción	m2	Centro de la Localidad	Mediano	----------	Delegación Regional (ISSSTE)
	ABASTO	Construcción del Rastro Avícola	Proyecto y construcción	1 modulo	Zona Suroeste del centro de población	largo	----------	H. Ayuntamiento , SSA, SAGARPA
		Reubicación del Comercio Ambulante	Reubicación	Proyecto	Propuesta de Nuevo Mercado	Mediano	----------	H. Ayuntamiento, y Ambulantes
	TRANSPORTE	Paradero de autobuses	Proyecto y construcción	cajones de abordaje	Sur de la Localidad	Mediano	----------	SCT, H. Ayuntamiento y SCOP

	programa	Línea de acción	Acción	Unidad	Ubicación	Plazo	Costo	Corresponsabilidad
EQUIPAMIENTO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Centro de Readaptación Social	Proyecto y construcción	10 Celdas	Sur del Centro de Población	Mediano	----------	H. Ayuntamiento, Secretaria de Gobierno, PGR, SEDESOL y SCOP
		Oficinas de Gobierno Federa	Proyecto y construcción	174 m2 de construcción	Centro	Largo	----------	H. Ayuntamiento, SEDESOL
	SERVICIOS URBANOS	Central de Bomberos	Proyecto, y construcción	M2 de construcción	----------	Largo	----------	H. Ayuntamiento, Gobernación, SEDESOL Protección Civil
		Comandancia de Policía	Proyecto, y construcción	61 m2 de construcción	----------	Mediano	----------	H. Ayuntamiento, Gobernación, SEDESOL
		Cementerio	Reubicación	Proyecto	----------	Corto	----------	H. Ayuntamiento, Gobernación, SEDESOL

	programa	Línea de acción	Acción	Unidad	Ubicación	Plazo	Costo	Corresponsabilidad
INDUSTRIA	Agroindustria	Apoyo técnico y de comercialización	Expediente técnico	Plan parcial	Noroeste del Centro de Población	Mediano	----------	BANRURAL, SARH, H. Ayuntamiento y comunidad
	Pequeña y mediana industria	Apoyo a la producción y distribución de productos y servicios	Expediente técnico	Plan parcial	Centro de población	Mediano	----------	H. Ayuntamiento, y comunidad
IMAGEN URBANA	Mejoramiento de Imagen urbana	Programa de Centro de Población de Imagen Urbana.	Programa y reglamento de construcción	Plan parcial	Centro de Población	Corto	----------	SEDESOL, gobierno del estado, SUMA y comunidad
		Mejoramiento integral de la imagen urbana fachadas	Proyecto, de mejoramiento	Expediente Técnico	Corredores urbanos de la localidad:	Mediano	----------	SEDESOL, H. Ayuntamiento, Comunidad
	Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural	Programa de conservación de Sitios y monumentos del patrimonio cultural.	Elaboración	Programa	Centro de Población	Mediano	----------	SEDESOL, H. Ayuntamiento, INAH
MEDIO AMBIENTE	Prevención y Control de la contaminación del Suelo	Muestreo geológico y edafológico de zonas de futuro crecimiento	Investigación y expediente técnico	Resultante de estudio	Centro de población	Mediano	----------	H. Ayuntamiento
		Programa de Reforestación de los alrededores del Centro de Población	Reforestar	Plan parcial	Áreas circundantes al Centro de Población.	Corto	----------	H. Ayuntamiento, PROFEPA y SUMA
		Ahorro y aprovechamiento de agua	Realizar proyecto y campañas	Dictamen	Centro de Población	Corto	----------	H. Ayuntamiento.
EMERGENCIAS	Prevención y Atención de Emergencias Urbanas	Realización del Atlas de Riesgos de la Localidad	Elaboración	Documento	Centro de Población	Corto	----------	H. Ayuntamiento, Protección Civil

4.2. METAS

Las acciones de acuerdo a su importancia se establecen en los siguientes plazos.

Plazos	Año
Corto	2010
Mediano	2015
Largo	2025

4.3. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS

La presupuestación de la inversión constituye la fase final de la formulación del programa y el elemento de enlace con la etapa práctica de las realizaciones. Los Proyectos y Programas derivados de las líneas de acción establecidas, serán la expresión conjunta de la imagen, objetivo que persigue el propio Programa ***"Desarrollo Urbano Sustentable".***

Para que funcionen los Programas Operativos Anuales y los calendarios de inversión, es necesario contar con información más precisa sobre cada uno de los proyectos y programas pretendidos, por tanto, la Estructura de Programación Urbana será el sustento en el proceso de Programación y Presupuestación de Acciones para un Desarrollo Urbano Sustentable.

Los recursos del ramo 33 que la federación transfiere a los Municipios, se destinan exclusivamente a los proyectos de inversión, los recursos propios de los municipios y los que se recauden de las participaciones fiscales se aplican principalmente en proyectos administrativos, pudiendo canalizarse también a los proyectos de inversión.

4.3.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para la ejecución de obras el Ayuntamiento cuenta con los siguientes recursos:

- Ingresos propios.
- Fondo de aportaciones de la federación.
- Obras convenidas con el Estado.
- Obras y acciones del Convenio de Desarrollo Social.
- Obras convenidas con la comunidad.

Los ingresos propios se derivan de:

- La Recaudación de Impuestos.
- Derechos.
- Contribuciones.

El Ramo 33 es el fondo federal cuyos recursos favorecen a los estados y municipios en:

- Educación Básica y Normal.
- Servicios de Salud.
- Infraestructura Social.
- Educación Tecnológica y de Adultos.
- Seguridad Pública de los Estados.

El fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de rezago social como:

- Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas;
- Electrificación Rural y Colonias Pobres;
- Infraestructura Básica de Salud y Educativa;
- Urbanización Municipal y Caminos Rurales.
- Mejoramiento de la Vivienda e Infraestructura Productiva Rural.

4.3.2. PROCESOS DE APLICACIÓN DEL RECURSO PARA OBRAS Y ACCIONES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social aplicada a las obras y acciones por parte del Municipio, deberá aplicarse de manera programática y con amplia participación social, bajo el siguiente proceso secuencial.

- Informar a sus habitantes, el costo, la ubicación, las metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar.
- Publicar en los órganos oficiales locales de difusión.
- Promover la participación social en la programación ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Finalmente informar a la SEDESOL por conducto de la SEPLADE sobre la utilización del fondo.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Dentro del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cherán 2007-2025 se determinan como prioritarias las siguientes acciones:

- El proyecto para el mejoramiento y habilitación del sistema de drenaje y alcantarillado.
- El proyecto y la construcción del nuevo Libramiento, al Sur, Este y Oeste de la localidad, el cual será la circulación para el tráfico pesado y así aminorar los problemas de vialidad y contaminación.
- El proyecto para mejorar la dotación del sistema de agua potable.
- Terminación del nuevo relleno sanitario de la localidad.
- Elaboración del Atlas de riesgos y evacuación de la localidad.
- Reubicación de los asentamientos humanos en las zonas de riesgo.
- Regularización de fraccionamientos irregulares.
- Construcción de una Casa Hogar para ancianos.
- Construcción de un nuevo Cementerio.
- Paradero de transporte público
- Construcción de un Mercado Artesanal

4.5. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este nivel del Programa quedará establecida la responsabilidad de los sectores sociales, público y privado, en la ejecución de obras y servicios, así como la congruencia en el accionar de las dependencias del sector público en los tres órdenes de gobierno.

La participación de los sectores público, privado y social para la consecución de los objetivos, políticas y estrategias contenidas en el presente programa, se hará con fundamento en los mecanismos que al efecto establece la Ley Estatal de Planeación bajo cuatro vertientes específicas:

Vertiente Obligatoria.
En el artículo 19. Una vez aprobados el Plan y los Programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias. En el artículo 24: Los programas que elaboren las entidades paraestatales se sujetarán a los objetivos y prioridades de la planeación estatal y a los lineamientos de política económica y social que le señalen las dependencias de coordinación global y sectorial.
En lo conducente, las entidades paraestatales se ajustarán además, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

Vertiente de coordinación.
En el artículo 34 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Michoacán, establece que los planes de desarrollo y los programas estatales, sectoriales, sub.-regionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

En el artículo 36 se establece que el Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requieran para la planeación y el desarrollo.

Vertientes de concertación e inducción.

Ley Estatal de Planeación del estado.
.
ARTÍCULO 44.- El Ejecutivo del Estado, por sí o a través de sus dependencias y las entidades paraestatales, podrá concertar la realización de acciones previstas en el Plan y los Programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

ARTÍCULO 45.- Las acciones concertadas se formalizarán por medio de contratos o convenios de cumplimiento obligatorio, en los que se garantice el interés tutelado. Por las partes, se especifiquen las modalidades de su ejecución en tiempo y forma y se establezcan las sanciones derivadas de su incumplimiento.

ARTÍCULO 46.- Los actos de concertación e inducción de los Ayuntamientos, en la esfera de su competencia, se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y con base en los objetivos del Desarrollo y la Planeación Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 47.- Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el Proyecto de presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley.

ARTICULO 48.- Las acciones del Estado para fomentar, promover, persuadir, encauzar, restringir o prohibir las actividades de los particulares en materia económica y social, serán normadas y aplicadas conforme a esta y las demás Leyes de orden público relativas, en interés de la racionalidad del desarrollo.

4.6 CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL

No obstante lo previsto en el marco de la Ley de la Administración Pública Nacional y del Estado, se prevén criterios de concertación entre los distintos órdenes de gobierno con amplia apertura de participación con la Sociedad Civil.

De tal forma que los convenios de coordinación, principal instrumento de trabajo coordinado, puedan ser también instrumentos de carácter jurídico y administrativo en las Acciones del Ejecutivo Estatal y Municipal, en su caso, con la presencia del Sector Privado, Social, Financiero y otros involucrados con el qué hacer del Desarrollo Urbano y, también, en el Ordenamiento del Territorio.

En el esquema hasta hoy conocido de la participación sistémica, ha sido a través de la creación de Consejos, Comisiones, Comités, entre otros, en los cuales han coincidido para un mismo fin, distintas representaciones del Sector Público, Privado y Social, esencialmente asociado en los últimos casos.

Para el cumplimiento del Programa, es importante reconocer los criterios de concertación mencionados. Así mismo, para la operación de las acciones concurrentes, prever siempre esquemas de acuerdo con la sociedad civil y de su participación, tales como el fortalecimiento de las Comisiones de Desarrollo Urbano; la creación de Comités de Vigilancia de la Obra Pública, el fomento de la Contraloría Social en el Estado y, en su caso, en los Municipios.

En el ámbito de la realización de obras públicas de trascendencia local y Municipal, será importante la participación de los sectores sociales asociados o no, mediante Formulas Institucionales para el Financiamiento, Operación y Vigilancia de las mismas. Entre los posibles conceptos están los patronatos, comités y fideicomisos.

En el Ámbito del Financiamiento para la realización de Obras de Infraestructura, Equipamiento y Servicios en los Centros de Población, es fundamental reconocer que los montos para la operación están limitados para las demandas existentes.

5.- NIVEL INSTRUMENTAL

La instrumentación constituye uno de los elementos imprescindibles del mismo, puesto que aquí es donde se establecen los mecanismos y dispositivos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el programa se clasifican en: **Jurídicos, Técnicos, Administrativos, Económicos, de Capacitación y Financieros.**

El seguimiento del programa deberá ser instrumentado en relación con los siguientes aspectos: en cuanto a su aprobación para que adquiera validez jurídica; en los instrumentos jurídicos para que cumpla su función reguladora del uso del suelo; al organismo que se responsabiliza de su gestión, operación y coordinación de las acciones que se establece; a la participación de los sectores público, privado y social para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

5.1. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

Son el conjunto de Leyes, Reglamentos, Decretos y Disposiciones Jurídicas que constituyen el sustento legal del Programa.

5.1.1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS

A NIVEL FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Titulo primero, capitulo I, de las garantías individuales Art. 27º
- Titulo quinto, de los estados de la federación Art. 115º

Ley General de Asentamientos Humanos

- Disposiciones generales, Art. 1º al 5º
- De la concurrencia y coordinación de autoridades, Art. 9º
- De la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos urbanos y del desarrollo urbano, Art. 12º ,15º ,17º ,18º y 19º.
- De las regulaciones a la propiedad en los centros de población, Art. 27º ,28º ,33º 35º ,37º ,38º y 39º,
- De las reservas territoriales (de regularización de la tenencia de la tierra), Art. 40º, 45º.
- De la participación social, Art. 49º
- Del fomento al desarrollo urbano, Art. 51º y 52º

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

- De la regulación ambiental de los asentamientos humanos, Art. 23º

Ley Agraria (26 de febrero de 1992), Reformada y Adicionada el 9 de julio de 1993).

Ley Federal de Vivienda

- Generalidades, Art. 2º y 4º
- Normas para la vivienda, Art. 39º
- Del crédito y asignación de vivienda, Art. 45º
- De la coordinación, Art. 57º y 58º

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1992).

A NIVEL ESTATAL

Constitución Política del Estado de Michoacán

- De la administración publica, Art. 123º y 124º

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán

- Generalidades : Art. 2º y 4º
- De la concurrencia y coordinación, Art. 14o
- De la planeación del desarrollo urbano, Art. 31º ,32º ,33º ,34º y 36º
- De los programas de desarrollo urbano, Art. 47º al 49º
- De la consulta popular, Art. 69º ,71º y 73º
- De la aprobación, modificación o cancelación del programa, Art. 84º al 85º
- De la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, Art. 88º ,91º ,92º 93º ,96º ,99º ,103º ,104º ,106º ,107º ,109º ,110º y 111º
- De la zonificación urbana, Art. 112º ,113º ,115º ,116º ,118º y 119º
- De la compatibilidad e incompatibilidad, Art. 122º y 123º
- De los cambios de usos de suelos, Art. 124º al 127º
- De la vivienda, Art. 208º
- De las reservas territoriales, Art. 238º al 241º
- De la regulación de la tierra, Art. 244º 246º 248º 251º y 252º
- Del patrimonio cultural, Art. 254º al 258º
- De la participación social, Art. 259º ,260º y 265º
- Del control del desarrollo, Art. 266º ,268º y 269º
- Del procedimiento administrativo, Art. 290º y 291º

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán

- De la política ecológica, Art. 21º
- Del ordenamiento ecológico, Art. 25º y 26º
- De la regulación ecológica de los asentamientos humanos, Art. 31º al 33º
- De la preservación y restauración del equilibrio ecológico, Art. 51º
- Del uso del agua y suelo, Art. 89º ,96º y 98º
- De las áreas naturales protegidas, Art. 101º y 102º
- De la prevención y control de la contaminación, Art. 139º ,144º ,154º ,155º ,159 y 164º

Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán, (publicada en el Periódico Oficial del Estado el 8 de agosto de 1974).

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

- De la coordinación, Art. 33º y 41º

Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

- Generalidades, Art. 4º ,10º ,11º y 13º

Artículo 4.- El gasto de la obra pública del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos se

Ley de Expropiación del Estado de Michoacán
- De la utilidad publica, Art. 1º y 2º
- Disposiciones generales, Art. 27º y 28º

A NIVEL MUNICIPAL

Ley Orgánica Municipal
- De la administración, Art. 40º ,54º y 71º
- De los servicios públicos, Art. 82º
- De reglamentos, Art. 94º y 98º
- De los bienes del municipio, Art. del 100º al 106º
- Bando de policía y buen gobierno
- Reglamento interior del ayuntamiento
- Reglamento de la administración publica municipal
- Reglamento de planeación
- Reglamento de catastro
- Reglamento de participación ciudadana
- Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas

5.1.2. INSTRUMENTOS TÉCNICOS

La participación de los municipios y los centros de población en los Programas de Desarrollo Urbano, requieren de la instrumentación de un sistema de planeación estatal, por lo que es necesario que para su coordinación se promueva la constitución del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio y en particular un subcomité regional para Cherán, así también el Instituto Municipal de Planeación de Cherán y su Observatorio Urbano.

El subcomité se le denominaría Subcomité de la Planeación para el Desarrollo de Cherán (SUCOPLADU), y este se integrará al Comité de Planeación para el Desarrollo para el Municipio COPLADEMUN.

El COPLADEMUN y el SUCOPLADU, coordinarán la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa del Desarrollo Urbano, y planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos, con el apoyo y la participación del COPLADEM, con el fin de orientar su concordancia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, el comité podrá adecuar, modificar y reasignar los programas, acciones y obras emanadas del Plan de Desarrollo Urbano.

Es necesaria la participación de un Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano para Cherán (DPDU), el cual dependerá del H Ayuntamiento de Cherán.

Dicho departamento tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del ámbito de aplicación del programa.

En cuanto al Instituto Municipal de Planeación funcionara como un elemento de apoyo en la planeación urbana, sustentado en los recursos del propio municipio y otras entidades y con carácter autónomo en la propuesta de proyectos estratégicos urbanos de cartera, apoyándose este en el Observatorio Urbano de la localidad, para la realimentación de indicadores urbanos en la corrección de las visiones actuales y futuras de los proyectos.

5.1.3. INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

5.1.3.1. ESTRUCTURAS DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano de la localidad de Cherán, de acuerdo con los capítulos 10, 14 y 16 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano que estará instalada a la vez dentro del Comité de Planeación Municipal como subcomité.

El Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano de Cherán (SUCOPLADU) tendrá que coordinar las acciones que efectúe el gobierno municipal y que estas sean congruentes con los programas estatal y nacional de desarrollo, promover las acciones para el cumplimiento de objetivos y metas; llevar un control y seguimiento de obras y programas que se ejecuten en la localidad; promoviendo la celebración de acuerdos entre los sectores: publico, social y privado; informar a la comunidad sobre los logros, metas y objetivos.

Para llevar acabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones del programa, se requieren de la participación de la Dirección o Departamento de Desarrollo Urbano, Obras Publicas, en cuanto al organismo operativo del Desarrollo Urbano Municipal; pero también se considera importante la coordinación con las Secretarias de Desarrollo Comunitario y Servicios Públicos Municipales, con el Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento (OOAPAS), y con el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano de Cherán (DPDU) será responsable de coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo, programas, subprogramas y planes parciales, apoyado siempre con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano de Cherán (SUCOPLADU).

5.1.3.2. INSTRUMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL SUELO

La Dirección de Obras y Servicios Municipales de Cherán (DOSP) ejecutará las obras en coordinación con la tesorería municipal, la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), el Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano para Cherán (DPDU), en donde el programa señala en términos generales el tipo de recurso, origen y responsable para la ejecución de las acciones bajo los siguientes puntos:

- Coordinar y ejecutar los programas de desarrollo urbano.
- Dictaminar sobre usos y destinos del suelo.
- Proponer la realización de obra publica de acuerdo a la prioridad derivada. de la matriz programática del Programa de Desarrollo Urbano.
- Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura.

- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del programa.
- Formular proyectos de financiamiento de proyectos urbanos.
- Promover y realizar la capacitación técnica para el personal del área de desarrollo urbano.
- Regular el mercado de suelo y de vivienda popular.

5.2. INSTRUMENTOS DE CONCURRENCIA, COORDINACIÓN DE ACCIONES E INVERSIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Es responsabilidad directa e indeclinable el correcto uso y manejo de los recursos de los fondos destinados a la inversión de obras y acciones. Bajo ninguna circunstancia el gobierno de los diferentes centros de población podrá grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Así mismo estos recursos y sus accesorios no son embargables.

A raíz del proceso de descentralización de los recursos públicos, el Convenio de Desarrollo Social y los fondos federales del Ramo 33, han permitido a los estados y a los municipios, respectivamente, administrar una parte de sus recursos.

De esta manera, la búsqueda de inversiones por parte de la autoridad local ante los otros niveles de gobierno, organizados por sectores, se convierte en el eje de la gestión estratégica municipal.

La programación oportuna de las acciones en los Programas Anuales de Inversión (PAI) de cada Dependencia, tanto de la fuente federal como estatal o mixtos, hará posible la ejecución de las acciones contenidas en el presente Programa.

En el nivel federal los instrumentos institucionales que el municipio dispone para la coordinación y ejecución de acciones de desarrollo urbano son:

- **Secretaría de Desarrollo Social** (permite cubrir aspectos de la planeación urbana y de la vivienda).
- **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** (aquí destacan las obras de carreteras federales).
- **Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales** (apoya acciones de reforestación y de protección del medio ambiente).
- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**
- **Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal.**

Ramo 23 – se aplica para la construcción de equipamiento urbano.

Ramo 26 – se aplica para la realización de algunas acciones de desarrollo rural. Ramo 33 – es el fondo más importante dentro del Convenio de Desarrollo Social.

Fondo de Aportaciones para el Fomento Municipal. Está más orientado hacia el financiamiento de acciones de fomento a la producción, canales, caminos de acceso, mantenimiento de infraestructura productiva, adquisición de insumos para la producción etc.

Comisión Federal de Electricidad
Aplicación de las redes de distribución de energía eléctrica, puede ser ejecutada por C.F.E., asimismo, el alumbrado público puede resultar de convenios de colaboración para la utilización de la postería existente y sobre el establecimiento de consumos promedio.

A nivel estado se presupuestan acciones que benefician a los municipios; a través de las distintas dependencias como son.

Desarrollo Económico: (Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, Secretaría de Turismo).

Desarrollo Social: (Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación en el Estado, Secretaría de Salud de Michoacán y Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente).

Administración Pública Estatal Paraestatal:
(Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, Centro Estatal de Desarrollo Municipal, Comisión Forestal del Estado de Michoacán, Comité Estatal de Agua y Cuencas, Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán, Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, Junta de Caminos).

Programa de Inversión Municipal
El H. Congreso del Estado, establecerá el presupuesto de egresos del estado y operará conforme a las modalidades que la Auditoria Superior del Estado de Michoacán establezca y se integrarán con las propuestas que el municipio defina mediante sus procesos de planeación-programación, para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura y equipamiento urbano, así como acciones de mejoramiento y rehabilitación.

Recaudación Municipal
El municipio además de contar con recursos federales y estatales asignados, también puede disponer de recursos propios por medio de instrumentos de tributación como:

- Predial, para obras de planeación, sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, de cooperación para obras públicas, por dictámenes de uso del suelo, rezagos, multas, gastos de ejecución.
- Concesiones, contratos y cancelación de contratos, subsidios, donaciones en especie a cargo de propietarios de fraccionamientos de terrenos.
- Cuotas por divisiones, subdivisiones y renotificación de predios y obligaciones en autorizaciones; respectivamente.

Instrumentos Crediticios
El Banco Nacional de Obras y Servicios (Banobras), es la institución que concentra los recursos provenientes de distintas líneas de crédito nacionales e internacionales que financian el desarrollo urbano y no dependen de la voluntad política de los gobernantes, sino de la viabilidad de los proyectos que se presenten.

Subsidios
Se obtienen través del gobierno federal y estatal, así como aportaciones del sector privado.

El propósito de la autoridad municipal es formular acuerdos y convenios para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores publico, social y privado para:

- La aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de la localidad de Cherán así como la formulación y operación de los planes y programas mencionados.
- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para la realización de las obras, acciones y servicios contenidos en los programas mencionados.
- El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifaríos y crediticios, para inducir el desarrollo urbano de la localidad de Cherán.
- La canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos
- La simplificación de los tramites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano
- La actualización de los sistemas catastrales y registro de la propiedad inmobiliaria.

5.3. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y DE COMUNICACIÓN

El Artículo 26 Constitucional, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que las distintas leyes secundarias la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación. De esta manera los Artículos 16,

48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana.

La participación social entonces resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, programación, presupuesto, control, seguimiento y evaluación de estos recursos.

De acuerdo a los Artículos 22 - 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se asienta la organización y funcionamiento de las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano bajo el siguiente marco legal:

La Comisión de Desarrollo Urbano de Cherán participa en el proceso de la presente formulación del Programa de Centro de Población de Cherán, deberá continuar participando en la operatividad del mismo. El Programa tiene un horizonte de planeación de 18 años; lo que significa que será administrado por 6 ayuntamientos diferentes.

El cambio de autoridades municipales implica la necesaria renovación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

En consecuencia, los actuales y nuevos integrantes de la Comisión, deben estar enterados de los pormenores del Programa mediante pláticas de capacitación, así como de la adecuada interpretación de la Carta Urbana y el acceso irrestricto a la información sobre las acciones de desarrollo urbano que los distintos niveles de gobierno ejecutan, así como también, observar

que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cherán se aplique correctamente o en su caso, emitir opinión sobre los cambios propuestos por las autoridades.
Aunque es necesaria la participación de la Comisión Municipal de Desarrollo, no es suficiente para garantizar la participación de la comunidad en su conjunto; por ello, es importante la participación del COPLADEMUN, cuyas funciones principales son; formular de manera coordinada con los niveles de gobierno y los sectores sociales y privado el Plan de Desarrollo Municipal , además recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen las comunidades y grupos sociales del municipio, así como de informar sobre los resultados de las gestiones correspondientes para llevarlas a cabo, e incorporarlas al Programa. De ahí la necesaria difusión del Programa mediante la elaboración de trípticos informativos así como mantener por distintos medios informada a la sociedad sobre la Operatividad del Programa.

Se propone igualmente, mantener un diálogo directo Comunidad-Ayuntamiento, por medio de audiencias públicas en materia de desarrollo urbano; que será el foro indicado para que la ciudadanía puede denunciar las anomalías que observe en su comunidad que sean contrarias a los lineamientos del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Además se debe reconocer que el proceso de planeación es siempre constante. En otras palabras, cuando se termina la elaboración del Programa, tanto en su parte Técnica como en su proceso Jurídico, es ahí donde comienza su real función y trabajo, en beneficio de la sociedad implementándose el que en el segundo año de cada administración municipal, se revisen los Programas de Desarrollo Urbano, con la intención de decidir si se continua con la política iniciada o es más conveniente realizar ajustes en aras del bien común.

5.4. INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, propone las orientaciones generales y estrategias de las políticas de desarrollo urbano y suelo, con la participación que corresponde a las entidades federativas y municipios; capacita y brinda asistencia técnica a servidores públicos, así como diversos agentes del sector social en materia de planificación y administración urbana cuando lo solicitan, ofreciendo asesoría en la elaboración de programas de desarrollo urbano de centros de población y de zonas conurbadas, la modernización de los catastros y registros públicos de la propiedad; y en la planeación e instrumentación de acciones en materia de suelo y reservas territoriales; mediante documentación técnica como: Guías Metodológicas, Términos de Referencia, Paquetes de Apoyo de diversos equipamientos y Manuales.

El logro operativo del presente programa, deberá instrumentarse bajo la capacitación constante de la estructura administrativa y muy especialmente la conformada por la Dirección de Desarrollo Urbano municipal, dado que los trienios de cambio administrativo de gobierno municipal exigen prácticamente la renovación total o parcial de los recursos humanos, por ello la importancia de una capacitación constante impartidas por los sectores de gobierno tanto federal y estatal así como:

- A nivel Federal con la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) para la aplicación de programas sociales.

- A nivel Estatal, es a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SUMA), la responsable de proporcionar a los municipios la asesoría técnica que soliciten para la elaboración de los programas de desarrollo urbano (Artículo 13, Fracción IV), mediante la capacitación a los equipos locales de planeación con el procedimiento de Cursos, Guías Metodológicas, y Manuales para la Operatividad Urbana.

- Secretaria de Planeación y Desarrollo Estatal, para la planeación y ejecución de los recursos.

- Así como aquellos cursos de capacitación de empresas consultoras dedicadas a difundir nuevos procesos de planeación urbana y que el mismo Ayuntamiento crea convenientes para una mejor aplicación de la misma.

5.5. INSTRUMENTOS DERIVADOS DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CHERÁN

5.5.1. DICTAMEN DE CONGRUENCIA METODOLÓGICA, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CHERÁN

Una vez terminada la elaboración del presente programa por la Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente en coordinación con el H Ayuntamiento, remitirá versión amplia y abreviada del mismo en documento y en formato digital a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, con el objeto de que sea verificado en congruencia con la guía metodológica que para el caso deben elaborarse los Programas Directores de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

5.5.3. ACUERDOS DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CHERÁN

Una vez obtenida la congruencia del Programa por parte de la Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente, se someterá a consulta popular y revisión ante la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano instalada en el COPLADEMUN a través de su subcomité.

5.6. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Recibidas y resueltas las observaciones pertinentes al programa, se procede a su aprobación por parte del H. Ayuntamiento en sesión de cabildo, bajo el siguiente marco legal.

En cumplimiento con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las últimas reformas de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde al **H. ayuntamiento de Cherán** , aprobar el PDUCP. Este Programa entrará en vigor 30 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiendo ser Inscrito en el Registro Público de la Propiedad dentro de los 15 días siguientes a su publicación, Artículo 81, Fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ing. J. Cristóbal Servín Hernández
Presidente Municipal

Prof. Mario Macías Sharicata
Síndico

Lic. Melchor Gerónimo Rosas
Secretario

Regidores

C. Amalia Enríquez Sánchez
Industria y Comercio

C. Eduardo Gembo Hernández
Obras Públicas

C. Francisco García Calixto
Ecología

Lic. Nery Filomeno Bravo Duarte
Asuntos Agropecuarios

C. Miguel Hurtado Macías
Programación y Presupuesto

Lic. Alfredo Mateo Rojas
Educación Pública

C. María Elena Rivera Contreras
Salud

5.7. INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO

Aprobada la propuesta del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cherán por parte del H. Ayuntamiento, se remitirá a la Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ya realizada la publicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cherán, se dará de alta en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

El departamento encargado de ejecutar la propuesta del documento “el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cherán”, el Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano para Cherán (DPDU), convocará a la población en algún lugar público en donde se llevará a efecto la exposición del documento y este deberá quedar en exhibición por un mes.

5.8. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

5.8.1. ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA

Para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del Programa, las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Cherán, de acuerdo con los capítulos: 10, 14 y 16 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

5.8.2. COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones al Programa, se requiere de una estrecha relación del H. Ayuntamiento, con la Secretaría de Desarrollo Urbanismo y medio Ambiente, en cuanto que es el organismo operativo del Desarrollo Urbano.

5.8.3. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

De conformidad con lo señalado por la Ley de la materia, una vez complementados los tramites de su aprobación y validación, la vigencia del Programa será indefinida, en tanto subsisten las condiciones que les dieron sustento y se someterá a un proceso de constante revisión y actualización, tal como lo determina el articulo 84 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2007 | CAMBIO DE MICHOACÁN

Concluyen las actividades de las academias del DIF Sahuayo

Concluyen con éxito las actividades en las academias coordinadas por el DIF municipal, a cargo de la señora Alicia Zepeda Magallón.

Con la entrega de diplomas a los graduados de la academia situada en la colonia La Limonera, el sistema DIF dio inicio el lunes 11 de junio con el ciclo de clausura de actividades correspondientes al primer semestre del 2007.

En las instalaciones de la iglesia de La Esperanza, los alumnos expusieron las labores realizados durante su aprendizaje, entre las que destácan trabajos de bordado en listón, cultura de belleza, repujado, pintura textil, migajón, manualidades, tarjetería española, entre otras.

A la ceremonia de fin de cursos asistió la titular del DIF, acompañada por profesores, promotoras y personal involucrado con las academias, quienes convivieron con los graduados y sus familiares disfrutando de los ricos platillos elaborados en clase de repostería.

A esta clausura le seguirán las de las academias ubicadas en las colonias La Yerbabuena, Santa Rita y Dámaso Cárdenas.

ESPECIAL

DIF Jacona premió al voluntariado de los EAEyD del municipio

ESPECIAL

El personal del Sistema DIF brindó todo su apoyo para que la estancia del voluntariado fuese plena.

Con el propósito de agradecer y brindar al voluntariado de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo un momento de alegría, recreación e integración entre las mismas; la presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia jaconense, Graciela Garibay de Rodiles, el pasado fin de semana las premió realizando un viaje a la ciudad de Zinapécuaro, Michoacán.

El viaje se realizó a bordo de cuatro camiones con rumbo a uno de los balnearios más prestigiados de dicho municipio, Reino de Atzimba, en donde todas las mujeres voluntarias de dichos espacios, tuvieron la oportunidad de disfrutar de la naturaleza así como de la diversidad de atracciones como albercas y toboganes, entre otros que brinda el lugar.

Graciela Garibay mencionó que dicho viaje lo realizó por tercera ocasión en su administración en beneficio del voluntariado de las cocinas; el primero fue a la Ciudad de México, posteriormente a la ciudad de Guanajuato y ahora en esta ocasión les toco disfrutar de los encantos que les ofreció el balneario en Atzimba y ello fue en agradecimiento por la ardua labor que realizan en beneficio de sus colonias; del municipio mismo. Acotó «gracias a su servicio cada día luchamos por medio de ustedes que son una mano amiga para sus niños, niñas, mujeres embarazadas o en lactancia, así como de los adultos mayores, los cuales acuden a ingerir sus sagrados alimentos a precios muy accesibles, pero sobre todo ricos en proteínas y minerales abatiendo con ello la desnutrición que viven algunas personas en nuestro municipio»; aprovechó la oportunidad para invitarlas a seguir trabajando en conjunto buscando un bien común. De igual forma reconoció y felicitó el buen trabajo desempeñado por parte de la coordinadora de dicho programa, Rosa María Rodríguez Ruiz, así como de su auxiliar, Raquel Huirache Béjar.

Cabe hacer mención que el municipio cuenta con diez espacios de alimentación los cuales son atendidos por quince personas voluntarias cada uno, distribuyéndose a lo largo de la semana y en los cuales también se les brinda orientación en beneficio de los niños y jóvenes en riesgo, así como sesiones psicológicas, talleres académicos, entre otros.

Por su parte el voluntariado de cada uno de los Espacios de Alimentación agradecieron de antemano el apoyo que el Sistema DIF les ha brindado, ya sea orientándoles en una diversidad de temáticas así como brindándoles este tipo de viajes con los cuales han tenido la oportunidad de conocer varios lugares del país.

Dentro del viaje también se contó con la presencia del personal que labora en dicha institución, ello con el fin de brindarles el apoyo necesario para que la estancia de las mujeres voluntarias fuese más placentera en dicho paseo.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 69, 70 y 71 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se notifica al público en general, instancias gubernamentales, asociaciones civiles, colegios, cámaras, clubes y demás organismos vinculados con el desarrollo urbano de nuestro municipio, de la:

CONSULTA POPULAR

y participación ciudadana del Proyecto de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cherán, Michoacán; que se encontrará disponible en el Palacio Municipal de esta cabecera y en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, con domicilio en Escarcha No. 272, fraccionamiento Prados del Campestre en Morelia, Michoacán. El cual se encontrará expuesto del 18 al 29 de Junio de 2007, lapso en el que serán recibidas las opiniones correspondientes, debiéndose presentar por escrito en cualquiera de los dos lugares señalados.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHERAN, MICHOACÁN
C. ING. J. CRISTOBAL SERVIN HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
C. EFRAIN ROMERO SANCHEZ

Publicación de la consulta popular del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población el día 13 de junio de 2007 en el periódico Cambio de Michoacán.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2007

Salón de cabildo en el que se encuentran en sesión los regidores y el presidente municipal del H. Ayuntamiento así como el Ing. Arq. Gerardo Benjamín Escutia Loaiza Director de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente; y el Arq. Juan Avila Gómez para efecto de firmar el programa.

PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA

PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MICHOACAN DE OCAMPO
Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Encargado del Despacho de la Dirección: Jorge Alberto Herrejón López

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000 Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLII | Morelia, Mich., Lunes 3 de Septiembre del 2007 | NUM. 18

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lázaro Cárdenas Batel

Secretaria de Gobierno
María Guadalupe Sánchez Martínez

Encargado del Despacho de la Dirección
Jorge Alberto Herrejón López

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares
Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:
$ 11.00 del día
$ 17.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHERÁN, MICH.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CHERÁN, MICH.

ACTA NO. 16

Lugar: Sala del H. Cabildo Mpal.
Municipio: Cherán, Michoacán.
Fecha: 18/Julio/07.
Hora: 10:05 Hrs. A.M.
Tipo de Sesión: Extraordinaria.

Asistencia: Ing. J. Cristóbal Servín Hernández.- Profr. Mario Macías Sharicata.- Lic. Alfredo Mateo Rojas.- C. Ma. Elena Rivera Contreras.- C. Francisco García Calixto.- C. Amalia Enríquez Sánchez.

Inasistencias: C. Miguel Hurtado Macías.- C. Lic. Nery F. Bravo Duarte.

Los antes referidos con el carácter de Presidente, Síndico y regidores municipales, quienes acordaron aprobar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.-...

2.-...

3.-...

4.- Aprobación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Cherán, Michoacán.

5.-...

6.-...

.....

.....

.....

PUNTO CUATRO.- Con la finalidad de dar fe sobre la aprobación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Cherán, Mich., comparecen los C. Arq. Gerardo Escutia Loaiza quien es Director de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente; y el Arq. Juan Avila Gómez, responsable de elaboración del referido Programa.....

.....

.....

.....A todo lo anterior y después de una amplia exposición de los objetivos e importancia del Programa de Desarrollo Urbano; el H. Cabildo por unanimidad ACUERDA: autorizar la aprobación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Cherán, Michoacán, igual autorizar su presentación y publicación ante el Periódico Oficial del Estado;.....

.....

.....

..... Sin haber otro asunto que tratar se levantó la presente siendo las 12:04 P.M. del día, mes y año de su inicio. Firman de conformidad los que en ella intervinieron. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

El suscrito Lic. Melchor Jerónimo Rosas, con el carácter de Secretario del H. Ayuntamiento CERTIFICA y hace constar: que la presente copia simple certificada que antecede en 2 fojas útiles, las cuales concuerdan fielmente en toda y cada una de sus partes con su original que obra en el libro de actas de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Cherán, Michoacán.

Para los efectos legales a que haya lugar.- Doy fe.- Cherán, Michoacán, a los diecinueve días del mes de julio del dos mil siete.

C. LIC. MELCHOR JERÓNIMO ROSAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2005-2007
(Firmado)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHERÁN, MICHOACÁN

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE CHERÁN, MICHOACÁN

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción V, otorga atribuciones a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipales; así como participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; igualmente los faculta para que expidan los reglamentos y disposiciones administrativas que se requieran para el cumplimiento de este objetivo, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 27 de la misma norma jurídica federal.

2. Que el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Federal, establece que la Nación tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; y que dicha disposición, en concordancia con el artículo 115 fracción V del mismo ordenamiento jurídico federal, confiere a los municipios la atribución de imponer las referidas modalidades que se contengan dentro de la zonificación y los programas de desarrollo urbano municipales.

3. Que la disposición constitucional citada en el considerando anterior, determina los objetivos de la planeación del desarrollo urbano y nos permite alcanzar el desarrollo equilibrado para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, así como la planeación del desarrollo urbano que realicen los municipios, debiendo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.

4. Que en los términos del artículo 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde a los ayuntamientos formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano aplicables a los centros de población ubicados dentro del territorio municipal.

5. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la misma Ley General de Asentamientos Humanos, deberá promoverse la participación de la comunidad, a través de los grupos sociales que sean representativos, en la formulación, aprobación y administración de los

ANEXO GRÁFICO

¡AVISO IMPORTANTE!

De acuerdo a lo establecido en el inciso “a” del **ACUERDO DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA** el presente documento es una versión reducida del original, que debido al volumen del archivo requirió ser adaptado; en caso de requerir la versión completa de este documento, favor de ponerse en contacto con el personal del Repositorio Institucional de Tesis Digitales, al correo dgbrepositorio@umich.mx, al teléfono 443 2 99 41 50 o acudir al segundo piso del edificio de documentación y archivo ubicado al poniente de Ciudad Universitaria en Morelia Mich.

U.M.S.N.H
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS